



# CARTA Local

Forum  
BARCELONA  
2004



2M12

[www.femp.es](http://www.femp.es)

Nº 153 - Noviembre 2003

3,01 €

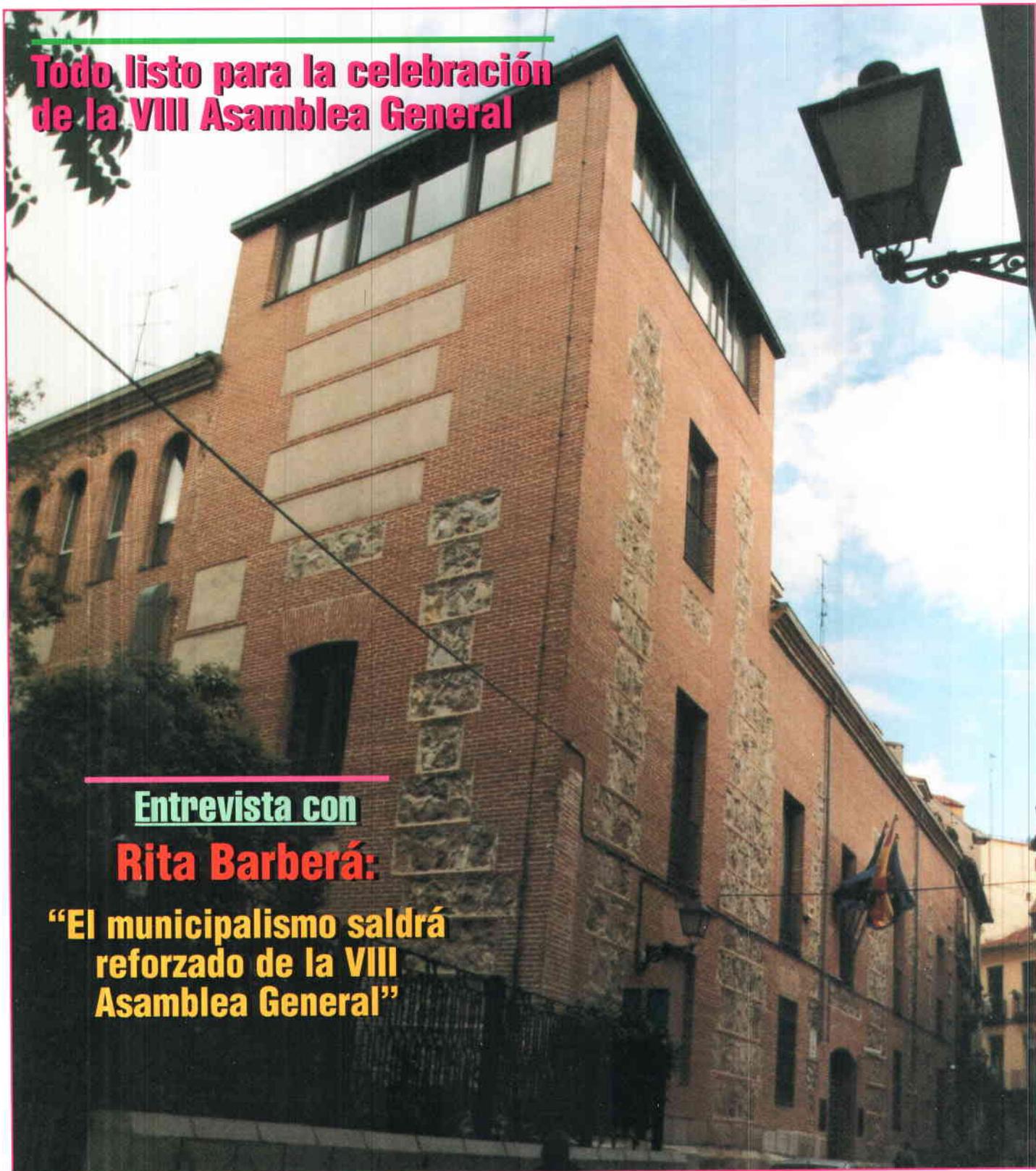
Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

**Todo listo para la celebración  
de la VIII Asamblea General**

**Entrevista con**

**Rita Barberá:**

**“El municipalismo saldrá  
reforzado de la VIII  
Asamblea General”**



Conseguimos estar arriba...

...moviéndonos por debajo de medio mundo

Suecia • España • Portugal • Singapur • Hong Kong • Malasia • USA

 **envac**  
AUTOMATED WASTE COLLECTION

**La forma más limpia**



Nº 153. Noviembre de 2003

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla,  
Antoni Siurana i Zaragoza,  
Vidal Suárez Rodríguez,  
Rosa Aguilar Rivero, Benito Torres  
Corella, Antonio Moreno Olmedo,  
Alvaro de la Cruz Gil.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres

María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo, José Mateos, Helio Robleda, Carlos Prieto (Economía Local), Ana Esteban (Servicios Sociales), José Ignacio Martínez de Aragón (Política Territorial) Jorge de la Rosa (Modernización), Luis Mecati (Medio Ambiente), Arantxa Cantó (Hermanamientos), Pilar Aldanondo (Agenda Cultural), Nicolás de Assas (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Juan Antonio Martínez Peinado, Miguel Ángel Bonet Granizo, Jesús Turbidí Pérez, Myriam Fernández-Coronado González, Isaura Leal Fernández, Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis Enrique Mecati Granados, Ana Esteban Jodar, Fernando Porto Vázquez, Carlos Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

Redacción y Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 24 16.

E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:

María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez

C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.

28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.

Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.

P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II

Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

## 8 VIII Asamblea General

Todo listo para la celebración de la VIII Asamblea General



Rita Barberá, Presidenta de la FEMP

"El municipalismo saldrá reforzado de la VIII Asamblea General"

12

## 18 Financiación y reconocimiento institucional



## SUMARIO

### 5 CARTA DE LA PRESIDENTA

20 La FEMP, con el Rey

22 Antoni Siurana, Alcalde de Lleida, Vicepresidente Primero de la FEMP: "Los Ayuntamientos queremos una FEMP más efectiva y más reivindicativa"

24 El nuevo modelo de financiación local

26 Rosa Aguilar, Alcaldesa de Córdoba, Vocal de la Comisión Ejecutiva de la FEMP: "El nuevo modelo de financiación ignora la realidad económica de las Entidades Locales"

28 Las Administraciones Provinciales e Insulares en la FEMP

30 Vidal Suárez, Alcalde de Tegueste, Vicepresidente Segundo de la FEMP: "Durante este periodo hemos vivido una consolidación del gobierno local"

32 Municipios más integradores

34 Las Nuevas Tecnologías, afianzadas en la Administración Local

36 La FEMP reivindica el papel de las Entidades Locales en la nueva Europa

### 38 ACTUALIDAD

A las ciudades les sentaron bien la democracia y la Constitución

42 Ramón Miranda, Presidente de la Federación Canaria de Municipios (FECAM)

Miguel Ángel Cámara continúa como Presidente de la Federación de Murcia (FMRM)

Miguel Ortiz Zaragoza, Presidente de la Federación Valenciana (FVMP)

43 José Miguel Crespo sigue al frente de la Federación Riojana de Municipios (FRM)

Jerónimo Ortigosa, nuevo Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)

44 Blanca Rosa Gómez Morante, Presidenta de la Federación de Municipios de Cantabria (FMC)

48 Los Presupuestos del nuevo sistema de financiación 435 millones como compensaciones por el IAE

49 *Munideporte.com* potencia su Legislación Deportiva León se incorpora al programa Ciudades Digitales

50 Sistema de pago del transporte público mediante tarjeta ciudadana

52 Rita Barberá, con la nueva Ministra de Administraciones Públicas

54 Proyecto de investigación sobre la implantación de un sistema de costes en la Administración Local

56 Presentado el Cuarto Catálogo Español de Buenas Prácticas, Habitat II

57 Acción Local por el Empleo en la provincia de Granada (ALE-GR)

58 Semana de la Ampliación de la UE Una delegación municipal de Gdansk, en la FEMP

60 HERMANAMIENTOS Una delegación de Muret (Francia) visita Monzón

62 APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPALISMO ESPAÑOL

64 Las Entidades Locales Menores en el período republicano

66 AGENDA AGENDA CULTURAL

68 PUBLICATIONES

MI CIUDAD

Antonio Gamoneda, poeta: "León, Oviedo, y quizá Burgos, tienen para mí un valor poético especial"

Portada: Panorámica de la sede de la FEMP, en Madrid. Foto: Nicolás de Assas.

# Ediciones del BOE

## COMPILACIONES:

### Funcionarios de las Administraciones Públicas

- 8ª edición (actualizada a julio de 2003) · 1792 págs.
- PVP IVA incluido 57 €

### Régimen Local

- 6ª edición (actualizada a junio de 2003) · 1136 págs.
- PVP IVA incluido 40 €

## COEDICIÓN CON EL CONSEJO DE ESTADO:

### El Derecho Local en la Doctrina del Consejo de Estado

- 1ª edición (2002) · 642 págs. · PVP IVA incluido 30 €

## ESTUDIOS JURÍDICOS:

### Régimen jurídico del Gasto Público:

#### Presupuestación, Ejecución y Control

- José Pascual García
- 3ª edición (junio de 2003) · 856 págs.
- PVP IVA incluido 34 €

## TEXTOS LEGALES:

### Régimen Urbanístico del Suelo

- 6ª edición (septiembre de 2003) · 728 págs.
- PVP IVA incluido 20 €

### Contratos de las Administraciones Públicas

- 22ª edición (agosto de 2003) · 768 págs.
- PVP IVA incluido 19 €

### Seguridad Privada

- 5ª edición (agosto de 2003) · 536 págs.
- PVP IVA incluido 13,50 €

### Enjuiciamiento Criminal

- 16ª edición (1 de agosto de 2003) · 920 págs.
- PVP IVA incluido 21 €

### Propiedad Horizontal

- 19ª edición (enero de 2003 1ª reimpresión. Actualizada a abril de 2003) · 232 págs. · PVP IVA incluido 7,30 €

## CONOCE TUS DERECHOS:

### Precio de cada ejemplar 3,50 €

### El ayuntamiento (guía de organización y participación)

- José Luis Pérez López · 1ª edición · 154 páginas

### La justicia sin intermediarios

- Raúl C. Cancio Fernández · 1ª edición (abril de 2003)
- 140 páginas

### La comunidad de propietarios

- Pilar Luisa Sánchez García · 1ª edición (noviembre de 2002)
- 104 páginas

### Las ayudas de la Unión Europea

- José Pascual García, José Pascual Echalecu
- 1ª edición (diciembre de 2002) · 128 páginas

### Cómo crear una empresa

- Santiago Herrero Suazo · 1ª edición (diciembre de 2002)
- 100 páginas

### Herencia y testamento

- José Pascual · 1ª edición (marzo de 2003) · 96 páginas

### Constitución Española

- 1ª edición (marzo de 2003) · 124 páginas

### La separación matrimonial

- Mª del Rosario Villas de Antonio,
- Pilar Luisa Sánchez García · 1ª edición (marzo de 2003)
- 108 Páginas



## Fortalecimiento municipal

Queridos amigos:

La VIII Asamblea General de la FEMP, que se celebrará los días 21, 22 y 23 de este mes en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, va a ser una buena ocasión para poner en común y analizar los principales problemas que afectan a las Corporaciones Locales españolas y para buscar posibles soluciones. Llegamos a esta Asamblea con avances significativos con respecto a la de hace cuatro años. Unos avances que se pueden concretar en un mayor reconocimiento institucional de las Administraciones Locales y un nuevo sistema de financiación, que proporcionarán una mayor autonomía, mayor capacidad de gestión y mejor gobernabilidad; por tanto, podemos decir que terminamos un periodo en el que las Corporaciones Locales salen fortalecidas.

En esta edición, junto con la última información acerca de la VIII Asamblea General, recogemos un amplio informe sobre los aspectos que hemos considerado como los más destacados en esta etapa que ahora finaliza: la ampliación del reconocimiento institucional de las Corporaciones Locales, el nuevo sistema de financiación local, los trabajos realizados en el área territorial y la constitución de la Sección de Mancomunidades de la FEMP, la implantación de las nuevas tecnologías y procesos de modernización en las Administraciones Locales, los planes y programas de integración de colectivos, la colaboración con otras instituciones, nuestra presencia en Europa y en el mundo, etc., asuntos que conforman un mosaico que refleja el importante trabajo realizado por cientos de Alcaldes, Concejales y técnicos de las distintas Corporaciones que han colaborado en cada una de las Comisiones y Grupos de Trabajo que han venido funcionando en el seno de la FEMP. Además recogemos las opiniones de los miembros de la Comisión Ejecutiva representantes de los principales grupos políticos en torno al trabajo y la gestión de estos cuatro años.

Completamos los contenidos de esta edición, entre otras cosas, con un reportaje dedicado al 25 aniversario de la Constitución, la renovación de los órganos de gobierno de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias y la información sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2004, que ya incluyen las novedades introducidas en el nuevo sistema de financiación local.

**“ Los avances en este periodo se pueden concretar en un mayor reconocimiento institucional de las Administraciones Locales y un nuevo sistema de financiación que proporcionarán una mayor autonomía, mayor capacidad de gestión y mejor gobernabilidad ”**

*R. Barbero*

# El autobús City-Class Fuel-Cell de IRISBUS IBÉRICA, Primer autobús a pila de hidrógeno fabricado en España



**E** IRISBUS es una empresa multinacional, nacida en 1999 a raíz de la fusión de las actividades relacionadas con el autobús de las empresas IVECO, perteneciente al grupo Fiat, y Renault Vehículos Industriales del grupo Renault. En el año 2001, como consecuencia de la venta de RVI por parte de Renault a Volvo Trucks, Fiat y Renault llegaron al acuerdo de traspasar el 100% del accionariado de Irisbus a IVECO. Se trata, por tanto, de una empresa joven, pero con un importante peso y bagaje en el sector del transporte de viajeros.

La filial en España, IRISBUS IBÉRICA, viene comercializando los vehículos de pasajeros de las marcas IVECO, IVECO-PEGASO y RENAULT, las cuales están derivando hacia una marca única, IRISBUS, representada por un del-

fin, logotipo que ya empieza a ser familiar en las calles y carreteras españolas y que sustituye al conocido Caballo Pegaso, al anagrama IVECO y al rombo Renault.

IRISBUS viene siendo el líder del sector en los últimos años. Está presente de forma destacada en todos los segmentos del mercado, microbuses, midibuses, autocares interurbanos y autobuses urbanos. Son productos reconocidos en el sector los microbuses Daily, las gamas de Midibuses, tanto de motor delantero EuroMidi como de motor trasero MidiRider, los autocares EuroRider y los autobuses urbanos City-Class, EuroPolis, CityBus y CityLine.

IRISBUS es una empresa altamente innovadora y pionera en la aplicación de nuevas tecnologías. Fue la primera en implantar en España autobuses urbanos con motores de Gas Natural Comprimi-

do, y ahora ciudades como Madrid, Salamanca, Burgos, Barcelona, Málaga o Valencia disponen de diversas flotas de autobuses CityClass GNC.

También es la única empresa que ha introducido en servicio vehículos híbridos, que no se deben confundir con vehículos de tracción eléctrica. La última evolución es el EuroPolis Híbrido. No se trata de un prototipo, es un vehículo de estricta serie, y en su tamaño, es la única oferta existente actualmente en el mercado. Este vehículo es autónomo en su funcionamiento, un motor diesel de baja cilindrada, actuando a régimen constante, mantiene en carga una serie de baterías de Níquel-Cadmio que son las que suministran energía a la tracción eléctrica del vehículo. En un recorrido parcial, el autobús puede funcionar con el motor diesel apagado comportándose como un vehículo eléctrico con cero emisiones. Este modelo sólo se ve limitado por el alto costo de la tecnología aplicada en relación al diésel y a los límites actuales de desarrollo y peso de las baterías. La Empresa Municipal de Transportes de Valencia pondrá en circulación 3 autobuses EuroPolis Híbrido que prestarán servicio en fase eléctrica por el centro histórico de la ciudad.

La tecnología de futuro que se apunta para el tráfico urbano como alternativa eficiente a los motores de combustión, sin contaminación ni ruido, es la de pila de combustible o pila de hidrógeno. Los vehículos a pila de hidrógeno podemos considerar que se encuentran actualmente en fase de prototipo, no obstante, IRISBUS está experimentando con vehículos en servicio real. Cabe señalar que dentro del programa de Pila de Combustible de IRISBUS y

con el necesario patrocinio por parte de la Administración española y la colaboración de diferentes empresas participantes en el proyecto, se está poniendo en funcionamiento en Madrid un CityClass a Pila de Hidrógeno, denominado CityCell, que ha sido construido y homologado totalmente en España.

El CityClass a Pila de Hidrógeno se enmarca dentro de una serie de programas estratégicos de investigación y desarrollo, que incorporan nuevos campos de experimentación y demostración en servicio real, y que tratarán de evaluar el comportamiento de esta tecnología en régimen de explotación comercial en la E.M.T de Madrid.

El funcionamiento de esta pila se puede resumir como una reacción electroquímica que a partir de hidrógeno y del oxígeno del aire, en una serie de células provistas de dos electrodos separados por un electrolito y utilizando catalizadores, produce simultáneamente electricidad, agua y calor. Al no producirse combustión alguna y ser agua el único subproducto de la reacción, las emisiones contaminantes son cero.

La viabilidad del sistema está demostrada y también su alta eficiencia energética. El siguiente paso que ahora se afronta es abandonar los laboratorios de ingeniería y los ensayos de desarrollo y comprobar los resultados en su utilización diaria en servicio real.

Los vehículos a pila de hidrógeno serán los vehículos del futuro. Hoy por hoy, los costes de fabricación de los equipos que incorpora un autobús de pila de combustible y los de producción de hidrógeno son muy elevados. Este proyecto no sería sostenible sin la apuesta decidida por parte de las Administraciones y de los socios colaboradores con que ha contado IRISBUS para llevar a cabo el desarrollo, la construcción y la puesta en servicio de este vehículo.

IRISBUS, basándose en su experiencia anterior, ha aplicado la tecnología híbrida en el CityClass Fuel-Cell, lo que le distingue de otros proyectos de pila de combustible aplicada al transporte. Esto le permite, en términos generales, administrar mejor la energía disponible, mejorar la eficiencia del sistema, aplicando una pila de menor tamaño trabajando a régimen cons-



tante, y poder obtener mayores experiencias en la recuperación de la energía de frenado. La pila de combustible es del tipo PEM (Proton Exchange Membrane), o tipo Membrana de Polímero Sólido, la más apropiada para aplicación en automoción por su funcionamiento a baja temperatura, su tamaño, su elasticidad, rápido arranque y buena relación potencia/volumen. El suministrador es la empresa norteamericana UTC Fuel Cells.

El proyecto será muy útil como base para futuras evoluciones del producto, para comprobar de primera mano su mejora en cuanto a impacto medioambiental, y poder efectuar comparaciones y balances energéticos reales, avanzar en la gestión y formación de este tipo de vehículos, tanto a nivel mecánico de mantenimiento como de conducción.

Servirá para analizar la respuesta social a un vehículo limpio, sin emisiones, y con muy bajo nivel sonoro, el emitido solo por elementos auxiliares y la rodadura. También cumplirá un objetivo de involucrar a empresas e instituciones en la nueva tecnología que implica la utilización de pila de hidrógeno.

La EMT de Madrid, la empresa de transporte público más importante de España, con amplia experiencia en la incorporación de innovadoras tecnologías, como el GNC, representará un inmejorable operador para evaluar la eficacia y la fiabilidad de este tipo de autobús, que en un futuro, un tanto lejano todavía, nos permitirá superar la dependencia del petróleo, nos proporcionará ciudades más limpias y contribuirá a un desarrollado más sostenible del mundo. ■

El autobús español a pila de combustible (hidrógeno) es un proyecto innovador en el que el fabricante Irisbus ha contado con el decidido apoyo del Ministerio español de Ciencia y Tecnología, que ha aportado fondos con arreglo al programa PROFIT; igualmente participa en la inversión el IMADE, Instituto Madrileño de Desarrollo de la Comunidad de Madrid; y se integran en el mismo otros socios tecnológicos, como son el INTA, el CIEMAT, el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, del Ministerio de Economía), así como diversas empresas especializadas: AVIA (ingeniería), Castrosúa (carrocero), Exide-Tudor (batería), y Repsol-YPF, Gas Natural y Air Liquide (combustible).

El proyecto del autobús español se ha integrado en el Programa City-Cell de la Unión Europea, que coordinará la implantación de autobuses Irisbus (CityClass Fuel-Cell) no contaminantes en los municipios de Madrid, París, Berlín y Turín.

# Todo listo para la celebración de la VIII Asamblea General



Las actividades preparatorias para la celebración de la VIII Asamblea General de la FEMP, los días 21, 22 y 23 del presente mes de noviembre, en el Palacio Municipal de Exposiciones y Congresos de Madrid, siguen su curso. Según todas las previsiones, la Ministra de Administraciones Públicas, Julia García Valdecasas, asistirá al acto de apertura.

Como se recordará, la Comisión Ejecutiva de la Federación aprobó, en su reunión del pasado 16 de septiembre, la convocatoria de este evento que, cada cuatro años, la FEMP celebra con carácter ordinario y, "en todo caso, seis meses a partir de las Elecciones Locales". El mismo acuerdo fija también los plazos de inscripción y, así, establece el 10 de noviembre como fecha de cierre de plazo de inscripción en la Asamblea, así como la adscripción a las diferentes Comisiones de Trabajo que se constituirán allí, así como para la recepción de las delegaciones de voto. Este plazo sólo admitirá excepciones en tres casos: para las delegaciones de voto cuya fecha de salida a correo sea de dicho día (aunque se reciban con posteriori-

dad); para las Corporaciones afectadas por la celebración de Elecciones Parciales convocadas por el Real Decreto 1086/2003, de 1 de septiembre (en este caso, se entenderán como válidas las efectuadas hasta una hora antes de la apertura de la Asamblea General); y para las delegaciones de voto previstas en artículo 7 del Reglamento de Asambleas ("La representación de cada socio titular en la Asamblea General la ostentará el Presidente de la respectiva Corporación, o el miembro de la misma en quien aquél delegare por escrito"), el plazo finalizará una hora antes de la apertura de la Asamblea.



Al igual que en ocasiones anteriores, la representación de una Corporación Local en la Asamblea corresponderá, en todo caso, a la Corporación en que haya delegado el voto, aunque la entidad representada se haya inscrito en la misma.

Tal y como les informamos en ediciones anteriores, para esta VIII Asamblea se ha creado una Comisión de Acreditaciones cuya función será "velar por la adecuación de las normas internas de la FEMP del procedimiento de inscripción y delegación de voto." Según señala el texto del Acuerdo, dicha Comisión se constituirá el 11 de noviembre y aprobará, por delegación de la Comisión Ejecutiva, los listados tanto de los inscritos en la Asamblea como los de delegación de votos, "funcionando en su régimen interno de acuerdo al sistema de voto ponderado en relación a la composición de dicha Comisión Ejecutiva".

Desde que fue aprobada la convocatoria de la Asamblea, la FEMP ha venido informando oportunamente a las Corporaciones Locales asociadas sobre los diferentes aspectos organizativos de la misma (detalles prácticos, tales como lugar de celebración, alojamientos o accesos, y otros relativos a orden del día, inscripciones y sistema de votación) y les ha remitido, entre otros documentos, la Memoria de Gestión 1999-2003 y las Propuestas de Resolución de las diferentes Comisiones de Trabajo (serán, precisamente, estas Resoluciones las que una vez debatidas y aprobadas, marquen las líneas de trabajo de la Federación durante el próximo mandato). En cualquier caso, la información de interés de cara a la Asamblea está disponible en la web de la FEMP ([www.femp.es](http://www.femp.es)) en el recuadro que lleva por título "Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de septiembre por el que se convoca la VIII Asamblea General de la FEMP". ■

## Inscripción y Delegación de voto

Tienen derecho a participar con voz y voto en la Asamblea General de la FEMP los representantes de aquellas Corporaciones que tengan la condición de tal con anterioridad al 29 de abril de 2003, a tenor de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión del pasado 11 de marzo y, además, estén al corriente de la cotización a la FEMP. La representación ante la Asamblea la ostenta el Presidente de la Corporación asociada o el miembro de la misma en quien éste haya delegado por escrito.

La participación en la Asamblea General puede ser bien personal o presencial, conforme al apartado anterior, o bien la delegación de voto en el representante de otra Corporación asociada de la misma Comunidad Autónoma.

La Delegación de voto se cerrará a las **20,00 horas del día 10 de noviembre**, conforme a la Hoja de Delegación incluida en la carpeta de documentación que la FEMP ha enviado a todas las Corporaciones asociadas o mediante cualquier otro formulario que acredite suficientemente dicha delegación. En este supuesto, la representación en la Asamblea corresponderá, en todo caso, a la persona en quien se haya delegado el voto aunque el representado se haya, a su vez, inscrito en la misma.

## Documentación y Propuestas de Resolución

La FEMP ya ha remitido a todos sus asociados una carpeta en la que está contenida la información relativa al lugar de celebración de la VIII Asamblea General y las Propuestas de Resoluciones. Entre esta documentación, los destinatarios también pueden encontrar otros contenidos de interés práctico, tales como listas de hoteles, agencias de viajes y accesos al Palacio Municipal de Congresos de Madrid.



Toda esta información también ha sido colocada en la página web de la FEMP

[www.femp.es](http://www.femp.es)

Para cualquier ampliación o aclaración, pueden dirigirse a:

Secretaría General de la FEMP

Teléfonos: 91 364 37 01 / 91 364 37 02.

## Adscripción a Comisiones de Trabajo

La Comisión Ejecutiva de la FEMP ha aprobado la creación de veintidós Comisiones de Trabajo, que se constituirán en la Asamblea para tratar los asuntos sectoriales que deben, después, ser aprobados por el Pleno. Los participantes en la Asamblea deberán solicitar un máximo de tres adscripciones a las distintas Comisiones, en orden preferente (Ver recuadro con la relación de las Comisiones). El número de miembros de dichas Comisiones podrá limitarse por razones de espacio, y se respetará, a estos efectos, el orden de llegada de las solicitudes de adscripción.

### RELACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE SE CONSTITUIRÁN EN LA ASAMBLEA

- 01 Estatutos.
- 02 Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares.
- 03 Circulación y Transportes.
- 04 Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías.
- 05 Cooperación al Desarrollo.
- 06 Cultura.
- 07 Desarrollo Económico, Comercio y Turismo.
- 08 Educación y Deportes.
- 09 Empleo.
- 10 Función Pública y Recursos Humanos.
- 11 Haciendas Locales.
- 12 Juventud.
- 13 Medio Ambiente y Ecología.
- 14 Modernización y Calidad.
- 15 Mujer.
- 16 Municipios Rurales.
- 17 Participación Ciudadana.
- 18 Relaciones Internacionales.
- 19 Seguridad Ciudadana y Protección Civil.
- 20 Servicios Sociales y Accesibilidad.
- 21 Turismo.
- 22 Urbanismo y Patrimonio Histórico-Cultural.

## Modalidades de Participación

La participación en los trabajos de la Asamblea General puede darse bajo tres modalidades:

- Como **DELEGADO**. Esta condición la ostentan los Presidentes de las Corporaciones asociadas o el miembro de la misma en quien delegue, en su caso. Tiene voz y voto en las Comisiones de Trabajo y en el Plenario.
- Como **OBSERVADOR AFILIADO**. Esta condición la ostentan los miembros de una Corporación asociada que deseen participar en las Comisiones de Trabajo, con voz y voto individual. Puede asistir a las Sesiones Plenarias, pero sin voz ni voto. Tendrán, igualmente, esta condición los representantes de las Corporaciones asociadas que adeuden un año o más de cotización a la FEMP, pero en este caso no podrán ejercer el derecho de voto. También tienen esta misma condición los representantes de las Federaciones de Municipios de Comunidades Autónomas vinculadas a la FEMP.
- Como **OBSERVADOR NO AFILIADO**. Tienen esta condición los miembros de Corporaciones no asociadas o de Federaciones de Municipios de Comunidades Autónomas no vinculadas a la FEMP. Pueden asistir tanto a las sesiones de las Comisiones de Trabajo como a las Plenarias, pero sin voz ni voto.
- Como **INVITADO**. Tienen esta condición todas aquellas personas que los representantes de las Corporaciones asociadas puedan proponer para que asistan como tales a la Asamblea General. Su presencia tanto en las Comisiones de Trabajo como en las Sesiones Plenarias es libre, aunque sin voz ni voto, salvo que por razones de espacio la misma pueda ser restringida.



## Transporte y Alojamiento

Al objeto de facilitar el transporte y alojamiento de los participantes en la Asamblea General, se han acordado **descuentos** tanto en **IBERIA, RENFE** (grandes líneas, incluido **TALGO, ALARIS** y **EUROMED**, Regionales y Cercanías), así como **AVE**. A estos efectos, deberán cumplimentarse los distintos **impresos** así como **entregar**, en el momento de hacer la **reserva** correspondiente, fotocopia de la **Hoja de Inscripción** en la Asamblea. Tanto los citados impresos como dicha Hoja se contienen en la carpeta de documentación que ha sido remitida a las Corporaciones asociadas. A estos efectos, la reserva de viaje puede hacerse directamente con las **compañías transportistas** o bien a través de la agencia de viajes oficial de la FEMP y de la Asamblea, **PASADENA VIAJES**. También se adjunta en la citada carpeta un relación de hoteles de Madrid que han presentado las mejores ofertas, en torno a los cuales hay una reserva de plazas inicial hecha por la FEMP. No obstante ello, se aclara que la disponibilidad de habitaciones en los mismos está en función de las solicitudes de los participantes. La reserva corresponde a los interesados debiendo hacerse a través de la agencia de viajes oficial de la FEMP y de la Asamblea, **Pasadena Viajes**. A estos efectos, se adjunta formulario de reserva de hotel que debe ser remitido a la citada Agencia de Viajes.

### PASADENA VIAJES

Agencia Oficial de la VIII Asamblea General de la FEMP  
C/ Serrano, 40 – 4º Izda. – 28001 MADRID  
**Teléfono:** 915 770 670.  
**Fax:** 915 772 839.  
**Correo Electrónico:** [incentivos@fcsgrupo.com](mailto:incentivos@fcsgrupo.com)

## Orden del Día

### Jueves, 20 de noviembre

16,00 – 21,00 Entrega de credenciales y documentación.

### Viernes, 21 de noviembre

9,00 – 16,00 Entrega de credenciales y documentación.  
 17,00 Sesión de apertura  
 18,00 Elección de las Mesas de la Asamblea y de las Comisiones de Trabajo.  
 19,00 Fin de la Primera Jornada.

### Sábado, 22 de noviembre

09,30 Debate en Comisiones de las Propuestas de Resolución.  
 14,00 Fin da la sesión de mañana.  
 16,30 Continuación del Debate en Comisión de las Propuestas de Resolución.  
 21,00 Fin de la Segunda Jornada.

### Domingo, 23 de noviembre

09,00 Plenario de Aprobación de las Propuestas de Resolución.  
 10,00 Apertura del plazo para la presentación de Candidaturas.  
 12,30 Fin del Plenario de aprobación de las Propuestas de Resolución y del plazo para la presentación de Candidaturas.  
 12,45 Votación.  
 13,15 Sesión de Clausura.  
 14,15 Fin de la VIII Asamblea General.

### Lugar de celebración

Palacio Municipal de Congresos de Madrid.

## Acreditaciones

Los participantes en la Asamblea General que, previamente y hasta las 20,00 horas del próximo 10 de noviembre, se hayan inscrito en la misma, deberán retirar su acreditación a partir de las 16,00 horas del día 20 de noviembre y hasta las 15,30 horas del día 21 de noviembre. La organización de la Asamblea facilitará a los participantes la oportuna documentación al retirar la acreditación.



## Calendario de la Asamblea

<b>10 de noviembre, a las 20,00 horas</b>	Cierre de la Delegación de voto.
<b>20 de noviembre, a las 16,00 horas</b>	Comienza la entrega de credenciales y documentación.
<b>21 de noviembre, a las 17,00 horas</b>	Sesión de apertura.
<b>22 de noviembre, a las 09,30 horas</b>	Debates en Comisión.
<b>23 de noviembre, a las 09,00 horas a las 13,15 horas</b>	Plenario. Clausura.

## Rita Barberá, Presidenta de la FEMP

### “El municipalismo saldrá reforzado de la VIII Asamblea General”

**L**a Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, se muestra satisfecha del balance del mandato que ahora finaliza en la Federación, porque se han alcanzado con creces los objetivos fijados por la VII Asamblea General, que se pueden concretar en un mayor reconocimiento institucional de las Corporaciones Locales y la autonomía y la suficiencia financiera necesaria para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, considera que la VIII Asamblea General, que se celebra este mes en Madrid, servirá de nuevo para fortalecer el municipalismo.

**P** ¿Cuál es el balance de estos cuatro años?

**R** Tengo que decir que el balance es muy positivo puesto que no sólo se han cumplido los objetivos que nos marcamos en nuestra VII Asamblea General, sino también otros que han ido surgiendo durante el mandato y que han sido alcanzados afortunadamente. Hace cuatro años partíamos con el reto de conseguir un mayor reconocimiento institucional de las Corporaciones Locales y, sobre todo, de encontrar un sistema de financiación adecuado a las necesidades que a diario se nos plantean en los Ayuntamientos y Diputaciones. Pues bien, ese reconocimiento institucional, que en parte se había producido ya poco antes de la última Asamblea con la aprobación de las denominadas “Medidas para el desarrollo del Gobierno Local”, lo que conocemos como el Pacto Local, en las que, entre otras cosas, se permitía el acceso de las autoridades



locales al Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local, se amplió con la creación de la Comisión de Enti-

dades Locales del Senado y en los próximos meses asistiremos a la entrada en vigor de la Ley de Modernización del

Gobierno Local, actualmente en las Cortes, que nos permitirá mayores cuotas de autonomía, de autoridad y transparencia en la gestión pública local. Por otro lado, ahí está el nuevo sistema de financiación, que ha entrado en vigor este año, que nos ha proporcionado más estabilidad y autonomía en la gestión de nuestros recursos.

**P** **¿Los resultados de la Comisión de Entidades Locales del Senado han respondido a las expectativas que se crearon en el momento de su constitución?**

**R** Sin duda. La creación de una comisión de este tipo era algo necesario si tenemos en cuenta el carácter de cámara territorial que se le quiere dar al Senado. Tras la Comisión General de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y Diputaciones, las Administraciones más comunes y más antiguas, tenían que estar representadas. La Comisión de Entidades Locales respondía a ese objetivo. En su seno se han producido debates de hondo calado para el funcionamiento de las Corporaciones Locales, tanto en áreas sectoriales, como en el normativo e institucional. Esta Comisión ha albergado los principales debates que dieron origen al informe que sirvió de base para redactar el texto de la Ley de Modernización del Gobierno Local. En ella hemos comparecido Alcaldes, representantes de las Comunidades Autónomas, de la Universidad, del Gobierno, y ha producido iniciativas parlamentarias de gran interés para las Corporaciones Locales.

**P** **¿Qué va a suponer La Ley de Modernización del Gobierno Local para los Gobiernos Locales?**

**R** Es un paso decisivo para la consecución de los criterios de racionalización, autonomía y proximidad, que están en la esencia misma de las Corporaciones Locales. Pero además va a significar un cambio profundo sobre todo en el gobierno de las grandes ciudades, las de más de 75.000 habitantes y capitales de provincia y de Comunidad Autónoma que quieren acogerse a las posibilidades que prevé la Ley.

El texto va a posibilitar la modernización de los Ayuntamientos va a incrementar su capacidad de gestión y va a facilitarles instrumentos necesarios para prestar más y mejores servicios a los ciudadanos. Además, establece nuevos cauces de participación ciudadana, lo que facilitará una mayor implicación de los vecinos en la vida municipal.

En el aspecto jurídico administrativo, permitirá agilizar los trámites administrativos y simplifica por la mayoría necesaria para la aprobación de ordenanzas fiscales.

Respecto a la diversidad de la realidad municipal española y la necesidad de dotar a las grandes ciudades de instrumentos de gestión acordes a sus características, el texto introduce también novedades importantes. El Pleno se configura como un verdadero órgano de debate decisorio sobre las grandes cuestiones del municipio, separado de la Junta de Gobierno que será el órgano ejecutivo; el Alcalde podrá nombrar como miembros de la Junta de Gobierno a personas que no ostenten la condición de Concejales; se fortalece la división territorial de las ciudades en distritos y se crea el Consejo Social de la ciudad, como órgano de participación de las políticas de desarrollo local.

**P** **¿Puede decirse que refuerza la capacidad de los Ayuntamientos?**

**R** Efectivamente, estamos ante una ley que refuerza enormemente la capacidad ejecutiva del Gobierno Local para poder intervenir con eficacia en las políticas públicas en el ámbito municipal. De esta manera los Ayuntamientos españoles podrán responder mejor a las demandas sociales, con mayor proximidad.

**P** **¿Cómo han sido las relaciones de la FEMP con el Gobierno?**

**R** Excelentes. A lo largo de estos cuatro años hemos mantenido unas relaciones fluidas y fructíferas con todos los Departamentos del Gobierno relacionados con cualquiera de las áreas de gestión de las Administraciones Locales; en esta línea, hemos trabajado conjuntamente, a través de acuerdos o de convenios para la aplicación de políticas determinadas, el desarrollo de proyectos e iniciativas de interés conjunto. En el ámbito estrictamente institucional las relaciones se desarrollan en la Comisión Nacional de Administración Local, órgano que se ha reunido periódicamente y ha informado todas las iniciativas normativas que afectan a las Administraciones Locales planteadas por el Gobierno.

Del mismo modo, hemos mantenido líneas de colaboración con otras instituciones como el Congreso de los Diputados y el Senado, donde celebramos una de nuestras reuniones ordinarias de la Comisión Ejecutiva.

**P** **¿No ha habido roces?**

**R** No de consideración. Es evidente que nuestros puntos de vista no han sido siempre los mismos; cada uno defiende unos intereses que a veces son contrapuestos. Pero no hemos vivido situaciones de tensión, porque siempre hemos sabido comprender las posiciones del otro y el grado de firmeza en su mantenimiento. Esto nos ha permitido llegar a acuerdos en temas tan escabrosos como la financiación y las compensaciones por las exenciones del IAE para las empresas que facturen más de un millón de euros. Han sido negociaciones difíciles, incluso hoy no están cerradas, porque quedan flecos del desarrollo de aquel acuerdo que firmamos en noviembre de 2002 con el Gobierno, pero desarrolladas siempre dentro de la lealtad institucional y con un voluntad de acuerdo.

**“ Se han cumplido los objetivos que nos propusimos en la VII Asamblea y otros que han surgido por el camino. El balance es muy positivo ”**



**“ La Ley de Modernización es un paso decisivo para la consecución de los criterios de racionalización, autonomía y proximidad, que están en la esencia misma de las Corporaciones Locales ”**

**P** ¿Ese acuerdo sobre financiación ha sido el más costoso?

**R** No sé si el más costoso en el sentido de la dificultad que ha planteado, pero sí en lo que se refiere al trabajo que ha requerido. Tenga en cuenta que

desde que se iniciaron los primeros contactos, inmediatamente después de la investidura del actual Gobierno, han estado funcionando grupos de estudio y de trabajo al amparo de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, que es la que ha llevado el peso de la nego-

ciación, primero para evaluar la eficacia del anterior sistema, después para ver las posibles reformas, investigar posibilidades impositivas, hacer simulaciones etc. Todo ello con el asesoramiento de expertos externos, principalmente de la Universidad. Después, una comisión técnica conjunta entre el Gobierno y la FEMP trabajó durante un año para la elaboración de un informe que contenía propuestas de reforma y alternativas impositivas a las existentes hasta el momento. La fase de negociación política entre la FEMP y el Gobierno fue también muy intensa, con largas y sucesivas reuniones en la sede del Ministerio de Hacienda, hasta que, por fin, alcanzamos un acuerdo el 28 de noviembre satisfactorio para ambas partes.

El grado de dificultad, como puede verse, fue grande, pero también, como decía, la disponibilidad de las partes para alcanzar los objetivos.

**P** ¿Qué va a suponer el nuevo sistema de financiación?

**R** Por una parte, proporciona mucha más autonomía en la gestión tributaria como consecuencia de un incremento de la capacidad normativa fiscal, más capacidad de gobierno; los Ayuntamientos van a poder ser “menos administración” y “más gobierno”, ya que el nuevo texto proporciona, además, seguridad jurídica y la necesaria estabilidad económica y financiera.

En líneas generales, el nuevo sistema cambia la participación en los Tributos del Estado. Por un lado, permite a las ciudades más pobladas participar en la bolsa de impuestos y crecer, de esta forma, en paralelo al propio crecimiento económico que se produce en su territorio; por otro se modifican las variables para determinar la evolución de la participación al resto de los municipios. La ley permite también contemplar los casos especiales el de los municipios turísticos, cuya definición estamos negociando todavía, y, sobre todo, incluye un más amplio abanico para que los Ayuntamientos puedan definir su política fiscal de acuerdo con sus necesidades.

Por otro lado, la desaparición del IAE para la mayoría de las pequeñas empresas se ha hecho sin que se haya producido una merma en los ingresos municipales, porque se han pactado compensaciones equivalentes ya consolidadas que irán creciendo conforme lo hacen los Ingresos Tributarios del Estado (ITE), que es el índice previsto para determinar la evolución del “Fondo Complementario de Financiación”.

**P** ¿En estos cuatro años ha variado el tono de las reivindicaciones?

**R** No en exceso, porque en realidad no han variado los interlocutores y, como he dicho antes, el Gobierno, principal objeto de reivindicaciones en otras épocas ha cumplido su compromiso con nosotros, del mismo modo que nosotros, en ocasiones con gran esfuerzo, hemos mantenido los compromisos de corresponsabilidad fiscal y de estabilidad presupuestaria. Sin embargo, seguramente no hayamos avanzado lo suficiente en un aspecto que iniciamos los años anteriores que es la descentralización, un reto al que nos tenemos que enfrentar en estos años y del que tienen que ser partícipes las Comunidades Autónomas.

Por lo demás, yo creo que la FEMP nunca debe bajar el nivel reivindicativo, porque siempre existe el riesgo de que se produzcan tentaciones de tutelaje por parte de otras Administraciones o que la Administración Local se quede al margen de algún proceso que le incumba.

**P** En este mandato, la FEMP ha tenido que intervenir para atajar problemas cuyos efectos se producen primero en las ciudades: el excesivo consumo de alcohol en las calles, el ocio alternativo para los jóvenes, inmigrantes, prostitutas...

**R** Los nuevos problemas sociales donde primero se manifiestan es en las ciudades y, por ello, somos nosotros los Alcaldes los que primero nos encontramos con esa nueva realidad y con la necesidad de aportar soluciones. Es cierto que desde hace años muchas de nuestras ciudades han tenido que



**“ El nuevo sistema de financiación nos proporciona más autonomía en la gestión tributaria y más capacidad de gobierno ”**

enfrentarse a lo que se ha dado en llamar como el “fenómeno del Botellón”, el consumo del alcohol en las calles, en horas nocturnas, con los consiguientes efectos nocivos para los vecinos, para la seguridad ciudadana y la propia salubridad de las calles; un fenómeno a veces asociado a la falta de alternativas

de ocio nocturno para los jóvenes. También se han producido problemas relacionados con el ejercicio de la prostitución en zonas determinadas de algunas ciudades, que han sido estudiados por grupos de trabajo específicos en el seno de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP. Por lo que se refiere a la inmi-

gración, hemos trabajado conjuntamente con el Gobierno y con organizaciones no gubernamentales para implantar políticas de integración.

Para aportar soluciones hemos creado grupos de trabajo interdisciplinares en la FEMP, pero también con expertos, con representantes de la Administración Central y colectivos, que han dado como resultado modelos de ordenanza tipo que los Ayuntamientos han incorporado a su normativa según sus propias necesidades.

**P** ¿Ha compaginado bien su labor al frente de la Alcaldía de Valencia y



**“ La FEMP nunca debe bajar el nivel reivindicativo, porque siempre existe el riesgo de que se produzcan tentaciones de tutelaje por parte de otras Administraciones ”**

**la representación de las Corporaciones Locales españolas a través de la Presidencia de la FEMP?**

**R** Muy bien, porque en todo momento me he sentido respaldada por mis compañeros, especialmente por los que me han acompañado en la Comisión Ejecutiva, donde, a pesar de las diferencias y los intensos debates que en ocasiones hemos mantenido, hemos alcanzado un alto grado de consenso. También he contado con el apoyo de los demás poderes públicos, como miembros del Gobierno, o de los colectivos sociales con los que hemos tratado.

Compaginar ambos cargos realmente no me ha planteado ningún problema porque la FEMP al defender intereses municipales también ayuda a la Alcaldía.

**P** ¿Ha visto amenazada la tradición de consenso dentro de la FEMP en este mandato?

**R** Ese riesgo siempre existe cuando se producen posturas contrapuestas en torno a un tema, pero, en general, no es el caso de la FEMP, ya que las mayores dis-

crepancias se han producido cuando se han trasladado a la Federación otros debates propios de la dinámica de los partidos políticos.

Desde mi punto de vista, tras la experiencia de varios mandatos en los órganos de gobierno de la Federa-

ción, primero como Vocal de la Comisión Ejecutiva y luego como Presidenta, la FEMP tiene que seguir siendo un órgano de consenso, porque representa a la pluralidad de las Corporaciones Locales españolas, al margen de la adscripción política de sus dirigentes y de su pertenencia a un territorio. Es lógico que en los debates que se producen en la Comisión Ejecutiva y en el Consejo Federal haya visiones distintas, por la propia naturaleza de los temas, pero, al final, siempre predomina la cultura del acuerdo porque, al ser esta una organización que agrupa a gobiernos, es mucho más lo que nos une que lo que nos separa. Esa unión es precisamente la que nos da fuerza para representar a todo el conjunto.

**P** ¿Cree que en la VIII Asamblea General de la FEMP el municipalismo saldrá fortalecido?

**R** Lo creo firmemente y lo deseo, porque, como decía antes, la unión de todos es la que nos proporciona el poder de interlocución con los demás poderes públicos y con la sociedad en general. Lo contrario sería debilitarnos. Y eso a nadie le interesa. ■

**P** Iniciamos el mandato hace cuatro años con una tregua de ETA que acabó pronto. ¿De nuevo el terrorismo ha sido la nota más amarga?

**R** Efectivamente, pronto nos dimos cuenta de que la tregua no era más que una nueva trampa. ETA volvió a matar y se cebó de nuevo con nuestros compañeros. Da coraje ver que en un país civilizado y democrático como el nuestro puedan seguir ocurriendo estas cosas: que el Congreso, por ejemplo, tenga que votar una Ley de Protección de Concejales porque no pueden llevar una vida normal y libre en sus respectivos pueblos o ciudades. Y todo por la barbarie y la sinrazón de unos pocos que pretenden imponer a punta de pistola sus deseos. En estos años hemos visto cómo han asesinado a personas inocentes, buenas personas que ejercían su responsabilidad de ciudadanos representando a sus vecinos. Jesús María Pedrosa, de Durango; José María Martín Carpena, de Málaga; Manuel Indiano, de Zumárraga; José Luis Casado, de Sant Adriá del Besós; Francisco Cano, de Viladecavalls; Florián Elespe, de Lasarte; José Javier Múgica, de Leiza; Juan Priede, de Orío; todos ellos Concejales y asesinados por la banda terrorista ETA por su condición de tales. Me gustaría personalizar en ellos el homenaje y el recuerdo de todos los Concejales españoles con la esperanza y el deseo ferviente de que su sacrificio no haya sido en vano. ■



# **TODOS QUEREMOS UN ESTADO ÁGIL, FLEXIBLE Y QUE FACILITE LA VIDA A LOS CIUDADANOS.**

Las organizaciones gubernamentales tienen como objetivo servir mejor a los ciudadanos, que sus departamentos actúen de forma coordinada, funcionar de la forma más eficaz y hacer todo esto con el menor coste posible. Las soluciones SAP para el Sector Público ayudan a optimizar e integrar los procesos internos y detectar las posibles ineficiencias donde menos esperaba encontrarlas. Todo esto sin comprometer el desempeño del gobierno.

THE BEST-RUN BUSINESSES RUN SAP



**PARA CONOCER LAS HISTORIAS DE ÉXITO DE LAS INSTITUCIONES QUE OPERAN  
CON LAS SOLUCIONES SAP, VISÍTENOS EN [WWW.SAPCOM/SPAIN/ADSP](http://WWW.SAPCOM/SPAIN/ADSP)  
O SI DESEA DISPONER DE MÁS INFORMACIÓN LLÁMENOS AL 902 155 552.**

# Financiación y reconocimiento institucional



Miembros de la Comisión ejecutiva de la FEMP, en el Senado, en marzo de 2001.

La nueva financiación local y el aumento del reconocimiento institucional de las Corporaciones Locales son, sin duda, los dos principales objetivos alcanzados por el municipalismo español en los últimos cuatro años; se trata de unos logros fijados como objetivos por la VII Asamblea General de la FEMP, celebrada en noviembre de 1999, en Madrid, que junto con otros muchos, plasmados en las Resoluciones han marcado los planes de actuación de la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal, cuya composición ha de renovarse los próximos días 21, 22 y 23 de noviembre, durante la VIII Asamblea General que se celebrará, de nuevo, en Madrid.

El mandato se inició con la constitución de la Comisión de Entidades Locales del Senado, el 20 de diciembre de 2000, tras un acuerdo previo del Pleno de la Cámara Alta, del 11 de octubre. Esta Comisión, de carácter no legislativo, ha sido el marco de debate de temas relacionados con la Administración

Local. En estos tres años ha celebrado más de treinta reuniones ordinarias, ha aprobado mociones y otras iniciativas legislativas y ha visto comparecer a más de cincuenta personas entre representantes del Gobierno, de los Ayuntamientos, de la Universidad y otros sobre asuntos de competencia local.

## Grandes ciudades y modernización

El más importante de ellos fue el debate sobre el informe presentado por el Gobierno en octubre de 2001 sobre las "Grandes Ciudades y las Áreas de Influencia Urbana", en el que, además de representantes del Gobierno, participaron otros de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, a través de la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, (previamente, en marzo de 2001, la FEMP había celebrado una de sus reuniones ordinarias de la Comisión

Ejecutiva en la sede de la Cámara Alta a invitación de su entonces Presidenta, Esperanza Aguirre).

En su intervención, Rita Barberá, apoyó la idea de la presentación de una Ley de Grandes Ciudades que potenciara su autonomía y aumentara la capacidad de gestión de éstas, al tiempo que reclamaba un nuevo marco competencial y de relaciones con las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de los debates en la Comisión de Entidades Locales del Senado y de otras iniciativas parlamentarias, en las que se produjo un alto grado de consenso entre los principales grupos parlamentarios, el Gobierno remitió a las Cortes el Proyecto de Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que contiene modificaciones profundas del sistema de funcionamiento de los Ayuntamientos de ciudades de más de 75.000 habitantes y capitales de provincia y de Comunidad Autónoma: nuevas funciones para el Pleno y la Comisión de Gobierno, posibilidad de incorporación de personas que no tengan la condición de Concejal al equipo de gobierno, descentralización administrativa, nuevos cauces de participación ciudadana y una mayor transparencia y agilidad en la gestión, entre otras iniciativas, que redundarán en una mayor eficacia en el servicio a los ciudadanos. Estas modificaciones podrán ser aplicadas con toda probabilidad el próximo año, ya que el texto se encuentra en su última fase de tramitación parlamentaria y cuenta con un apoyo político muy importante.

## Financiación y estabilidad presupuestaria

El otro gran objetivo de la anterior Asamblea General de la FEMP era

alcanzar un sistema de financiación de las Haciendas Locales que permitiera la estabilidad económica y la suficiencia financiera para garantizar la autonomía de las instituciones locales. Este objetivo se cumplió, por fin, el 21 de noviembre de 2002, con la firma entre el Gobierno y la FEMP de un acuerdo sobre modificación del sistema de financiación de las Corporaciones Locales, que contenía la reforma de la Ley de Haciendas Locales. El acuerdo fue firmado en la sede del Ministerio de Hacienda, en Madrid, por parte de los representantes de todos los grupos políticos con presencia en la Comisión Ejecutiva de la FEMP, y por los Ministros de Hacienda, Cristóbal Montoro, y de Administraciones Públicas, Javier Arenas (ver páginas 24 y 25). El nuevo sistema, entre otros aspectos, proporciona mucha más autonomía en la gestión tributaria y más capacidad de gobierno; además, cambia el sistema de participación en los Tributos del Estado, ligado a la economía del territorio, en el caso de las ciudades más grandes y, en todo caso, para los demás municipios, con una garantía de evolución equivalente a los Ingresos Tributarios del Estado.

Todo ello manteniendo el compromiso de estabilidad presupuestaria previsto por el Gobierno y el Pacto de Estabilidad y crecimiento de la Unión Europea.

## Pactos Locales Autonómicos

Continuar el proceso de descentralización de las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos ha sido otro de los grandes objetivos de la FEMP, compartido por los principales partidos políticos. Tras el traspaso de competencias de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, la FEMP viene reclamando desde hace años la continuación de ese proceso. En este período, la FEMP ha adoptado acuerdos para impulsar los Pactos Locales Autonómicos haciendo un llamamiento a los partidos políticos y a las Comunidades Autónomas para que inicien con las



Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias las negociaciones correspondientes de cara a llegar a alcanzar esos pactos. Un proceso que, sin duda, deberá retomarse en este mandato que ahora empieza tras la renovación de los órganos de gobierno de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias y el asentamiento de los nuevos gobiernos autonómicos.

## Reconocimiento de lo local en la Constitución Europea

El trabajo por el reconocimiento institucional de las Administraciones Locales ha tenido también una dimensión europea, coincidiendo con el proceso de elaboración de la Constitución Europea. La FEMP, en el marco del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) del que forma parte, ha venido reclamando la representación efectiva de las Corporaciones Locales en las instituciones europeas y especialmente el reconocimiento del Comité de las Regiones como de la nueva Europa más allá del carácter de órgano consultivo que ahora tiene. (ver páginas 36 y 37). ■

## Adhesión al Pacto Antiterrorista

El 14 de febrero de 2001, la Presidenta y los Vicepresidentes de la FEMP se adhirieron al "Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo", suscrito por los dos principales partidos con representación parlamentaria, el PP y el PSOE. El acto se produjo en el Congreso de los Diputados, con la presencia de los Secretarios Generales de ambos partidos y en él los representantes locales dedicaron un recuerdo a *"nuestros compañeros Concejales muertos"* y anunciaron el compromiso de solidaridad con los *"cientos de Concejales de la mayoría de las fuerzas políticas que sufren la amenaza y el chantaje cotidiano en sus personas y en sus familias"*. ■

# La FEMP, con el Rey



El 30 de abril de 2002, su Majestad, el Rey, don Juan Carlos, recibió en audiencia a los miembros de la Comisión Ejecutiva de la FEMP. En ella, Rita Barberá trasladó al Jefe del Estado la necesidad de *"fortalecer política, competencial y financieramente a las Entidades Locales"*, en una intervención que se inició con la felicitación al Monarca por el nacimiento de su quinto nieto, aquella misma mañana, al haber dado a luz un niño su hija, la Infanta doña Cristina.

Tras el saludo a cada uno de los Alcaldes y Presidentes de Diputación miembros de la Comisión Ejecutiva, la Presidenta de la FEMP agradeció la audiencia concedida a los representantes de los Alcaldes españoles *"lo que nos permite reiteraros"*, afirmó, *"el respeto y la lealtad a la Corona, de las ciudades y pueblos a los que representamos"*.

*"Los más de 8.000 Ayuntamientos y Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, cuyos intereses defiende la FEMP"*, añadió, *"han desempeñado un papel clave durante la trascendental etapa de la transición española, contribuyendo, con gran responsabilidad política y plena generosidad a la construcción, consolidación y fortalecimiento del Estado de las Autonomías"*.

*"En estos veinte años los Gobiernos Locales han demostrado su capacidad de dar respuesta a las nuevas demandas ciudadanas, con la eficacia que confiere*

*ser las Administraciones más próximas al ciudadano"*.

*"Creemos que ha llegado la hora de fortalecer política, competencial y financieramente a las Entidades y a los Gobiernos Locales"*.

*"Los municipios y las provincias tienen garantizadas la autonomía local y la suficiencia financiera para la gestión de los intereses que les son propios, de acuerdo con la Constitución Española, que las considera como pilares básicos de la organización territorial del Estado"*.

La Presidenta de la FEMP se refirió a la finalización de la negociación sobre

financiación local y a la consecución de los Pactos Locales Autonómicos, en los que se cumpliría el principio de subsidiariedad, un principio que, junto con el de autonomía local deberá permanecer vivo en la nueva Europa.

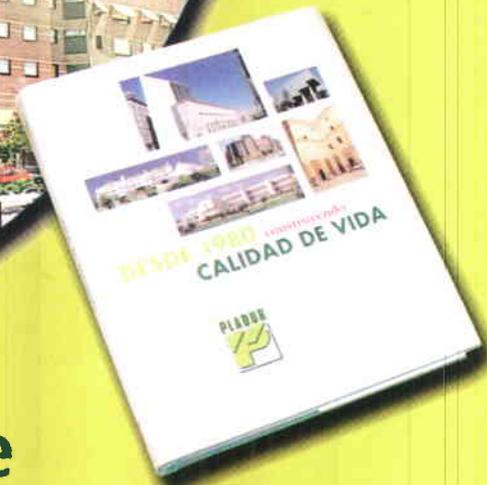
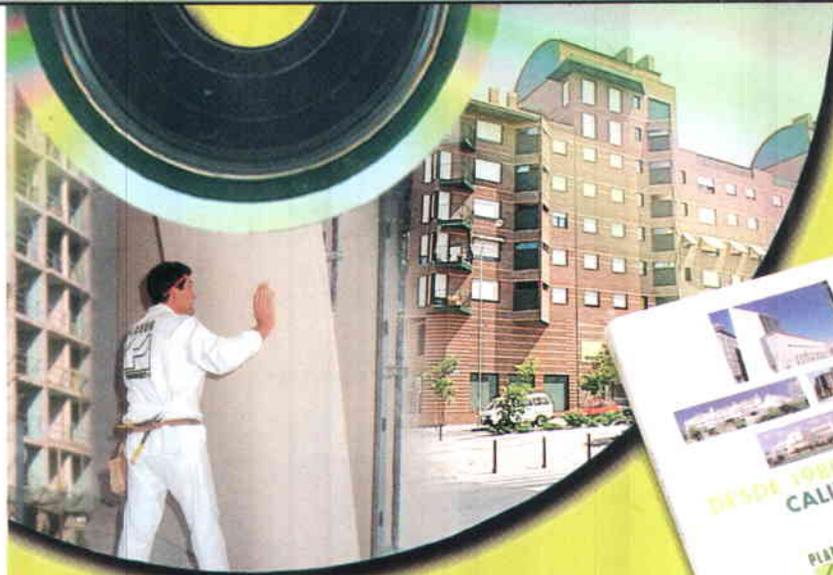
Tras un recuerdo a los Concejales muertos por *"la sinrazón del zarpazo terrorista"*, Rita Barberá finalizó su intervención ofreciendo al Rey una vara de mando *"símbolo del Gobierno Local, y de la lealtad de estos Alcaldes que, con Lope de Vega, expresan que "el mejor Alcalde, el Rey""*.

El Rey agradeció la entrega de la vara de mando y destacó la importancia del papel de las Instituciones Locales y de los Alcaldes y Presidentes de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, por su vocación de servicio a los ciudadanos, al margen de las diferencias ideológicas de cada uno. Asimismo, señaló que los Ayuntamientos, como instituciones más próximas al ciudadano, juegan un papel esencial en la estabilidad y progreso de España. Finalmente, el Rey departió distendidamente durante alrededor de veinte minutos con los miembros de los participantes en la audiencia. ■



## Albañilería interior

- Normativas, cálculos y presupuestos.
- Productos y Sistemas.
- Distribuidores e Instaladores.
- Servicio al cliente.



# Las VENTAJAS de construir con PLADUR®

Los SISTEMAS PLADUR® son la solución de Tabiquería Seca más avanzada, experimentada, racional y consistente.

- **Paredes consistentes, con alma de Acero.**  
Permiten cualquier tipo de instalaciones y cuelgues. Sin rozas. Sin obra.
- **Rentabilidad al máximo.**  
Rapidez y seguridad en el plazo de entrega. Obra racional y limpia.
- **Mayor superficie habitable.**
- **Máximo aislamiento.**
- **Sistema Líder en Tabiquería Seca.**  
Más de 20 años de experiencia y miles de obras en la Península Ibérica. Con la garantía del Grupo Uralita.

Paredes PLADUR®. Paredes con VENTAJAS.



**E**l Vicepresidente Primero de la FEMP, el Alcalde de Lleida, Antoni Siurana, hace un balance negativo del último mandato de la FEMP. En una entrevista con Carta Local considera que en este período se ha perdido *"el tradicional carácter reivindicativo de la Federación"*, algo que hay que recuperar.

**P** ¿Qué balance haría de estos cuatro años?

**R** El balance de estos cuatro años es muy negativo. El fruto de estos años es la pérdida del tradicional carácter reivindicativo de la FEMP, de su condición de órgano defensor de los intereses locales. No nos ha recibido el Presidente del Gobierno, no se han atendido las reivindicaciones históricas municipales, no existen dinámicas de colaboración con los Entes Locales, no se ha llevado a cabo ninguna estrategia para cumplir con las resoluciones de la FEMP... El buen clima de cordialidad entre los integrantes de la Federación y su firme voluntad para mantenerla unida son positivos, pero los Ayuntamientos queremos una FEMP más efectiva.

**P** Durante este tiempo se han alcanzado acuerdos relevantes. ¿Cuál ha sido el más positivo y cuál el más difícil de alcanzar?

**R** El acuerdo más relevante y, a la vez, el más difícil, ha sido la nueva financiación municipal surgida de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas. Ha sido difícil de alcanzar y ha creado incertidumbre sobre el futuro en los Ayuntamientos. Lo más positivo de la Ley de Financiación había sido conseguir que los tramos de ciudades de más de 75.000 habitantes tuvieran aportaciones de los impuestos especiales y ahora hemos visto como el Ministro anunciaba, en la Ley de Acompañamiento, la congelación de los impuestos especiales, con lo cual todo tramo progresivo que podíamos esperar de un futuro también es incierto.

**P** ¿Cómo valora las medidas contenidas en el proyecto de Ley de Medi-

## Antoni Siurana,

Alcalde de Lleida, Vicepresidente Primero de la FEMP

**“Los Ayuntamientos queremos una FEMP más efectiva y más reivindicativa”**



## das para la Modernización del Gobierno Local?

**R** Son muy flojas. Esta modernización del Gobierno Local es más una teoría que una realidad. La realidad es que estas medidas no se contemplan, simplemente son una justificación para conseguir que algunos Ayuntamientos de más habitantes tengan un régimen un poco singular o especial y, en definitiva, se rompa el esquema de toda la Federación.

**P** ¿Qué ha representado el nuevo modelo de financiación?

**R** Es evidente que realizar una actividad económica en una ciudad tiene, por el hecho de estar en la ciudad, las ventajas del medio urbano. Que los comerciantes no aporten nada a los municipios me parece impropio. Si negamos esta colaboración de la actividad económica en el crecimiento de la propia ciudad, la debilitamos y, en realidad, negamos el principio de colaboración. En cierto modo, con la modificación de la financiación local, se ha traspasado parte de la financiación de los Ayuntamientos a las grandes actividades y al mundo inmobiliario; y se ha eliminado de esta justa aportación a personas y actividades que tienen su razón de ser en estar en la ciudad.

**P** ¿Hay algo que haya quedado pendiente al cierre de este mandato?

**R** Han quedado pendientes muchísimas cosas: la mejora financiera de los Ayuntamientos, la autoridad del Alcalde en materia de seguridad ciudadana, el respaldo de los programas que van más allá del urbanismo y el desarrollo de las ciudades y la política de suelo; reforzar el papel de la Administración Municipal como garante de un mercado de suelo

fluido y por lo tanto una aportación económica que les permita tener patrimonio de suelo en condiciones ventajosas. Tampoco se ha resuelto la función de los Ayuntamientos en el desarrollo de las TIC, su papel en la Administración abierta, en la prestación



directa de los servicios sin la injerencia de las Comunidades Autónomas o la aplicación del principio de subsidiariedad en su sentido más amplio. Y, desde luego, sigue pendiente la realización de un Pacto Local, merecedor de este nombre, más amplio del que se ha firmado este mandato.

**“ La mejora financiera de los Ayuntamientos es una de las muchas cosas que han quedado pendientes durante estos cuatro años ”**

**P** El papel de la FEMP y del municipalismo ¿Se ha reforzado a lo largo de estos cuatro años?

**R** No, se ha debilitado. Hemos tenido posiciones contrarias sobre muchas actuaciones de la Administración y ni en la Comisión Nacional de colaboración del Estado los votos contrarios se han tenido en cuenta. Ha habido unas amables formas pero un contenido negativo para los Ayuntamientos.

**P** ¿Hacia dónde debe caminar el modelo asociativo municipal?

**R** Hacia el camino que había iniciado en su constitución: ser una parte importante del Estado y que el Estado lo entienda así. Los municipios deben tener un papel esencial en la negociación de la política fiscal del Estado, la responsabilidad de proximidad en exclusiva y por lo tanto, tener el concepto de que el Estado debe apoyar directamente el municipalismo. Debemos ser el elemento de interlocución para favorecer la implantación de políticas territoriales, de formación, de nuevas tecnologías, servicios sociales, deportes...

**P** ¿Cuáles son las perspectivas de cara a la VIII Asamblea General?

**R** Desearía no equivocarme, pero son de confrontación y tensión en cierto modo. El resultado electoral ha sido muy semejante a nivel global de municipios de derecha e izquierda y aunque ha ganado el PSOE respecto al PP, según los datos que da la propia FEMP, el PP hará todo lo que pueda para no perder la FEMP. En este sentido ya tenemos la amarga experiencia de la última Asamblea, que anunció lo que sucedería después: una FEMP sin protagonismo en la vida política española. ■

**“ Las medidas de modernización de la Administración Local sólo son una justificación para que algunos Ayuntamientos de más habitantes tengan un régimen un poco singular o especial ”**

# El nuevo modelo de financiación local



Firma del Acuerdo, en noviembre de 2002.

Desde el primero de enero de este año, las Haciendas Locales españolas cuentan con una nueva normativa sobre financiación surgida del acuerdo que, el pasado 23 de noviembre de 2002, firmaron en la sede del Ministerio de Hacienda los entonces Ministros de Administraciones Públicas, Javier Arenas; y de Hacienda, Cristóbal Montoro; con los representantes de la FEMP: la Presidenta, Rita Barberá; el Vicepresidente Segundo, Vidal Suárez; y los Vocales de la Comisión Ejecutiva, Rosa Aguilar, Lluís Miquel Pérez Segura y Benito Ros Corella. El nuevo modelo, entre otras cosas, proporciona una mayor autonomía en la gestión tributaria y más capacidad de gobierno para las Corporaciones Locales.

Esta firma, que suponía el punto final de un largo proceso negociador sobre el que les hemos venido informando puntualmente en Carta Local, ha sido uno de los hitos más relevantes del mandato 1999-2003; el acuerdo alcanzado quedó incorporado al Proyecto de Ley relativo a la financiación local y superó el corres-

pondiente trámite parlamentario; finalmente, el 28 de diciembre de 2002, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

De todas las modificaciones adoptadas, la supresión en determinados supuestos del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ha sido, probablemente, la que ha tenido mayor repercusión pública.

## Compensaciones por el IAE

La exención de pago del IAE para aquellas pequeñas y medianas empresas cuya facturación anual se sitúe por debajo del millón de euros y la compensación a los Ayuntamientos por la reducción en sus ingresos derivada de esta exención, son el primero de los puntos contenidos en el acuerdo FEMP-Gobierno. Concretamente, el texto prevé que *“Con la finalidad de preservar el principio de sufi-*

*ciencia financiera de las Entidades Locales y prevenir la posible merma de ingresos que aquéllas pudieran experimentar, como consecuencia de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, (...), el Estado compensará a cada Ayuntamiento, Diputación Provincial y Consejo y Cabildo Insular, la pérdida de recaudación que se produzca por este impuesto en el año de la entrada en vigor de dicha reforma”.*

El acuerdo determina que la pérdida será, según el texto, la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la del año 2000 (entendiendo por líquida la recaudación del año corriente y la de ejercicios cerrados). *“En ningún caso –añade– se tendrá en cuenta la recaudación derivada de las modificaciones de los elementos del impuesto adoptadas en el ejercicio 1999 y siguientes, en virtud de la capacidad y margen de decisión de las Corporaciones Locales”.*

Determina, igualmente, que en el último trimestre de 2003 se efectuarán anticipos a cuenta de la compensación, calculadas a partir de las matrículas de los años 2000 y 2003, *“considerando los contribuyentes declarados exentos y los coeficientes e índices aplicables sobre las cuotas mínimas de la tarifa del impuesto”.* Posteriormente, una vez determinada la pérdida, se efectuará la liquidación de las entregas a cuenta dentro del ejercicio 2004. El texto señala que tanto en la determinación de las entregas a cuenta como en el cálculo por la pérdida de recaudación, no se tomará en consideración el epígrafe del IAE sobre telefonía móvil.

Una vez determinada la compensación así como su distribución individual, el importe quedará consolidado de cara a la financiación de años sucesivos; en el importe consolidable se deducirá la recaudación en el año 2003 del nuevo epígrafe de telefonía móvil. La compensación consolidada evolucionará, puntualiza el acuer-

do, "según el mismo índice previsto para el "Fondo complementario de Financiación", dado que se incorporará al mismo, es decir, por el incremento que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado".

## Cesión de impuestos

Otro de los acuerdos contenidos es el que hace referencia a la ampliación del ámbito subjetivo de los municipios a los que será de aplicación el nuevo sistema de cesión de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Valor Añadido, y de los Impuestos sobre la Cerveza, el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco. La nueva normativa sobre financiación local señala que estos municipios serán las capitales de provincia, las de Comunidad Autónoma y aquellos municipios con población de derecho superior a 75.000 habitantes.

En cuanto a los municipios turísticos, el nuevo sistema de financiación local contempla para ellos una cesión del 2,0454 por ciento de la recaudación líquida imputable a cada uno de ellos por el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre las Labores del Tabaco, de forma que el resto de la financiación



que les corresponda por su participación en los ingresos del Estado evolucionará al mismo ritmo que lo hagan los ingresos tributarios del Estado, "siéndoles igualmente aplicables las normas de revisión periódica y garantía previstas en las normas que regulen el nuevo sistema de financiación".

Otro de los puntos que aparecen contenidos en la nueva normativa hace referencia a la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local; concretamente, el acuerdo alcanzado señala que esta tasa queda suje-

ta al régimen especial de cuantificación de las tasas previstas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, consistente en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas explotadoras de servicios de suministro (agua, gas, electricidad o telefonía fija, por ejemplo), aunque no sean titulares de las redes, con excepción de los servicios de telefonía móvil.

En cuanto a la colaboración interadministrativa, otra de las cuestiones abordadas en el acuerdo y, posteriormente, incorporadas a la Ley 51/2002, el texto reconoce la importancia de la misma: "El hecho de que la fijación de determinados elementos de algunos impuestos locales dependa de la Administración General del Estado—señala el acuerdo—, hace de la colaboración interadministrativa un instrumento imprescindible para la buena gestión de los Tributos Locales. Por ello, se acuerda que es necesario arbitrar mecanismos que intensifiquen esa colaboración entre los Ayuntamientos y la Agencia Estatal de Administración Tributaria u otros organismos de la Administración General del Estado, de modo que los Ayuntamientos puedan disponer de la información necesaria para la liquidación de los Tributos Locales, así como disponer con suficiente antelación de los padrones necesarios para la recaudación de estos tributos". ■



El Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Haciendas Locales, junto al Vicepresidente Segundo de la FEMP (noviembre de 2002).

# Rosa Aguilar,

**Alcaldesa de Córdoba,  
Vocal de la Comisión  
Ejecutiva de la FEMP**

## “El nuevo modelo de financiación ignora la realidad económica de las Entidades Locales”

**P** ¿Qué balance haría de estos cuatro años?

**R** Aunque han sido cuatro años de diálogo y consenso en la Comisión Ejecutiva, lo cierto es que la FEMP no ha conseguido ser esa auténtica representante del municipalismo capaz de poner encima de la mesa de los Gobiernos Central y Autonómicos aquellos problemas irresueltos que afectan directamente a las Corporaciones Locales. Si tenemos en cuenta que ahora celebramos el XXV aniversario de la Constitución, una de las asignaturas pendientes es otorgar realmente a los Ayuntamientos el papel que les asigna el texto constitucional y dotarlo de contenido.

**P** Durante este tiempo se han alcanzado acuerdos relevantes ¿Cuál ha sido el más positivo y cuál el más difícil de alcanzar?

**R** Es verdad que se han alcanzado acuerdos y uno de los más positivos ha sido el de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). La Federación de Municipios logró echar un pulso al Ministerio de Hacienda y, gracias a su buen planteamiento, consiguió cambiar la filosofía del Gobierno y llegar a un punto de acuerdo equilibrado, en el que el beneficio para el sector de pequeños y medianos empresarios y autónomos no ha supuesto un perjuicio para el conjunto de la ciuda-



danía en el contexto de desarrollo de las ciudades.

El acuerdo más difícil, y aún sin resolver, es el que se refiere a la financiación de los Ayuntamientos. El Pacto Local es la gran asignatura pendiente en la que deben participar el Gobierno Central, los Gobiernos Autonómicos y las Corporaciones Locales. Sí se han llevado a efecto modelos de financiación y leyes como la de Estabilidad Presupuestaria, pero eso no ha significado ni más financiación ni un acuerdo para que los Consistorios participen en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que es lo

que les permitiría incidir en el reparto de la “tarta” y de los recursos del Estado. A los Ayuntamientos sólo llegan las sobras, por lo que su financiación resulta deficiente y deficitaria en relación a las funciones, las competencias y obligaciones que han de afrontar en la realidad diaria y cotidiana de nuestros ciudadanos.

**P** ¿Cómo valora las medidas contenidas en el proyecto de Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local?

**R** Puede ser una oportunidad perdida para el municipalismo y para las grandes ciudades. La Ley de Modernización (y esperamos que mejore en el trámite de enmiendas del Congreso) no sólo deja una serie de cuestiones importantes sin resolver, sino que además no habla de la financiación de las Corporaciones Locales. Además, no se aplica ni la Carta Europea de la Autonomía Local ni el Principio de Subsidiariedad que, basándose en criterios de eficacia, dice que la Administración más cercana es la que ha de dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Así, la Ley para la Modernización obedece más a una suma de demandas de distintas ciudades que a la verdadera urgencia de modernización del funcionamiento de las Corporaciones Locales y a la auténtica necesidad de dotarlas de más recursos que reviertan en una mayor capacidad de gestión y de

competencias. Va a ser un simple brochazo en la estructura organizativa y en el funcionamiento administrativo político. Aparte de todo eso, una cosa que me preocupa de esta Ley es que pretende equiparar a los Ayuntamientos en su forma de ser y funcionar con los Parlamentos que, al guardar más distancia con la ciudadanía, puede dar al traste con la función de cercanía del propio Ayuntamiento y con sus posibilidades de participación ciudadana. Aunque sí se prevé una parte del presupuesto para los Consejos de Distrito, no es menos cierto que no profundiza ni vertebra conceptos importantes como ese de la participación ciudadana.

**P** **¿Qué ha representado el nuevo modelo de financiación?**

**R** Es una nueva sogá al cuello, porque este nuevo modelo no viene ni a resolver el problema municipal en términos económicos ni a dotar a los Ayuntamientos de mejores recursos y, por tanto, de más posibilidades para incidir positivamente en el desarrollo municipal. Está pensado con la vista puesta en Estados y Comunidades e ignora las funciones y la realidad económica de las Corporaciones Locales. Cada día se necesita más financiación para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y la Administración Local, con un 12 por ciento, frente al 52 por ciento de la Central y el 36 por ciento de la Autonómica, sigue siendo la hermana pobre de las Administraciones y sigue sin ser tenida en cuenta por el Gobierno, aunque se trate de problemas que le afectan profundamente.

**P** **¿Hay algo que haya quedado pendiente al cierre de este mandato?**

**R** Ya me he referido a la más importante, que es el Pacto Local y para el

## *Los Ayuntamientos sólo se verán reconocidos en la FEMP cuando ésta sea órgano de reivindicación y de plante al Gobierno*

que no se debe contar sólo con las Comunidades Autónomas, sino también con el Gobierno central, entre otras cosas, porque el Pacto Local también debe dar respuesta en términos económicos y en términos de participación de órganos y organismos que dependen del propio Estado, como es el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Otro asunto pendiente es que en la FEMP se sienta realmente reconocido y representado todo el municipalismo español.

**P** **El papel de la FEMP y el del municipalismo ¿Se han reforzado a lo largo de estos cuatro años?**

**R** Creo que no se ha debilitado y que, en algunos momentos puntuales de negociación y reivindicación, incluso se ha reforzado, pero hay un asunto irresuelto esencial y fundamental para la propia FEMP y en la que se juega su propio ser y su propio existir: convertirse en el verdadero espacio del municipalismo. Independientemente de quien sea su Presidenta o su Presidente, la FEMP no puede ser un apéndice del Gobierno, ni puede hacer de colchón amortiguador del Gobierno ante los Ayuntamientos, sino que tiene que ser un lugar de exigencia, de reivindicación, de negociación, de diálogo, de colaboración y de cooperación. Los Ayuntamientos se tienen que ver reconocidos en la FEMP y eso sólo ocurrirá cuando la FEMP sea ese órgano de reivindicación y de plante al Gobierno y, si corresponde, también de mano tendida, de diálogo y de acuerdos.

La FEMP no puede ser un instrumento ni en contra ni a favor del Gobierno, sino que debe trascender el partidismo y tener al municipalismo y sus problemas como principal referente.

**P** **¿Hacia dónde debe caminar el modelo asociativo municipal?**

**R** Por una parte, debe caminar hacia la descentralización. La FEMP tiene sentido, pero también tienen sentido cada una de sus Federaciones Territoriales, que deben cobrar protagonismo desde sus señas de identidad y desde cada uno de sus planteamientos. Y, por otra parte, debe caminar necesariamente a constituirse en un espacio con soberanía propia, con independencia para plantear sus asuntos, con libertad para que los Alcaldes y Alcaldesas, más allá del partido al que pertenezcan, puedan hacer prevalecer el interés municipal sobre la disciplina de partido.

**P** **¿Cuáles son las perspectivas de cara a la VIII Asamblea General?**

**R** En esta Asamblea, me gustaría que se definiera claramente el papel de la FEMP, que se fijara la estructura para incorporar todo lo que las Federaciones Territoriales pueden aportar, que se revitalizara la propia Federación para convertirla en un órgano real y efectivo de representación de los municipios y, además, que pudiera ser una Asamblea de consenso y de acuerdo en lo esencial y sustancial. Espero y deseo que no se vuelvan a repetir escenas de Asambleas pasadas, que no mostraban el mejor rostro de los Ayuntamientos, sino que podamos mostrar a la ciudadanía el ejercicio de responsabilidad que se hace cada día en la vida municipal, así como la presencia de la participación ciudadana en la propia Federación. ■

*El nuevo modelo de financiación ignora las funciones y la realidad económica de las Corporaciones Locales*

# Las Administraciones Provinciales e Insulares en la FEMP



*Miembros de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, en A Coruña (abril, de 2001).*

A lo largo de estos cuatro años, la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP ha desarrollado una buena parte de su actividad en el marco de grupos de trabajo constituidos en el seno de la denominada Red Técnica. Sin embargo, y a diferencia del período precedente, la dinámica de las actividades de la Comisión, más enfocada a temas sectoriales

concretos, impuso la especialización en cada momento temporal de grupos específicos.

Así, en la Red Técnica, constituida a finales de marzo de 2000, se desarrollaron ocho grupos de trabajo; el primero, de Financiación y Grupos Europeos, y el segundo, de Libro Blanco y Competencias, acabaron derivando en el Grupo Técnico y Político de revisión de criterios sobre la

compensación por la pérdida del canon por producción de energía eléctrica.

El tercer Grupo, de Formación Continua, trabajó para la elaboración de criterios y propuestas para la distribución de fondos de Formación Continua en las sucesivas convocatorias, y para el análisis y coordinación de contenidos propios de las actividades de formación. En cuanto al de Cultura, creado en junio de 2000, su actividad quedó concretada en el documento "Un perfil para la política cultural de las Diputaciones", en el que se contiene una propuesta de modelo de cooperación municipal básico y abierto, respetuoso con las dinámicas que se producen en las diversas Comunidades Autónomas.

---

**En diciembre de 2002 quedó constituida la Sección de Mancomunidades de la FEMP**

---

El Grupo de Infraestructuras y Red Viaria, por su parte, fue uno de los grupos específicos y coyunturales, constituido por acuerdo de la Comisión.

Otro de esos grupos fue el constituido para el desarrollo del Convenio suscrito entre la FEMP, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la empresa pública Red.es, destinado a la implantación de internet por banda ancha en el medio rural (Programa Internet Rural). Dicho convenio, firmado en abril del presente año, nace con el objetivo de llevar la banda ancha y el uso de las nuevas tecnologías al mundo rural a través de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares o Comunidades Autónomas Uniprovinciales; está previsto que, en el transcurso de los tres años de duración del convenio, puedan beneficiarse de él hasta tres millones de ciudadanos de 1.500 municipios rurales; el programa se ha dirigido de manera prioritaria a los municipios que se encuentran fuera de la zona de cobertura de las tecnologías convencionales de banda ancha.

Otro grupo de trabajo, el de Boletines Oficiales de la Provincia (BOP), se ha ocupado de la elaboración de propuestas sobre esta cuestión que, posteriormente, han sido elevadas a la Comisión Nacional

de Administración Local (CNAL); y, finalmente, el relacionado con la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL), cuya actividad ha quedado concretada en los contenidos de las cuatro jornadas de formación dirigidas a los responsables de dicha encuesta en Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, así como en otros encuentros, que han venido a subrayar la conveniencia de proponer, para el nuevo mandato, la configuración de un grupo estable que promueva la eficacia y la mayor utilidad de los datos contenidos en la encuesta y que canalice las propuestas de mejora y coordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas.

## Los programas de la Comisión

La actuación de la Comisión se ha movido en tres programas fundamentales: la promoción del desarrollo competencial y la cooperación y asistencia; la coordinación de políticas de Cooperación Económica Local y el seguimiento del Plan Operativo Local (POL); y el apoyo a la Sección de Mancomunidades de la FEMP.

Sobre el primero de ellos, los principales avances han venido de la mano de la colaboración y el apoyo técnico entre los miembros de la Comisión; las actuaciones para la puesta en marcha del Boletín Electrónico de la Provincia (con las aportaciones de las Diputaciones de Barcelona y Málaga), o para la adecuación de las Ordenanzas General y Fiscal y las exenciones a las tasas (con las de Segovia, Sevilla y Barcelona, entre otras), son dos ejemplos de esta colaboración. Por otro lado, en cuanto a la cooperación y mayor financiación de los pequeños municipios, la negociación seguida desde la Comisión para conseguir un acuerdo en materia de financiación y la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos, permitió el acceso de los pequeños municipios, a través de las Diputaciones Provinciales y las Mancomunidades, a los recursos del Fondo de Cohesión, así como los del Fondo Social Europeo articulados a través de la subvención global, los de cooperación transfronteriza de la Iniciativa INTERREG III A, y los del Programa Operativo Local.

En cuanto al seguimiento del POL, segundo de los Programas, el trabajo se ha concretado en la elaboración de los criterios para su distribución, la determinación de los indicadores y coeficientes de ponderación y el seguimiento de su ejecución.

Finalmente, por lo que se refiere al apoyo a la Sección de Mancomunidades de la FEMP, cabe destacar que esta Sección quedó constituida en diciembre de 2002, en la Asamblea celebrada al efecto en Barcelona; dicha constitución fue el resultado del trabajo previo de una Comisión Gestora, formada por diez miembros, trabajo con el que se venía a dar cumplimiento a una de las Resoluciones de la VII Asamblea General, concretamente a la que preveía que la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, en coordinación con la Comisión de Municipios Rurales, abordarían el proceso de constitución de la citada Sección. Entre otras actuaciones, la Sección de Mancomunidades, liderada por un Consejo Rector compuesto por 16 miembros, ya ha acomodado sus normas de funcionamiento interno, ha desarrollado una acción formativa, creado una base de datos e implantado fórmulas participativas de intercomunicación. ■



Constitución de la Sección de Mancomunidades en diciembre de 2002, en Barcelona.

**E**l Vicepresidente Segundo de la FEMP, Vidal Suárez, Alcalde del municipio de Tegueste (Tenerife), ha hecho una valoración positiva del funcionamiento de la Federación a lo largo de los últimos cuatro años. La consolidación del gobierno local y la representatividad de las Federaciones Territoriales en el Consejo Federal son, a su juicio, algunos de los mejores logros.

**P** ¿Qué balance haría de estos cuatro años?

**R** Por encima de todo, se ha consolidado el apoyo a las minorías políticas. En una Europa que ha traspasado sus fronteras, es importante la presencia de los pueblos y regiones para definir y conocer su identidad.

Por otra parte, a nivel de organización, la FEMP ha logrado un importante equilibrio entre la proporcionalidad política y el territorio ya que por primera vez se recoge la representatividad de las Federaciones Territoriales en el Consejo Federal, y también se han logrado unas Comisiones con mejor estructura y una gran autonomía de gestión.

**P** Durante este tiempo se han alcanzado acuerdos relevantes ¿Cuál ha sido el más positivo y cuál el más difícil de alcanzar?

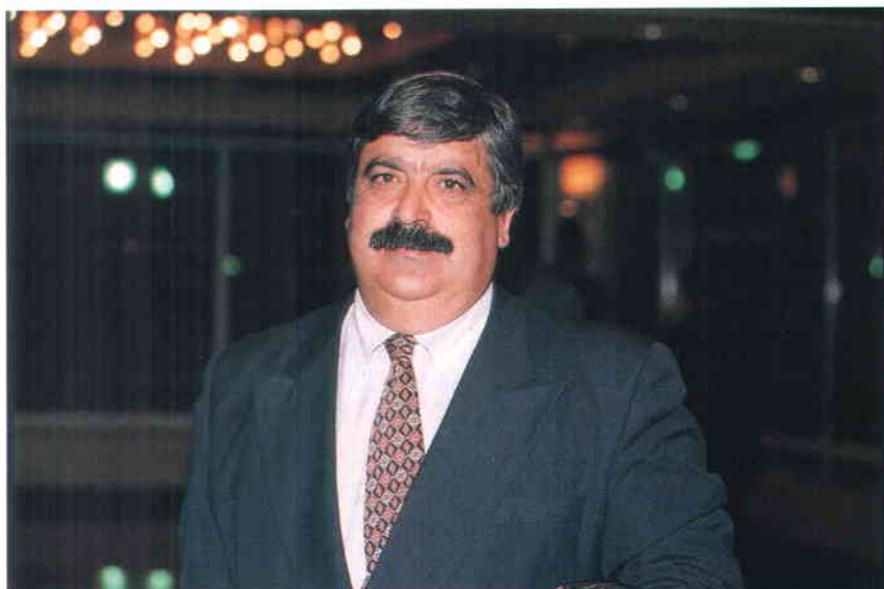
**R** Sin lugar a dudas, la consolidación del gobierno local, ya que ha permitido tener participación en el Senado y en el desarrollo legislativo del conjunto de normas fundamentales para las Administraciones Locales españolas.

**P** ¿Cómo valora las medidas contenidas en el proyecto de Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local?

**R** Positivamente, ya que el Estado es, indudablemente, cosa de tres, la Administración Local, la Autonómica y la Estatal, a un mismo nivel, evitando la superposición, que lo que genera, a fin de cuentas, son fricciones.

## Vidal Suárez, Alcalde de Tegueste, Vicepresidente Segundo de la FEMP

**“Durante este período, hemos vivido una consolidación del gobierno local”**



A través de este proyecto de Ley, se pretende mejorar coordinadamente el gobierno local, ante el siglo XXI y una sociedad moderna y exigente, cada vez, afortunadamente, mejor preparada.

**P** ¿Qué ha representado el nuevo modelo de financiación?

**R** La nueva Ley de Haciendas Locales constituye un paso adelante en la consolidación de la democracia y contribuye,

**El modelo asociativo municipal ha de buscar, por encima de todo, un equilibrio entre la Administración Local y las otras Administraciones del Estado**

con ello, al fortalecimiento de la Constitución Española que considera a los municipios y provincias los pilares básicos de la organización territorial del Estado. Este nuevo sistema de financiación otorga mayor suficiencia y autonomía a las Administraciones Locales para coordinar de una manera más eficaz los recursos puestos al servicio de los ciudadanos.

**P** ¿Hay algo que haya quedado pendiente al cierre de este mandato?

**R** La Administración Local es una estructura viva que se obliga, en cada momento, a resolver problemas puntuales. En consecuencia, siempre queda algo pendiente que mejorar, y si hoy fuéramos perfectos, seguro que mañana aparecería algún problema que nos obligaría a corregir o modificar el sistema.

**P** El papel de la FEMP y el del municipalismo ¿Se han reforzado a lo largo de estos cuatro años?

**R** La respuesta es afirmativa, particularmente por el hecho que anteriormente mencionaba, la presencia de las Federaciones Territoriales en el Consejo Federal. España se ha transformado en una suma de pueblos cada uno con su idiosincrasia, pero que juntos integran una parte del territorio de la Unión Europea que a su vez propugna rotundamente que los límites territoriales no pasan de ser simbólicos. Por eso, la FEMP ha sido en todo momento consciente de las singularidades de las Comunidades Autónomas españolas y ha buscado el entendimiento a través de sus representantes, lo que significa que el municipalismo y la Administración Local, que es la primera puerta a la que acuden los vecinos ante un problema, estén debidamente representados.

**P** ¿Hacia dónde debe caminar el modelo asociativo municipal?

**R** Por encima de todo, ha de buscar un equilibrio con las otras Administraciones, la Estatal y la Autonómica. Por

eso adquiere especial relevancia la coordinación de estas macroestructuras administrativas respecto a cada uno de los Ayuntamientos, incluidos sus singularidades, que integran la Administración Local.

**P** ¿Cuáles son las perspectivas de cara a la VIII Asamblea General?

**R** El desarrollo del artículo 140 de la Constitución nos obliga a pensar en la mejora de un camino parcialmente

recorrido y que ha de ser mejorado. Vivimos en la sociedad de la globalización que debe buscar el perfeccionamiento de lo singular, sin implicar en esa colectividad la bandera, el territorio, etc. Por eso, hemos de ser exquisitos en el tratamiento del municipalismo y de las figuras legales que lo representan, llámense Federaciones Territoriales o FEMP. En esa VIII Asamblea, los rectores de la política local van a tener que moverse dentro de estos parámetros y buscar la mejora del sistema. ■

# MEGA

## VEHICULOS UTILITARIOS ULTRALIGEROS

4 VERSIONES :

- Gasolina 505 cm<sup>3</sup>
- Diesel 400 cm<sup>3</sup>
- Diesel 475 cm<sup>3</sup>
- Eléctrico 4 Kw



Un vehículo seductor  
con multitud de aplicaciones  
que se adapta a cualquier tipo de servicio.

>PRACTICOS



>COMPACTOS



Desde 7.772 €



Carnet ciclomotor y  
Carnet A1 o B.



**AIXAM MEGA Ibérica, S.L.**  
Cl. Italia, 11 08700 IGUALADA (Barcelona) SPAIN  
Tel.: 93 803 96 40 - Fax.: 93 803 91 91 www.mega-vehicles.com  
E-mail: aixamiberica@aixam-mega.com

# Municipios más integradores



Reunión de la Comisión de Servicios Sociales.

## Infancia, Tercera Edad y otros colectivos

Buena parte de las actuaciones que desde la FEMP se han propiciado en materia de infancia, han venido de la mano de la colaboración que la Federación mantiene con UNICEF. Con anterioridad al convenio marco que ambas entidades suscribieron a mediados del pasado año, destinado al desarrollo del Programa “Ciudades Amigas de los Niños”, ya se habían desarrollado iniciativas relevantes que habían contado, además, con el apoyo y la participación de diversos Ayuntamientos; así, a título de ejemplo, a mediados de 2001, junto con el Ayuntamiento de Barcelona y la Subdirección General de Infancia y Familia, se organizó un Seminario sobre Infancia e Integración Social de Minorías en el Ambito Local; y en septiembre del mismo año, esta vez con el apoyo de todos los Ayuntamientos que le dieron difusión, la FEMP y UNICEF elaboraron un Bando Municipal a favor de la Infancia, con el objeto de sensibilizar a la población a favor de los derechos de los más pequeños; poner a los niños primero, escucharlos, educarlos, protegerlos contra la guerra o proteger la tierra para los niños fueron algunos de los principios recogidos en aquel Bando.

El citado Programa “Ciudades Amigas de los Niños”, relativo a la participación infantil en el municipio, había sido objeto de unas Jornadas celebradas en Málaga, poco antes de la firma del Convenio mencionado entre la FEMP y UNICEF.

Paralelamente al desarrollo de estas actividades, la FEMP también ha tenido presencia, en representación de la Administración Local, en diferentes foros vinculados con la infancia (el Observatorio de la Infancia), y en otros relacionados con otros colectivos, como el Consejo Superior de Política de Inmi-

**E**l próximo mes de diciembre, con la celebración en Madrid del Salón de la Discapacidad, finalizarán los actos previstos en el programa que España ha venido desarrollando dentro del marco del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, una iniciativa adoptada por Decisión del Consejo de la Unión Europea con el objetivo de dar a las personas discapacitadas la posibilidad de incluir sus derechos entre las prioridades de los Estados miembros.

Las actividades realizadas en nuestro país han sido organizadas por el Comité Español de Coordinación para el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, que preside el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y en el que han estado representadas las Administraciones Autonómica y Local, los sectores sindical y empresarial, la Universidad y las organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad; el Presidente de la Comisión de Servicios Sociales y Accesibilidad de la FEMP, Manuel Baena, Alcalde de Puente Genil, ha sido durante este tiempo el representante de

la Administración Local en dicho Comité, desde el que se han promovido acciones destinadas a favorecer la integración de discapacitados mediante la sensibilización de la opinión pública sobre sus derechos, la promoción de medidas a favor de la igualdad de oportunidades o la mejora de la comunicación sobre la discapacidad y la promoción de una imagen positiva de estas personas.

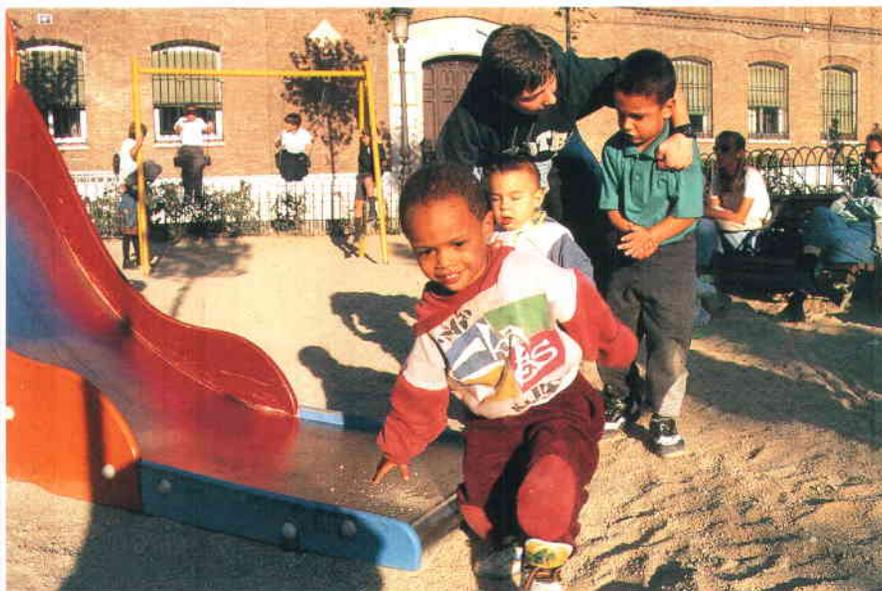
El desarrollo de iniciativas de este tipo forma parte del trabajo que la FEMP ha venido realizando a lo largo de estos cuatro años de cara a hacer de los municipios espacios más integradores y en el que también han tenido cabida acciones destinadas específicamente al colectivo de la tercera edad o la infancia, a la accesibilidad en el entorno urbano o en el transporte para discapacitados, a la integración social de inmigrantes, a la puesta en marcha de programas municipales para drogodependientes o a la creación de grupos de trabajo para el estudio de cuestiones como la prostitución, entre otras.

gración, la Comisión de Seguimiento del Plan Concertado, o el Consejo Estatal de Personas Mayores, entre otros; desde este último, los representantes municipales participan en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas sociales dirigidas a la atención a este sector de población.

De las líneas de trabajo que la FEMP mantiene con el colectivo de la Tercera Edad, tienen especial importancia las que resultan de la colaboración con el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), concretamente, la teleasistencia domiciliaria, a través de la cual ya son más de 45.000 las personas atendidas en doce Comunidades Autónomas. Este servicio, que permite a los usuarios apoyo inmediato a sus necesidades a través de un dispositivo que, vía telefónica, les comunica con un Centro de Atención, se presta en dos modalidades, con o sin unidad móvil; con la primera modalidad el servicio se presta exclusivamente en el Centro de Atención y, en la segunda, se completa con una cierta atención a domicilio prestada por unidad móvil. El servicio está pensado para mayores de 65 años o discapacitados en situación de riesgo.

## Integración de jóvenes

El impulso de políticas municipales de juventud y el desarrollo de determinados



programas destinados a la prevención y actuaciones ante drogodependencias y a la inserción sociolaboral del colectivo juvenil, también han ocupado una buena parte del trabajo de la FEMP durante estos cuatro años.

Una de las principales preocupaciones a las que los Ayuntamientos se han visto obligados a hacer frente en el anterior mandato ha sido el fenómeno del denominado "botellón", que implica el consumo en grupo de bebidas alcohólicas en la calle por parte de los jóvenes; este fenómeno, que ha representado severos problemas para muchos responsables locales, ha sido objeto del trabajo de un grupo de expertos, procedentes de las áreas de

juventud, educación, participación ciudadana, drogas y Servicios Sociales, constituido en el seno de la Federación; iniciativas como la participación (junto con otras Administraciones y organismos) en Congresos y encuentros destinados al análisis del fenómeno, de sus posibles soluciones, o a la búsqueda de alternativas de ocio más saludables, desembocaron en la elaboración de un modelo de Ordenanza Reguladora del Consumo Indebido de Bebidas Alcohólicas (texto que se encuentra disponible en la página web de la FEMP [www.femp.es](http://www.femp.es)).

Las actividades de este grupo de trabajo coincidieron en el tiempo con las de otro grupo que orientó su actividad hacia el impacto de la prostitución y las estrategias de intervención desde el ámbito municipal; los integrantes del segundo grupo fueron once electos locales procedentes de las Comisiones de Servicios Sociales, de Mujer y de Protección Ciudadana, y sus líneas de trabajo se orientaron hacia la elaboración de propuestas de intervención útiles para los municipios, así como la promoción de intercambio de experiencias y buenas prácticas orientadas a abordar con mayor facilidad los problemas derivados del ejercicio de la prostitución en la vía pública. Entre sus propuestas figuran la adopción de medidas sociales, normativas y de persecución de las redes de tráfico y explotación de personas. ■



# Las Nuevas Tecnologías, afianzadas en la Administración Local



*El Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, y el Presidente de IQUA, Francesc Codina, en abril de 2003.*

**D**isponer en la Federación de un órgano consultivo en materia de nuevas tecnologías fue el objetivo que guió el acuerdo de la VII Asamblea General, de cara a la creación del llamado Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías. Así, a finales de marzo de 2000, se constituía este Consejo en el seno de la FEMP, compuesto por 27 miembros, y añadía a su finalidad principal la de *"promover y suscitar análisis y reflexiones con la máxima participación de las Entidades Municipalistas en relación con la incorporación de las Nuevas Tecnologías a la sociedad"*, así como la realización de sesiones formativas de reflexión, divulgación, seminarios y otros encuentros en el ámbito de las TIC.

El trabajo del Consejo Asesor ha estado estructurado en cuatro grandes áreas estratégicas, que han permitido concentrar la coordinación de sus acciones; se trata de los aspectos operativos y de explotación de resultados; los aspectos de estrategia y gestión derivados de las TIC; la relación sectorial con la Administración General del Estado; y, finalmente, los aspectos técnicos relacionados con las estrategias del Consejo. Dentro de cada una de las áreas anteriores han quedado enmarcados los grupos de trabajo específicos.

## Grupos de Trabajo

Ocho han sido los grupos de trabajo a través de los cuáles se han ido desarro-

llando las actividades del Consejo; el primero se responsabilizó de las Jornadas de Informática de la Administración Local (JIAL), que celebraron su décimonovena edición en Barcelona, en noviembre de 2001; tanto las JIAL como la feria paralela, EXPOJIAL, se han venido celebrando anual o bianualmente en diferentes ciudades españolas; a lo largo de sus ediciones, se han convertido en un referente sobre NTI en la Administración Local y has sido el marco en el que responsables locales han podido intercambiar sus experiencias y poner en común demandas y necesidades.

Otro de los grupos se ha movido en lo relativo a certificación digital, concretamente, ha llevado a cabo un proceso negociador con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FMNT), sobre las tarifas a aplicar a las Entidades Locales para dar extensión a la firma digital, así como conversaciones con la Agencia de Certificación Electrónica (ACE).

Un tercer grupo se ha responsabilizado de establecer contactos con el Instituto Nacional de Estadística (INE) con el fin de mejorar los procesos establecidos para la actualización del Padrón de Habitantes; la actividad concreta ha sido el análisis de los puntos fuertes y débiles y la posterior elaboración de informes que se han presentado en el Consejo de Empadronamiento, el órgano en el que la FEMP y el INE están representados.

En el marco del Proyecto PISTA-Administración Local, fruto de un convenio suscrito entre la Federación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se constituyeron grupos de trabajo en colaboración con técnicos del citado Ministerio para desarrollar un aplicativo (generador de contenidos web); a través de otro grupo también se ha establecido colaboración en el proyecto PISTA Ventanilla Unica II, de Registro, Seguridad y Token y Pago Electrónico; e igualmente, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se ha venido trabajando en el desarrollo de un Sistema de Información Territorial para Ayuntamientos.

El Plan Nacional de Nombres de Dominio fue objeto de la actividad del último de los grupos de trabajo del Consejo, movido por el especial interés de la Federación en aclarar cuestiones como, por ejemplo, el derecho que las Entidades Locales tienen sobre el nombre de su propio municipio, provincia

o isla, que no aparecían suficientemente claras en la normativa; el trabajo conjunto de este grupo con el organismo regulador Red.es, dio como resultado la incorporación en la Orden Ministerial por la que se aprueba el Plan Nacional de Nombre de Dominio de Internet bajo el .es, de buena parte de sus conclusiones.

Además del Convenio firmado con el Ministerio de Ciencia y Tecnología para el Proyecto PISTA, desde el Consejo Asesor se ha promovido la firma de otro convenio entre la FEMP y la Agencia de Calidad en Internet (IQUA), con el objetivo de promover el desarrollo de la Red para garantizar

su calidad, actuar como plataforma de expresión y colaboración entre los diferentes agentes que operan en internet, y fomentar la universalización, la accesibilidad y la calidad de los contenidos.

Otros convenios han sido los suscritos con el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), para colaborar en las propuestas de cursos del Área de Nuevas Tecnologías en el Plan Interadministrativo de Formación; y con Microsoft, para la aplicación del programa GOLP, que permite a los municipios integrados en la FEMP la obtención de precios ventajosos en los productos que la firma tiene en el mercado. ■

## El Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías ha desarrollado su actividad a través de ocho grupos de trabajo

## Modernización y Calidad en la Administración Local



**E**l impulsar en la Administración Local española la implantación de sistemas y servicios de calidad, han llevado, a lo largo de este mandato a la puesta en marcha de una serie de acciones, promovidas desde la Comisión específica.

Entre otros foros, la FEMP ha estado representada en el Club de Gestión de la Calidad y en la Asociación Española para la Calidad; ha firmado convenios de colaboración de interés,

entre los que destacan el suscrito con el Forum de Empresas para las Administraciones Públicas (para el desarrollo de una serie de actuaciones) y el alcanzado con el MAP; este último tiene por objeto difundir y promover los procesos de modernización y calidad de la Administración Local mediante el intercambio de información, actuaciones formativas y transferencias técnicas entre el MAP y la FEMP con el doble objetivo de, por un lado, colaborar en actuaciones tendentes a generar mayor cooperación interadministrativa de cara a la e-administración y, por otro, de difundir y fomentar la implantación del "Marco Común de Evaluación" (CAF) en las Entidades Locales, sin menoscabo de otros modelos que ya sean utilizados por éstas.

Otro de los aspectos destacables en materia de calidad y modernización han sido las publicaciones como, por ejemplo, la que recoge la adaptación del Modelo Ciudadanía del Observatorio para la Calidad de los Servicios Públicos en la Administración Local, o las Pautas de Aplicación de las Normas ISO 9000 en la Administración Local, o el Decálogo de Principios sobre "La Calidad de los Servicios Públicos como enfoque que favorece el ejercicio de los derechos ciudadanos y el compromiso social de las personas". ■

# La FEMP reivindica el papel de las Entidades Locales en la nueva Europa



Valencia acogió en marzo de 2002 una reunión del Comité Director del CMRE.

La categoría de “gubernamental” que tienen los Gobiernos Locales y Regionales europeos, así como una definición precisa del Principio de Subsidiariedad, son dos de las principales líneas reivindicativas en las que se asienta la posición adoptada por las autoridades territoriales agrupadas en el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y recogida en los textos que han remitido a la Convención sobre el Futuro de Europa, de cara a su inclusión en el que será el texto constitucional europeo. Estos contenidos, concretados en el denominado “Documento de Posición”, son los que también se han defendido y reivindicado recientemente en Martina Franca (Italia), en el transcurso de la reunión que el Comité Director del CMRE ha mantenido a finales del pasado mes de octubre, coincidiendo con la celebración en este país de la Cumbre Europea.

Valéry Giscard D'Estaing, Presidente del CMRE, es también el Presidente de la Convención sobre el Futuro de Europa, un factor que el Consejo de Municipios ha valorado muy positivamente, ya que abre buenas expectativas de cara a dotar de contenido municipalista el futuro texto constitucional.

## Documento de Posición

El primero de los antecedentes del Documento de Posición fue el Proyecto de Declaración aprobado por el Comité Director del CMRE, en su reunión de Valencia en marzo de 2003 (en coincidencia con el semestre de Presidencia Española de la Unión Europea); dicho texto, posteriormente ampliado y perfilado, iba a recibir la aprobación definitiva con el nombre de “Documento de Posición”

unos meses más tarde (en julio del mismo año), en el marco del Bureau Ejecutivo del CMRE celebrado en Barcelona.

Por lo que se refiere a contenidos, el Documento, subraya el carácter “gubernamental” de las Entidades Locales y Regionales y lo argumenta señalando, textualmente: *“Pedimos a la Convención que no confunda nuestras esferas de gobierno con la sociedad civil. Estamos comprometidos a trabajar con la sociedad civil, pero nuestro papel como representantes elegidos democráticamente presenta diferencias”*. Por otro lado, remarca que los Gobiernos Locales y Regionales *“somos el nivel ejecutivo de la mayor parte de la legislación europea”* en la medida que es en esta esfera de Administración en la que toma forma el Artículo 1 del Tratado Institucional de la Unión al decir que la Unión necesita trabajar *“lo más cerca posible de los ciudadanos”*.

El Documento propone también que el futuro marco constitucional europeo sea *“inteligible y transparente, más próximo a los ciudadanos, fundado sobre principios de base (incluidos la democracia y la subsidiariedad)”*. Para garantizar estas condiciones, el texto del CMRE sugiere que, en un primer momento, se desarrolle un texto constitucional breve, en el que queden contenidos los objetivos y principios generales para que, posteriormente y en una segunda parte, puedan desarrollarse cuestiones más detalladas.

Entre las cuestiones que deberían quedar incluidas como principios generales, el Documento de Posición se refiere a la Carta de la Unión Europea sobre los Derechos Fundamentales ya que, explica, *“esto explicará el compromiso de la Unión y de los Estados miembros a favor de los derechos establecidos en la Carta, y reforzará el concepto y el contenido de la ciudadanía europea”*.

La democracia local es otro de los puntos a los que el Documento se refiere como principios generales (*"Proponemos en particular que el Principio de Democracia Local quede consagrado en el marco del compromiso de la Unión a favor de la democracia"*); sobre su inclusión en el texto constitucional, el CMRE sugiere una referencia a la misma como parte del acervo comunitario y un compromiso específico de su cumplimiento (*"la integración de un compromiso específico a favor de la democracia local permitirá asegurar que toda tentativa de cualquier Estado miembro de cara a abolirla constituiría un atentado contra los principios fundadores y permitiría así a la Unión emprender las medidas apropiadas"*).

En esta misma línea, el CMRE recomienda que al hacer referencia al "respeto a la identidad de los Estados miembros", se cite que el Estado también son las regiones y municipios.

Por lo que se refiere a competencias de la Unión, el Documento sigue defendiendo tres tipos: las exclusivas de la UE, que algunos Estados proponen ampliar (actualmente están reducidas a política aduanera y comercial, política monetaria para la eurozona y base jurídica del mercado interior); las competencias primarias compartidas (la UE orienta en términos de política y legislación aunque son los Estados miembros quienes finalmente legislan); y las complementarias compartidas, en las que el papel principal es el de los Estados miembros, pero con el apoyo de la Unión (por ejemplo, la financiación de programas o proyectos piloto, o la coordinación activa).

## La subsidiariedad y las instituciones de la Unión

La propuesta del CMRE dedica importantes contenidos al Principio de Subsidiariedad, al que califica como *"medio evidente y lógico para poner en práctica el artículo 1"* del Tratado; aunque constata que, de momento, la aplicación de este Principio está limitada a las relaciones entre la Unión y los Estados miembros, reconoce que debería aplicarse, en aras de una mayor eficacia en la organi-



Rita Barberá con el ex-Presidente del Comité de las Regiones, Jos Chabert.

## Los municipios europeos fijaron en Valencia y Barcelona su "documento de Posición" sobre la Constitución Europea

zación, a todas las esferas de gobierno y que, muchas veces, las esferas de gobierno más apropiadas serían las Administraciones Locales y Regionales. En este sentido añade que *"Las Entidades Locales y Regionales han de afrontar actualmente una legislación excesivamente detallada que emana de la Unión Europea (e igualmente, hay que reconocerlo, de las legislaciones nacionales). Los principios de subsidiariedad y proporcionalidad deberían conducir a la Unión a concentrarse más en Directivas Marco que en el desarrollo de Reglamentos detallados. Esto quedaría inscrito en el respeto del papel y de la diversidad de los actores nacionales y regionales y permitiría a las Entidades Locales y Regionales adaptar los objetivos de la legislación europea a sus contextos y necesidades. El recurso a los reglamentos detallados debería estar limitado al mínimo, y especialmente mientras exista la necesidad de reglas europeas uniformes, como por ejemplo, en lo referente al mercado único"*.

Finalmente, en cuanto a las instituciones de la Unión, el Documento insiste en la reivindicación de otorgar al Comité de las Regiones un papel de mayor relevancia y en la de garantizar una representación equilibrada de regiones y municipios en las delegaciones nacionales de dicho Comité; en concreto señala que: *"Proponemos que el Comité sea reconocido como una institución de la Unión con el fin de subrayar la importancia del papel de nuestras esferas de gobierno en la gobernanza de Europa. Puntualizamos que el nombre completo del Comité se refiere tanto a los órganos locales como a los regionales, y consideramos que esto es esencial para el futuro. Actualmente, las delegaciones de varios países tienen una escasa, a veces inexistente, representación de Entidades Locales. Proponemos que se establezca la obligación de asegurar una representación equitativa de Entidades Locales y Regionales en cada Delegación nacional"*. ■

# A las ciudades les sentaron bien la democracia y la Constitución

**A** las ciudades les sentaron bien la democracia y la Constitución. Esta es una de las frases más repetidas por Alcaldes y expertos constitucionales en vísperas de los veinticinco años de su proclamación. Pese a que por aquel entonces, diciembre de 1978, los Ayuntamientos todavía estaban regidos por Alcaldes del antiguo régimen, las ciudades vivían una efervescencia de participación y de interés por los asuntos ciudadanos inusitada. Apenas cuatro meses después, el 3 de abril 1979, muchas de aquellas personas que participaban en el movimiento vecinal desde los últimos años de la dictadura y que habían florecido en el período constitucional accedieron a los Ayuntamientos y, con el texto constitucional recién estrenado, sin medios económicos, con una legislación obsoleta, pero con una voluntad y un entusiasmo sin precedentes, emprendieron una serie de reformas que transformaron en poco tiempo las condiciones de vida de los ciudadanos.

## Escuela de democracia

Pero, junto a aquellas transformaciones, que tuvieron que ver principalmente con algo que hoy sonaría a tercermundista: el abastecimiento de agua, alcantarillado, pavimentación de calles y otros servicios básicos (Ver Carta Local, número 103), los primeros Ayuntamientos democráticos fueron una auténtica escuela de democracia. En la medida en que los principios constitucionales que inspiraban el nuevo sistema de derechos y libertades encontraron en el ámbito de lo local las mejores condiciones para su desarrollo, configurándolo como en el primer foro de debate y cauce inmediato de participa-



## Tu voto es tu fuerza

Alta es la responsabilidad que se nos exige en el momento en que, como la Constitución, nos enfrentamos a una gran decisión: la Ley para la Reforma Política. Fue el primer paso. Los ciudadanos, legisladores, aprobaron el contenido del primer artículo de la Constitución.

Y en este momento, el día de la Constitución, se ofrece a todos una decisión: el voto de la Constitución, que ha de regular nuestro futuro. Es el momento de ejercer nuestra decisión y decidir sobre nosotros mismos. Es tu fuerza de ciudadano.

TU DERECHO ES VOTAR  
VOTA LIBREMENTE  
REFERÉNDUM NACIONAL DE LA CONSTITUCIÓN  
6 DE DICIEMBRE

*Propaganda electoral en el Referéndum de la Constitución.*

ción política de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Aquellos nuevos Alcaldes y Concejales no dudaron en honrar a la Carta Magna con sus mejores dedicatorias: plazas, calles, parques, monumentos... en honor a la Constitución poblaron en aquellos primeros años de los "ochenta" las ciudades y pueblos españoles y en cada uno de sus actos no desaprovechaban la ocasión para difundir los valores democráticos que arraigaron rápidamente entre los ciudadanos.

Todo ello sin prisas por modificar aquella legislación obsoleta, que en algunos casos impedía la realización de reformas, para adaptarla a la nueva realidad constitucional. Y es que había asuntos políticos de otro alcance mucho más urgentes.

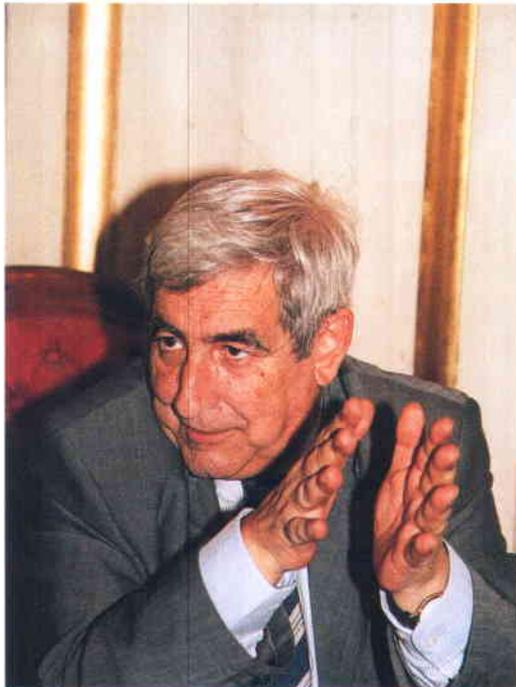
En efecto, ya en los debates de la ponencia constitucional y, posteriormente, en su desarrollo, el Título VIII "De la organización territorial del Estado", había ocupado la atención de la clase política y de los responsables institu-

cionales. "Fue el más polémico de todos. Yo creo que tres cuartas partes del tiempo que tardamos en su redacción, tras los distintos contactos y reuniones, idas y venidas, se las llevó este apartado", asegura uno de los ponentes constitucionales, Gabriel Cisneros, a Carta Local. "Después", añade, "hemos visto cómo también ha sido el más conflictivo en su desarrollo". Algo también destacado por Miquel Roca en el acto conmemorativo de la Carta Magna en Gredos, cuando señaló "la inmensa dificultad que supuso la puesta en pie de una nueva planta de organización territorial, prácticamente inédita por su ambición y generalidad". Del mismo modo, Gregorio Peces Barba, destacaba el buen funcionamiento que han tenido las instituciones previstas en la Carta Magna que han permitido "estabilizar y legitimar alternancias políticas". Para Manuel Fraga es importante destacar "el papel insustituible de la Institución monárquica y de su titular, el Rey don Juan Carlos, como motor del cambio, primero, y después como garante leal del funcionamiento de las instituciones". Herrero de Miñón se fijaba en qué significó el texto, mientras que Pérez Llorca ponía el énfasis en el papel de la Constitución en la modernización del país y la consolidación de derechos fundamentales, libertades y expresión del pluralismo de todos los españoles. Todos ellos compartieron el deseo de Jordi Solé Tura, que no pudo asistir al acto, de manifestar su "legítimo orgullo y alegría", por la confianza que en su día depositaron en ellos sus respectivos grupos políticos. Para los siete ponentes, la Constitución sigue gozando de buena salud y cualquier reforma habrá de tener, el mismo consenso o mayor que el que tuvo en 1978.

El texto constitucional dedica a la Administración Local tres artículos, el

140, en el que se garantiza la autonomía local de los municipios, la elección de los Concejales por sufragio universal y la de los Alcaldes por los Concejales o por los vecinos, y el artículo 141, que reconoce a la provincia como Entidad Local "con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado". También reconoce la posibilidad de crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia y la administración propia "en forma de Cabildos o Consejos"

para las islas. El artículo 142 es el que reconoce la necesidad de suficiencia financiera de las Corporaciones Locales para el ejercicio de sus funciones, que se "nutrirán fundamentalmente de tributos



Gabriel Cisneros



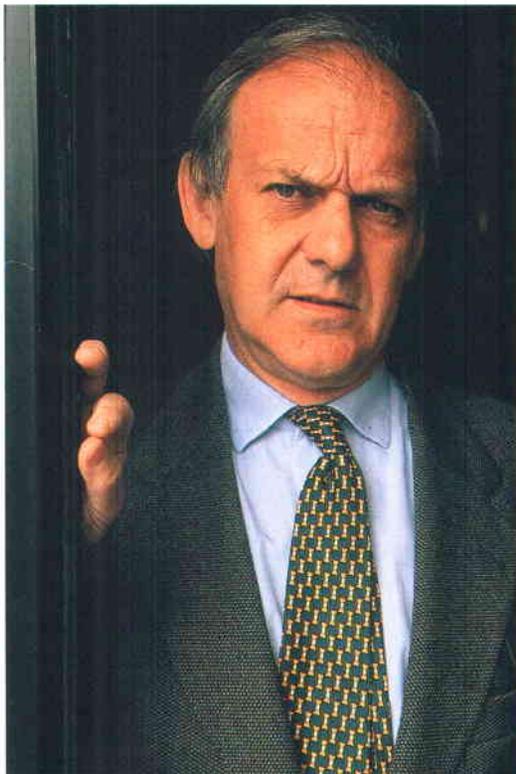
Gregorio Pécés Barba

propios y de la participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas".

En otros artículos del Título VIII también la constitución reconoce funciones a

los municipios (principalmente en el inicio de los procesos autonómicos), además de los genéricos sobre las Administraciones Públicas. Tampoco existe una mención al sistema de competencias,

como el establecido para el Estado y para las Comunidades Autónomas, porque, como afirma Gabriel Cisneros, "entendimos que era una cuestión de la legislación ordinaria. Después, con el impacto de la entrada en la Unión Europea, hemos visto que el principio de subsidiariedad hace que algunas competencias tengan que ser compartidas". Y precisamente una cuestión local derivada del Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea, propició en julio de 1992 (BOE. 28/08/92) la primera y única reforma que ha sufrido el texto aprobado tras el referéndum de 1978: el derecho a sufragio activo y pasivo de



Tomás de la Quadra Salcedo



Tomás Rodríguez Bolaños



Julio Anguita

los residentes comunitarios (y extranjeros de países con los que exista tratado de reciprocidad) en las elecciones municipales.

## La adaptación de la legislación local

La adaptación de la legislación local a la constitución no llegó hasta 1985 con la Ley Reguladora del Régimen Local, un texto del que el entonces Ministro de Administración Territorial, Tomás de la Quadra-Salcedo, hoy Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid, se siente especialmente orgulloso. *"La Ley, de alguna forma, es como la Constitución de los Ayuntamientos, su Carta Magna; se trataba de la definición del marco de la autonomía local, de la complementación de un proceso que encajó la pieza local en el marco del Estado"*. En aquella Ley quedaron también delimitadas las competencias de las Diputaciones, cuyo papel y funciones se ponía en cuestión periódicamente hasta que en julio de 1981 una sentencia del Tribunal Constitucional establecía que éstas tenían su fundamento en los municipios a los que apoyaban. Se trataba de una Ley en aquellos momentos avanzada ya

que, como afirma el ex-Ministro, *"cuando poco después tuve la oportunidad de participar en la elaboración de la Carta Europea de la Autonomía Local, resultó agradable comprobar que muchos de los principios sobre los que allí discutíamos estaban ya recogidos en la Ley española"*. Luego las sucesivas reformas, en general la han venido a mejorar, principalmente, la Ley Orgánica 7/1999 de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que permite a los Ayuntamientos plantear el conflicto de garantía de la autonomía local. La nueva Ley de Modernización del Gobierno Local, todavía en las Cortes, supone un nuevo camino que, para la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, *"permitirá a los Ayuntamientos españoles, que son siempre motores de cambio y de progreso, responder mejor a las demandas sociales, con mayor proximidad y poniendo al servicio de los ciudadanos nuevas fórmulas de gestión, relación y convivencia"*.

## La suficiencia financiera

La adaptación a los preceptos del artículo 142 (*"las Haciendas Locales deberán disponer de medios suficientes..."*) fue más costosa y tardía. Hasta diciembre de 1988, más diez años después de aprobarse la Constitución, no se aprobó la primera Ley de Haciendas Locales de la democracia.

Hasta entonces, principalmente desde la FEMP, que aunque se constituyó en junio 1981 ya venía funcionando como gestora desde 1980, los Ayuntamientos fueron aplicando sus políticas arañando de aquí y de allá, y presionando a los Ministros de Hacienda y de Administración Territorial, especialmente Fernando Abril Martorell y Rodolfo Martín Villa.

*"Recuerdo las primeras discusiones con Martín Villa"*, dice Tomás Rodríguez Bolaños, Presidente de la FEMP (1986-1991) y ex-Alcalde de Valladolid. *"Fueron fortísimas, antes incluso de constituirse la FEMP, y con el Vicepresidente Abril Martorell, al que tengo que reconocer un papel excelente en aquel momento. Pero, pese a todo, fueron saliendo soluciones; a veces eran parches, como los tres proce-*

*dos de liquidaciones de deudas, pero se empezó a hablar ya de la necesidad de un fondo de cooperación, aunque el objetivo era la Ley de Financiación"*.

El endeudamiento era la única manera de hacer frente a las necesidades. *"La gente venía pidiendo escuelas, centros de salud, abastecimiento de agua, alcantarillado, ... y no sólo en pequeños pueblos; también en ciudades y, a veces, ciudades grandes. Los Ayuntamientos, endeudándose la mayor parte de las veces, les dieron respuesta"*, dice Francisco Vázquez, Presidente de la FEMP (1991-1996) y Alcalde de A Coruña.

*"Hay una generación de Alcaldes y Ayuntamientos"*, añade, *"la del periodo 79-87, a la que este país debería hacer un gran homenaje porque fue gente que llegó a Entidades en total y absoluta bancarrota y puso en pie una estructura democrática y participativa de los ciudadanos y una gran política de solidaridad. España tiene una deuda constante y permanente con ellos por el gran tono estabilizador que consiguieron darle a todo el país"*.

Para ello hizo falta mucha presión y mucha unión, entre aquellos primeros Alcaldes constitucionales que, según Julio Anguita, entonces Alcalde de Córdoba, formaban una piña *"por lo mucho que teníamos que hacer y por el talante fuertemente integrador de todos"*.

La Ley de Haciendas Locales de 1978 supuso el primer intento serio de dar respuesta al mandato constitucional de suficiencia financiera. Sin embargo, su aplicación resultó costosa. Pese a los grandes beneficios que proporcionó a las Corporaciones Locales, no evitó discrepancias y enfrentamientos entre los representantes municipales de la FEMP y el Gobierno. Las sucesivas reformas, hasta la última de 2002 en que se cambió una buena parte del sistema de financiación, han ido resolviendo las diferencias hasta llegar a un sistema en el que, como asegura la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, *"nos proporciona una mayor autonomía en la gestión tributaria, más agilidad y más seguridad jurídica que hasta ahora"*, algo que a juicio de la Alcaldesa de Valencia, permite a los responsables municipales mayor capacidad de Gobierno. ■



# Federaciones Territoriales

## Ramón Miranda, Presidente de la Federación Canaria de Municipios (FECAM)

El Alcalde de Garachico (Tenerife) (CC), Ramón Miranda, es el nuevo Presidente de la Federación Canaria de Municipios, tras la celebración de su Asamblea General, el 23 de septiembre en la localidad de Santa Cruz de Tenerife. El resto de los miembros de la Comisión Ejecutiva son los siguientes:

### Vicepresidente Primero:

Aurelio Abreu, Alcalde de Buenavista (Tenerife) (PSOE).

### Vicepresidente Segundo:

Silverio Matos, Alcalde de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria) (CC).

### Vicepresidente Tercero:

Antonio Calcines, Alcalde de Agaete (Gran Canaria) (PP).

### Vicepresidente Cuarto:

Ángel Torres, Alcalde de Arucas (Gran Canaria) (PSOE).

### Vocales:

- Miguel Hidalgo, Alcalde de Vega de San Mateo (Independiente).
- Fernando Bañolas, Alcalde de Santa María de Guía (CC).
- Marcos Brito, Alcalde de Puerto de la Cruz (CC).
- Francisco Valido, Alcalde de Telde (PP).
- Manuel Plasencia, Alcalde de Alajero (PSOE).
- Vicente Rodríguez, Alcalde de Puntagorda (PSOE).
- Jaime Noda, Alcalde de Vallehermoso. (Independiente)
- José Cruz, Alcalde de Tías (PSOE).
- Francisco González, Alcalde de Villa de Mazo (CC).
- Lázaro Brito, Alcalde de Barlovento (CC).
- Vicenta Díaz, Alcaldesa de Güimar (PP).
- Claudia Morales, Alcaldesa de La Oliva (CC).
- José Torres, Alcalde de Haría (CC).
- Rafael Perdomo, Alcalde de Pájara (PSOE).

## Miguel Ángel Cámara continúa como Presidente de la Federación de Murcia (FMRM)



El Alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara Botía, continúa como Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, al ser reelegido en la Asamblea General de esta Federación el pasado el 7 de julio en Murcia. Completan la Comisión Ejecutiva la siguientes personas:

### Vicepresidenta Primero:

Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa de Cartagena (PP).

### Vicepresidente Segundo:

Miguel Navarro Molina, Alcalde de Lorca (PSOE).

### Vocales:

- Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde de San Pedro del Pinatar (PP).
- Domingo Aranda Muñoz, Alcalde de Caravaca de la Cruz (PP).
- Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde de Alcantarilla (PP).
- Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde de Tecla (PP).
- Antonio Tamayo González, Alcalde de Cieza (PP).
- Jesús Navarro Jiménez, Alcalde de Calasparra (PSOE).
- José Antonio Gil Sánchez, Alcalde de Santomera (PSOE).

## Miguel Ortiz Zaragoza, Presidente de la Federación Valenciana (FVMP)



El Alcalde de Altea (Alicante), Miguel Ortiz Zaragoza, es el nuevo Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP). Resultó elegido en la Asamblea General, celebrada en el día 19 de septiembre en Alicante.

### Vicepresidente Primero:

Carlos Fabra Carreras, Presidente de la Diputación de Castellón de la Plana (PP).

### Vicepresidente Segundo:

Joseph Bresó Olasso, Teniente Alcalde de Torrent (PSOE).

### Vicepresidente Tercero:

Fernando M. Giner Giner, Presidente de la Diputación de Valencia (PP).

### Portavoces:

- José Joaquín Ripoll Serrano, Presidente de la Diputación de Alicante (PP).
- Francesc Signes i Núñez, Alcalde de Alcudia (PSOE).
- Julio Chanza Romaguera, Alcalde de Alcásser (UV).
- Rafael Climent González, Alcalde de Muro de Alcoy (BLOC).
- Juan José Amorós Vidal, Alcalde de Salinas (ENTESA).

### Secretario General:

Francisco J. Micó Micó.

## José Miguel Crespo sigue al frente de la Federación Riojana de Municipios (FRM)

El Alcalde de Villarta-Quintana, José Manuel Crespo, repite en su responsabilidad como Presidente de la FRM; esta Federación eligió

a sus nuevos órganos de gobierno en la Asamblea General celebrada en Logroño el pasado 2 de octubre.

**Presidente:**

José Miguel Crespo Pérez, Alcalde de Villarta-Quintana (PP).

**Vicepresidente Primero:**

José Ángel Lacalzada Esquivel, Alcalde de Murillo de Río Leza (PSOE).

**Vicepresidente Segundo:**

Marta Martínez García, Alcaldesa de Nájera (PP).

**Vocales:**

Ángel Fernández Calvo, Alcalde de Aldeanueva de Ebro (PSOE).

Ángel Romero Muñoz, Alcalde de Anguiano (PR).

Ángel Morga Olarte, Alcalde de Badarán (PP).

Jesús Ruiz Quintanilla, Alcalde de Baños de Río Tobía (PSOE).

Francisco Javier Pagola Sáenz, Alcalde de Calahorra (PP).

Lorenzo Francia González, Alcalde de Cenicero (PSOE).

José Luis Sanz Alonso, Alcalde de Cervera del Río Alhama (PP).

Roberto Varona Alonso, Alcalde de Huércanos (PP).

Julio Revuelta Altuna, Alcalde de Logroño (PP).

María Luisa Ruiz Nanclares, Alcaldesa de Ollauri (PSOE).

José María Jesús Villaverde Llorente, Alcalde de Zarratón (PP).

Ernesto Viguera Blanco, Alcalde de Ocón (PP) (Entidad Local Menor de Santa Lucía de Ocón).



María Carmen Ochoa Canela, Alcaldesa de Olite.

Jesús María García Antón, Alcalde de Lodosa.

Teresa Iradiel Ibáñez, Alcaldesa de Miranda de Arga.

Manuel Osorio Martín, Alcalde de Andosilla.

Luis María Sada Enériz, Alcalde de Ablitas.

Jesús Antonio Esparza Iriarte, Alcalde de Cáseda.

Miguel José Elizari Reta, Alcalde de Noáin-Valle de Elorz.

Juan Yáñez Plaza, Concejala de Guesálaz.

Joaquín San Martín, Presidente del Concejo de Cizur Menor.

José Joaquín Goñi Aramendia, Presidente del Concejo de Lerate.

José María Navarro Fandós, Presidente de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera.

Antonio Barbarie Garisoain, Presidente de la Mancomunidad de Montejurra.

Francisco Pérez Arregui, Alcalde de Ultzama.

José María Ayerdi Fernández de Barrena, Alcalde de Lekumberri.

José Alberto Valencia Trueba, Alcalde de Enériz.

Cruz María Moriones Uriz, Presidente del Concejo de Ustés.

Enrique Garralda Erro, Alcalde de Erro.

José Javier Esparza Abaurrea, Alcalde de Aoiz.

## Blanca Rosa Gómez Morante, Presidenta de la Federación de Municipios de Cantabria (FMC)



El pasado 11 de octubre, en la Asamblea General de la Federación de Municipios de Cantabria (FMC), celebrada en Torrelavega, la Alcaldesa de este municipio, Blanca Rosa Gómez Morante, fue elegida Presidenta para el período 2003-2007. El resto de la Comisión Ejecutiva aparece detallada a continuación.

**Vicepresidente Primero**

Pedro José Jado Samperio, Alcalde de Escalante.

**Vicepresidente Segundo**

Jesús Ángel Pacheco Bárcena, Alcalde de Piélagos.

## Jerónimo Ortigosa, nuevo Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)



La Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) eligió como Presidente al Alcalde de Los Arcos, Jerónimo Gómez Ortigosa, durante su última Asamblea General; Pamplona, el pasado 4 de octubre, fueron el lugar y la fecha de celebración de la misma.

**Presidente:**

Jerónimo Gómez Ortigosa, Alcalde de Los Arcos.

**Vicepresidente Primero:**

Francisco Javier Sanz Carramiñana, Alcalde de Castejón.

**Vicepresidente Segundo:**

José María Irisarri Ollacarizque-

ta, Alcalde de Berrioplano.

**Vocales:**

Yolanda Barcina Angulo, Alcaldesa de Pamplona.

Carmen Ferrer Cajal, Concejala de Tudela.

José Muñoz Arias, Alcalde de Burlada.

Gregorio Galilea Arazuri, Alcalde de Viana.

**Tesorero**

Miguel Ángel González Vega, Alcalde de Val de San Vicente.

**Vocales**

Eduardo López Lejardi, Alcalde de Camargo.

Eduardo Ortiz García, Alcalde de Campoo de Yuso.

M<sup>a</sup> Teresa Noceda Llano, Alcaldesa de Comillas.

Juan Ignacio Diego Palacios, Alcalde de El Astillero.

Adolfo Izaguirre Ruiz, Alcalde de Guriezo.

José Gabriel Viar Trueba, Alcalde de Rasines.

Gastón Gómez Ruiz, Alcalde de Santa María de Cayón.

Gonzalo Piñeiro García-Lago, Alcalde de Santander.

María del Puerto Gallego Arriola, Alcaldesa de Santoña.

Calixto García Gómez, Alcalde de Valdáliga.

Ángel Calderón Saez, Alcalde de Valdeolea. ■

# Los Presupuestos del nuevo sistema de financiación

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004 incluye ya las modificaciones contempladas en el nuevo sistema de financiación aprobado el pasado año.

Los principales mecanismos de financiación de las Corporaciones Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son los siguientes, por orden de importancia:

- Participación en Tributos del Estado.
- Cooperación Económica Local.
- Fondo de Infraestructuras para Mejora del Medio Ambiente.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano, en forma de contratos-programa, como es el caso de la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona o el Consorcio del Transporte de Madrid, o mediante dotaciones a distribuir entre los municipios de más de 50.000 habitantes o con una densidad urbanística similar.
- Compensaciones a Entes Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

to 0,9936 por ciento), IVA (1,7897 por ciento 1,0538 por ciento) e Impuestos Especiales de Fabricación. Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y Sobre Labores de Tabaco (2,0454 por ciento 1,2044 por ciento).

#### • Fondo Complementario de Financiación

En el año 2004, año base del nuevo sistema, a cada una de estas Entidades les corresponderá una financiación equivalente a la que obtengan en el año 2003 incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado en 2004 respecto de 2003.

Establecida la cuantía global a favor de cada Entidad, se precisará determinar su estructura, lo que, además, tendrá incidencia en la financiación de los posteriores años de aplicación de este sistema.

Dicha estructura se fija en el año 2004 en los términos siguientes:

a) La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta

cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

b) La participación en el Fondo Complementario se determinará por diferencias entre la financiación total resultante aplicando el criterio expuesto anteriormente y la que se derive de aquella cesión. Esta participación se incrementará con el importe de las compensaciones que se reconozcan a los municipios por pérdidas de ingresos derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. (Ver recuadro).

La financiación con cargo a este Fondo Complementario, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2004 se cifra en 3.516,70 millones de euros, para los municipios, y en 2.612,37 millones de euros para las provincias. Incluyéndose en estos importes los anticipos a cuenta de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las Entidades incluidas en este modelo de financiación mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

## Participación en los Tributos del Estado

### Entidades Incluidas en el modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Tanto los municipios con una población de derecho superior a 75.000 habitantes, o capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, como las provincias y entes asimilados, dispondrán de las siguientes vías de financiación:

#### • Bolsa de impuestos

Cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF (1,6875 por cien-



### **Municipios no incluidos en el modelo de cesión**

La financiación de estos municipios correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2004 se cifra en 2.919,11 millones de euros que serán abonadas a los Ayuntamientos mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito y la participación individual de cada municipio se determinará con el mismo procedimiento que para la distribución de la liquidación definitiva con pequeñas variaciones relativas a la referencia temporal para el cálculo de las variables. En este importe se incluyen los anticipos a cuenta de las compensaciones que se reconozcan, en el último trimestre de 2003, a los municipios por pérdidas de ingresos derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En ambos casos, determinado el índice de evolución (crecimiento de los Ingresos Tributarios del Estado en 2004 respecto de 2003) se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la Participación de los municipios en los Tributos del Estado para el año 2004.

La financiación total será repartida entre todos los municipios conforme a un modelo similar al actualmente en vigor, con los siguientes componentes:

- El 75 por ciento con arreglo a la población de derecho, vigente a 31 de diciembre de 2004, ponderada por coeficientes multiplicadores estratificados.
- El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2002.
- El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

d) Como elemento de seguridad financiera, ningún Ayuntamiento percibirá una cuantía inferior a la que obtenga en el último año de aplicación del anterior modelo, año 2003, por todos los conceptos de participación en los Tributos del Estado. A dicha financiación garantizada deberá adicionarse el importe de la compensación que se reconozca a cada municipio por pérdidas de recaudación derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.



## **Financiación de las Provincias**

Con carácter general, las provincias y entes asimilados tienen dos componentes de financiación: una participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria y una participación de carácter incondicionado.

En el nuevo modelo, el componente de financiación incondicionada se define en términos de cesión en los rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales y de participación en un Fondo Complementario de Financiación, con arreglo al método explicitado en un epígrafe anterior. La financiación correspondiente al producto de la cesión evolucionará según lo haga el rendimiento recaudatorio de los impuestos cedidos, y la participación en el citado Fondo lo hará en los mismos términos que los Ingresos Tributarios del Estado.

La dotación del fondo de aportación a la asistencia sanitaria común en Centros de carácter no psiquiátrico se determinará incrementando la que les corresponda

en 2003 con arreglo a la evolución de los Ingresos Tributarios del Estado. Este componente, en relación con las entregas a cuenta totaliza 449,47 millones de euros.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas instituciones.

Las entregas a cuenta se efectuarán mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En consecuencia, por lo que se refiere a estas entidades, desaparece completamente el modelo de variables que, desde la entrada en vigor de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha venido aplicando.

## **Regímenes especiales**

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los Tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las Entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a la redacción resultante de la reforma introducida por la Ley

## **Resumen**

Los créditos presupuestarios representativos de la financiación total de los Entes Locales alcanzan la cifra de 10.377,52 millones de euros, y su distribución es la siguiente (excluyendo los montantes relativos a la cesión de rendimientos recaudatorios de los impuestos estatales):

### **Entregas a cuenta (En millones de euros)**

Para municipios incluidos en el modelo de cesión	3.516,70
Para municipios no incluidos en el modelo de cesión	2.910,11
Para provincias y Entes asimilados	3.069,26
Liquidación definitiva de 2003 de municipios y provincias	872,45

51/2002. En cuanto a los municipios canarios no incluidos en este modelo, cabe señalar que su participación en Tributos del Estado se determinará en la misma proporción que los municipios de régimen común.

Las ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto Entidades asimiladas a los municipios participarán en Tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto Entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

### **Ayudas al transporte público colectivo urbano**

La dotación asignada para este fin en los Presupuestos Generales del Estado

para 2004 asciende a la cifra de 52,12 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes no incluidas en las Áreas Metropolitanas de Madrid y Barcelona, ni ubicadas en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios tanto aquellos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de derecho, en los que el número de unidades urbanísticas sea superior a 36.000, como aquéllos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

Asimismo, se estima una dotación inicial de 25,79 millones de euros para financiar el transporte público regular de viajeros en las Islas Canarias, en el marco de los contratos-programa suscritos por el Estado.

### **Otras ayudas y compensaciones a las Corporaciones Locales**

Dentro de este apartado se incluyen:

- a) Una dotación de 50,96 millones de euros con el fin de compensar, en general, los beneficios fiscales concedidos en los Tributos Locales por el Estado en virtud de Ley.
- b) Una dotación de 4,26 millones de euros a la ciudad de Ceuta para compensar el coste del transporte de agua para el abastecimiento de la misma.

Asimismo se consignan 6,01 millones de euros para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales y actuaciones para corregir desequilibrios financieros de Entidades Locales y Mancomunidades de Servicios. También se dotan 11,76 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. ■

## **435 millones como compensaciones por el IAE**

Por lo que se refiere a las compensaciones por las exenciones del IAE, el Gobierno ha previsto, en este último trimestre de 2003, un anticipo calculado sobre datos estimados de casi 435 millones de euros como abono a cuenta para las Entidades Locales. Así lo acordaron el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, en una reunión mantenida el 15 de octubre en la sede del Ministerio en Madrid, en la que concretaron el contenido de la Orden Ministerial por la que se facilitará el abono a las Corporaciones Locales.

El cálculo definitivo de la compensación se realizará en el año 2004 con los datos ya cerrados del año 2003 para poder comparar las recaudaciones líquidas de este año con las del 2000, tal y como ambas partes acordaron en noviembre de 2002. A partir de 2004 la compensación se consolida en las transferencias que reciben las Entidades Locales por parte del Estado y evolucionará en función de los Ingresos Tributarios del Estado.

Las exenciones, según el informe de Hacienda, afectan al 92 por ciento de los contribuyentes, unos 2.200.000 de autónomos, profesionales y pequeños empresarios.

Tanto el Ministro como la Presidenta de la FEMP se felicitaron por el acuerdo y resaltaron la lealtad institucional puesta de manifiesto por ambas partes en el proceso negociador ■



**PARQUE FERIAL JUAN CARLOS I**

**MADRID**

**ESPAÑA**



**TRAFIC**

del 24 al 27 de febrero

**2004**



**Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento para Carreteras**

Promueve:



**IBERIAI**  
Transportista Oficial

Parque Ferial Juan Carlos I - 28042 Madrid  
Apartado de Correos 67.067 - 28080 Madrid  
Tel.: 91 722 50 43 / 00 Fax: 91 722 57 90  
e-mail: [trafic@ifema.es](mailto:trafic@ifema.es) [www.trafic.ifema.es](http://www.trafic.ifema.es)



## “Munideporte.com potencia su Legislación Deportiva”

Los usuarios registrados de munideporte.com podrán descargarse, a partir de ahora, todas las leyes del deporte existentes en las diferentes Comunidades Autónomas a través del apartado Legislación Deportiva.

Munideporte.com ha elaborado una estricta clasificación visual, atractiva y fácil de llegar al usuario registrado, ordenando los textos que componen la sección jurídica en: Jurisprudencia Deportiva, Legislación Española, Legislación de Comunidades Autónomas, Legislación Fiscal y Legislación Laboral.

Munideporte.com, el portal fruto del convenio marco de colaboración entre la FEMP y la empresa Equipo de Gestión Cultural, reclama una vez más la integración en este proyecto de los Ayuntamientos y de sus técnicos. Para ello, buscando la interactividad con el usuario, pone a disposición de todos aquellos municipios que lo deseen un correo electrónico (ayuntamientos@munideporte.com) donde podrán enviar todos sus datos, además de dar a conocer las nuevas propuestas que en torno al deporte puedan generar, ya sean noticias de interés, agenda de cursos y jornadas o actividades deportivas.

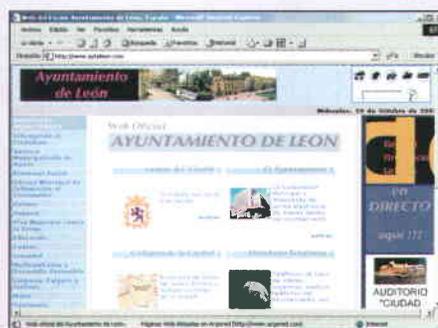


## León se incorpora al programa Ciudades Digitales

La ciudad de León se incorporará al programa Ciudades Digitales, puesto en marcha por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. La realización de este proyecto suma una inversión de más de 4,4 millones de euros, de los que el Ministerio de Ciencia y Tecnología aportará 2,1 millones; el resto será aportado por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento, hasta el año 2006.

El objeto de este programa es desarrollar e implantar actuaciones tales como la Administración Electrónica, Ciudadanía Digital, Telemedicina, Teletrabajo, Portal del Ciudadano o Comercio Electrónico en, al menos, una ciudad de cada Comunidad Autónoma. De esta manera, se conseguirá que se desarrollen actuaciones dirigidas al uso de Internet por los ciudadanos, así como a su formación en las nuevas tecnologías. En definitiva, se trata de llevar la Sociedad de la Información a las ciudades en las que se desarrollará el proyecto y conseguir con ello propiciar y orientar otras iniciativas. Los ciudadanos, empresas e instituciones podrán beneficiarse de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales y económicos, comprobando en una situación real las ventajas de la Sociedad de la Información, mediante la utilización de servicios avanzados de telecomunicaciones.

Están en tramitación, dentro del Programa de Ciudades Digitales, la firma de otros Convenios entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y la Generalitat de Catalunya. El Ministerio ya ha firmado proyectos semejantes con los municipios de Molina de Segura (Murcia), Alcoy (Comunidad Valenciana), Leganés y Tres Cantos (Madrid) y Ceuta.



## Sistema de pago del transporte público mediante tarjeta ciudadana

La Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón (EMTUSA) ha comenzado la implantación de un nuevo sistema de pago del servicio de autobuses "sin contacto", que permite el pago del billete mediante la "tarjeta ciudadana" y la nueva tarjeta de transporte. El sistema de cancelación supondrá la retirada de la actual oferta de abonos de viaje, que quedará reducida a las dos tarjetas citadas: una nominal y que permite el pago de diversos servicios municipales -"tarjeta ciudadana"-, y otra anónima, que sólo permitirá el pago del transporte público.

# Rita Barberá, con la nueva Ministra de Administraciones Públicas

La Ministra de Administraciones Públicas, Julia García Valdecasas, y la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, mantuvieron el 30 de septiembre su primera reunión, tras la toma de posesión de la primera de su cargo al frente del Ministerio. En el transcurso de la reunión, que se prolongó durante dos horas, ambas hicieron un repaso a los asuntos pendientes de interés común, especialmente el desarrollo normativo sobre la aplicación del nuevo sistema de financiación local y la marcha del proyecto de Ley de Modernización del Gobierno Local, presentado por el Gobierno, que en ese momento se encontraba en fase de tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados. Asimismo, abor-



daron el proyecto de "segunda descentralización".

Al término de la reunión ambas manifestaron su deseo de continuar en la misma línea de colaboración que se ha mantenido en los últimos años. La Ministra afirmó su compromiso de "apo-

yar todo aquello que la Federación reclame" y que esté en su mano, tanto en lo que se refiere a la intermediación, como su apoyo para la puesta en marcha a cuestiones de interés local. La nueva Ministra, que hasta su toma de posesión había sido Delegada del Gobierno en Cataluña, dejó claro que la Administración más cercana es la Local y que "ahora nos toca la segunda descentralización", es decir, continuar con el proceso desde las Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos.

Durante la reunión la Ministra aceptó la invitación de la Presidenta de la FEMP de asistir al acto de apertura de la próxima Asamblea General de la FEMP, los días 21, 22 y 23 de noviembre. ■

## Planes de Modernización en la Administración Local

El pasado mes de octubre, alrededor de cincuenta técnicos y electos de diferentes Ayuntamientos y Diputaciones de todo el país, participaron en la Jornada sobre Modernización y Calidad "Planes de Modernización en la Administración Local", que se celebró en Santiago de Compostela; la Jornada, organizada por la FEMP y el Ayuntamiento de la capital gallega, forma parte del Plan FEMP de Formación Continua, y se movió en la misma línea que otra Jornada Sobre Planes de Calidad celebrada en Leganés unos días antes; en ese caso, en las tareas de organización, la FEMP trabajó con la Federación de Municipios de Madrid (FMM) y con el Ayuntamiento de Leganés.

En ambos casos, el objetivo fue analizar la experiencia y conocimientos adquiridos por los municipios en materia de modernización y calidad, así como difundir las buenas prácticas desarrolladas en estos ámbitos. Para ello, se analizaron los planes de modernización y calidad implantados en diferentes municipios y se expusieron los documentos desarrollados por la FEMP, todo ello, de cara a mejorar la calidad del servicio que la Administración Local presta a sus ciudadanos.

Los destinatarios de ambas acciones formativas fueron los electos locales, el personal con habilitación de carácter nacional y directivos responsables del desarrollo de nuevas iniciativas de modernización y calidad en la Administración Local. ■



Imagen de la Jornada sobre Planes de Calidad, celebrada en Leganés.

# Proyecto de investigación sobre la implantación de un sistema de costes en la Administración Local

**Helio Robleda**

*Catedrático de Contabilidad de la Universidad Pública de Navarra*



La necesidad de implantar herramientas de gestión, con el objeto de mejorar la eficiencia de los servicios prestados y de este modo contribuir a una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos es, en la actualidad, un objetivo prioritario en el

Sector Público español, y por ende en el ámbito de las Administraciones Locales. La búsqueda de la racionalidad de los recursos necesarios para prestar los servicios al ciudadano, es sin duda uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo una gestión eficiente. Además la

correcta asignación de estos recursos pasa necesariamente por introducir herramientas de gestión que ayuden a conseguir la óptima distribución de esos recursos y dar cumplimiento al máximo abanico posible de demanda de servicios solicitados por los ciudadanos.

En este escenario de eficiencia, una de las herramientas de gestión imprescindible es el cálculo de los costes de los servicios prestados; el conocimiento del coste objetivo de los servicios prestados permite el posicionamiento de la institución en el marco de la gestión y es el punto de partida para completar la utilidad del coste como herramienta en la toma de decisiones, con otros instrumentos que ayudan a mejorar las actuaciones en gestión, como son los indicadores.

## Contenido del protocolo

Es precisamente en el marco anteriormente señalado que la FEMP, a través de su Comisión de Haciendas Locales, y la Universidad Pública de Navarra, han puesto en marcha desde el pasado mes de mayo mediante la firma de un protocolo de colaboración, la implantación de un sistema de costes en la Administración Local que permita a los Ayuntamientos introducir herramientas de gestión que mejoren la eficiencia de los servicios prestados. Este acuerdo es fruto de la experiencia que mediante un acuerdo de colaboración desarrollaron previamente, el Ayuntamiento de Pamplona y la Uni-

versidad Pública de Navarra, de ahí que ésta sea la universidad coordinadora del estudio.

A este protocolo se han adherido, hasta la fecha, los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Gijón, Vitoria, Pamplona, Reus y Sant Cugat del Vallés. A su vez, las universidades colaboradoras en el proyecto para realizar este estudio son: Autónoma de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Oviedo, Pública de Navarra y Pompeu Fabra.

Cada Ayuntamiento participante en el proyecto ha firmado el respectivo convenio de colaboración con su universidad territorial para llevar a cabo el estudio del catálogo de servicios que los Ayuntamientos han encargado estudiar a las universidades, en cada municipio. Se contempla una primera etapa para llevar a cabo el estudio y la implantación gradual del sistema de costes, en la que en el plazo de septiembre 2003 a septiembre 2005 se lleve a cabo el cálculo, análisis y la comparabilidad de los servicios incluidos en las siguientes prestaciones:

- . Servicios sociales
- . Servicios urbanísticos
- . Limpieza y recogida de basuras
- . Seguridad ciudadana
- . Deportes

Para el seguimiento de este estudio, se ha creado una Comisión coordina-



*Miembros del Grupo de Trabajo de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP.*

## Al proyecto se han adherido los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Gijón, Vitoria, Pamplona, Reus y San Cugat del Vallés

dora encargada de la planificación y ejecución del trabajo en la que están representadas la FEMP y las universidades (integrada por el Director del Departamento de Economía Local de la FEMP, Carlos Prieto y por el Catedrático de la Universidad Pública de Navarra, Helio Robleda Cabezas), que se encarga de coordinar y planificar la ejecución del estudio así como la puesta en común de los estudios realizados por cada municipio y universidad respectivos, para su posterior comparabilidad y publicación.

## Objetivos

Mediante la utilización de una metodología común, que asegure llegar a un cálculo objetivo del coste de los servicios municipales, el proyecto persigue una doble finalidad:

- a) Dotar a los Ayuntamientos participantes de una herramienta basada en el coste que les ayude a mejorar su gestión municipal.
- b) Proporcionar a la Federación Española de Municipios y Provincias una base de datos que permita la comparabilidad de los costes municipales.
- c) Abrir a las universidades participantes nuevas líneas de investigación en el ámbito de la gestión municipal. ■

## La FEMP y la Universidad Pública de Navarra han firmado un protocolo de colaboración para la implantación de un sistema de costes en la Administración Local

# Presentado el Cuarto Catálogo Español de Buenas Prácticas



Vista de San Clemente en Santiago de Compostela.

El Cuarto Catálogo Español de Buenas Prácticas Habitat II fue presentado con motivo del Día Mundial del Hábitat "Ciudades integradas, ciudades saludables", en unas jornadas que se celebraron en Madrid los días 6 y 7 de octubre. El Catálogo incluye los resultados obtenidos por las actuaciones españolas en el "Cuarto Concurso Internacional de Buenas Prácticas Dubai 2002". Las 42 prácticas españolas presentadas al concurso obtuvieron la validación como buenas prácticas y se integraron en la base de datos de Naciones Unidas; quince de ellas fueron seleccionadas entre las cien mejores, obteniendo la calificación de "best"; otras tres, además, formaron parte de la lista de cuarenta finalistas propuesta por el jurado internacional; y una, la relativa a la "Protección y rehabilitación de la ciudad histórica e integración con su entorno natural; Santiago de Compostela", obtu-

vo uno de los diez premios internacionales de Buenas Prácticas Dubai 2002.

El proyecto de rehabilitación se proponía tres objetivos. Por un lado, la utilización de la ciudad histórica como uso residencial, para lo cual fue necesario aplicar un programa de rehabilitación (1.270 edificios, 2.400 viviendas) y mejorar los equipamientos y zonas verdes; por otro lado, crear una infraestructura peatonal en la ciudad histórica, para lo que fue necesario la supresión del tráfico rodado con regulación estricta de acceso; y, finalmente, crear corredores verdes en la ciudad histórica,

Todo ello, preservando el patrimonio construido, el medio ambiente, la vivienda y la población residente, consolidando la actividad urbana y recuperando la ciudad histórica como lugar de encuentro.

El proyecto, que se inició en 1988 y todavía está en ejecución, ya ha aportado algunos resultados, entre los cuales pueden destacarse, entre otros, la mejora de la vivienda (asequible para los residentes ya que los costes vienen a ser de 200.000 euros por actuación), la inversión de la tendencia a la destrucción sistemática de los interiores de la arquitectura histórica de madera, surgimiento de un campo de especialización y empleo para pequeñas empresas, profesionales y técnicos, reencuentro de la ciudad histórica con su entorno natural (se han ejecutado o están en ejecución 15 hectáreas de parques), la recuperación para el uso peatonal del casco histórico y la institucionalización de la cooperación interadministrativa.

El carácter de sostenibilidad se ha conseguido a través de la adaptación de los costes de rehabilitación a la capacidad de los usuarios (las ayudas públicas han acompañado al esfuerzo inversor de los usuarios). Desde el punto de vista social, la rehabilitación ha frenado la expulsión de residentes; en lo cultural, se ha preservado "rigurosamente" el patrimonio instruido; y en lo ambiental, se ha buscado en todo momento la sostenibilidad mediante la introducción de técnicas constructivas capaces de alargar la vida de los edificios, se ha recuperado la madera en la construcción.

**El proyecto sobre protección y rehabilitación de la ciudad histórica de Santiago fue seleccionado entre las diez mejores "Buenas Prácticas" del mundo**

## La experiencia en cifras

Los resultados han sido:

- 1.270 edificios en rehabilitación.
- 2.400 viviendas rehabilitadas en 12 años.
- 650 actuaciones desarrolladas entre 1995 y 2001.
- 23 hectáreas de nuevos parques públicos.
- 1000 edificios con una actuación de mejora de fachadas.
- 400 actuaciones exclusivamente privadas estimuladas.
- Logro del 50 por ciento de los objetivos cuando resta el 60 por ciento del plazo de ejecución del plan.
- Adquisición de más del 80 por ciento de los corredores verdes.

La inversión total entre 1997 y 2001 ha sido de 27.102.650 euros, de los cuales el Ayuntamiento ha aportado 4.678.266; el Consorcio de la Ciudad de Santiago, 13.734.856; el Ministerio de Fomento y el Instituto Galego da Vivienda e Solo, 683.801; y los residentes y usuarios de la ciudad histórica, 8.005.727 euros.

## Otras Buenas Prácticas

Durante las jornadas se analizaron también otros proyectos que forman parte del nuevo catálogo español de buenas prácticas. El Proyecto URBAN-Ribera, que contiene actuaciones sobre la zona más marginal del casco histórico de Córdoba, con el objetivo de lograr la reactivación social y económica del Barrio la Ribera, mediante acciones para dignificar el espacio público. Entre los resultados alcanzados hay que señalar la mejora del hábitat, la reactivación del barrio (el Plan de Ayudas ha beneficiado a más de cuarenta empresas), calificación profesional de recursos humanos mediante la financiación de cursos de formación y se ha fomentado la participación ciudadana.

El Plan Ciudad de Girona ha permitido, entre otras cosas, la rehabilitación de más de mil viviendas en el Barri Vell, la recuperación de espacios libres y la regeneración forestal de los bosques absorbidos por el crecimiento urbano y el incremento del espacio libre público en el entramado urbano hasta casi los 30 metros cuadrados por habitante.



*Alumnos del Aula Taller de Córdoba.*

El proyecto "Área de rehabilitación integrada de Ciutat Vella: revitalización del centro histórico de Barcelona" ha dado como resultado, entre otros, la construcción de 2.330 viviendas públicas, la liberación de 88.713 metros cuadrados de suelo, la rehabilitación de 1.037 fachadas, la instalación de ascensor en 2.150 viviendas y una inversión de más de 138 millones de euros de inversión privada en rehabilitación inducidos desde una dotación pública de subvenciones de cerca de 30 millones de euros. La inversión privada se traduce en 21.796 viviendas privadas que han tenido alguna intervención rehabilitadora.

El Eje Urbano Moro ZEIT de Valencia ha dado ocasión para la renovación urbana en el centro del barrio de Velluters: recuperación de 130 viviendas, rehabilitación de 17 edificios.

El Plan Transversal de Género, desarrollado por la Diputación de Córdoba, contemplaba tres niveles de actuación: técnico, político y de participación, a través del Consejo Sectorial de la Mujer y de la Comisión Intermunicipal de Igualdad. Las actuaciones han consistido en la realización de cursos y acciones formativas para mujeres y otras centradas en colectivos en riesgo de exclusión social.

El proyecto del Ayuntamiento de A Coruña "Red de cooperación: Coruña Solidaria", concebido como un modelo de desarrollo de la política de bienestar,

cuenta con la integración de 140 instituciones que representan a la totalidad del tercer sector de A Coruña. La red engloba a 1.800 voluntarios, 28.000 socios que apoyan económicamente y una generación de empleo para 950 personas. Integra además, centros cívicos municipales y servicios especializados (mujer, infancia, familia, inclusión social, discapacitados, drogodependientes y personas mayores).

Durante las jornadas fueron expuestas otras buenas prácticas como la de "recuperación, gestión y divulgación de los Corrales de Pesca de Rota", el "Distintivo Ecoturístico de Alcudia", "Zaragoza, ciudad ahorradora de Agua", "Reserva de la Biosfera de Urdaibai", "Calviá Agenda Local 21", "Programa de restauración de áreas periurbanas de Santa Coloma de Gramanet" y "Estrategia integrada de eficiencia energética en los edificios municipales: centro y periferia de Madrid". ■



Todas las buenas prácticas españolas incluidas en el Cuarto Catálogo están recogidas en una publicación editada por la FEMP y el Ministerio de Fomento titulada "Cuarto catálogo español de buenas prácticas. Ciudades Integradas Habitat II".

## Convocado el V Concurso Habitat II

El 31 de diciembre de este año finaliza el plazo para la presentación de las fichas correspondientes al V Concurso de Buenas Prácticas Habitat II. ■



FEMP  
 lmeccati@femp.es  
 grodriguez@femp.es  
 jlnicolas@mfom.es  
 Recogida de fichas:  
 www.femp.es

# Acción Local por el Empleo en la provincia de Granada (ALE-GRA)

**José Mateos**

*Jefe del Servicio de Desarrollo de la Diputación Provincial de Granada*



*Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación de Granada.*



*Belén Navarro, delegada de Desarrollo de la Diputación de Granada.*

**E**l Proyecto ALE-GRA (Acción Local por el Empleo en la provincia de Granada) se enmarca en la convocatoria de acciones innovadoras financiadas por la Comisión Europea en virtud del Artículo 6 del Fondo Social Europeo.

La Delegación de Desarrollo de la Diputación de Granada, entidad promotora, con este proyecto pretende la elaboración de un **Plan Provincial de Acción por el Empleo**.

Para ello el Proyecto se basa en varios conceptos importantes:

1. *Conocimiento de la realidad*. El Plan debe ser fruto de la reflexión conjunta sobre la situación del mercado de trabajo en la provincia.
2. *Enfoque integrado*. El Plan debe encajar con los principios y directrices de la Estrategia Europea por el empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo
3. *Planificación*. Deberán seguirse procesos abiertos de planificación para

la determinación de los contenidos del Plan.

4. *Sensibilización*. La elaboración del mismo debe ir acompañada de acciones de sensibilización de los distintos estamentos tanto técnicos como políticos del ámbito local.
5. *Transferibilidad*. El contenido del Plan quedará a disposición de las distintas administraciones encargadas del diseño de las políticas de empleo, con el fin de mejorar los instrumentos de intervención en el mercado de trabajo.
6. *Sostenibilidad*. Los instrumentos contenidos en el Plan deberán ser integrados por los distintos agentes participantes en el diseño de las políticas locales de empleo.

En opinión del Presidente de la Diputación de Granada, Antonio Martínez Caler, este proyecto es estratégico para la misma, por varias razones:

- Por ser un proyecto que aglutina al conjunto de los principales agentes socioeconómicos de la provincia.

- Por ser un proyecto que permitirá buscar nuevas vías de lucha, contra el desempleo más acordes con la realidad del mercado de trabajo.

- Por la posibilidad que ofrece para racionalizar y coordinar las diferentes políticas de empleo que se aplican en Granada por parte de los distintos agentes socioeconómicos, impulsando los Procesos de Concertación Territorial de las políticas locales de Empleo.

- Por ser un impulso a la introducción del enfoque de Igualdad de Oportunidades en todas las políticas locales de empleo a desarrollar en la provincia así como la introducción del enfo-

que de empleo en todas las políticas locales.

- Por ser un proyecto "privilegiado" 44 proyectos en Europa; de ellos 10 en España y 5 de ellos de ámbito provincial.

El Plan Provincial de Acción por el Empleo debe ser el principal instrumento de concertación de las políticas de empleo en la provincia y contener las directrices fundamentales para la intervención en el mercado de trabajo provincial con participación de todos los agentes implicados.

Este Plan debe permitir una mayor eficiencia en las políticas de empleo que se llevan a cabo en nuestra provincia, en tanto que recogerá todas aquellas acciones que se consideran necesarias para la mejora de la situación del mercado de trabajo e implicará a los principales agentes socioeconómicos del territorio, en estrecha relación con las directrices de la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan

de Acción por el Empleo del Reino de España.

Tal como comenta Belén Navarro Navarro, Diputada Delegada de Desarrollo el proyecto se desarrolla en las siguientes fases:

La *fase de Análisis* consiste en la elaboración de un diagnóstico exhaustivo de la situación del mercado de trabajo y de las políticas de empleo de la provincia, que se completará con una investigación sobre el grado de incidencia de otras políticas (cultura, medio ambiente, servicios sociales...), sobre la variable de empleo.

Este análisis de la situación del mercado de trabajo, lo está realizando el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada, socio del Proyecto, que pretende hacer un diagnóstico basado en una metodología que integre las perspectivas cuantitativas y cualitativas.

En la *fase de Planificación*, serán esos mismos agentes los que organizados en diversos grupos de trabajo, confeccionarán el Plan Provincial de Acción por el empleo.

Por último, una vez redactado el Plan se pasará a la *fase de Desarrollo*, en la que se decidirán cuáles son, entre las contenidas en el Plan, las acciones-piloto a desarrollar de manera experimental por los diversos socios del Proyecto ALE-GR A, esta elección se hará atendiendo a dos criterios: su carácter innovador y su correspondencia con las directrices de la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) y el Plan de Acción para el Empleo en el Reino de España.

Cada una de las Entidades participantes en este Proyecto decidirá en cuál o cuáles de las acciones-piloto participa de acuerdo con los presupuestos asignados a cada una de ellas.

El Proyecto ALE-GR A también contempla la realización de Acciones Complementarias, que son un conjunto de instrumentos de apoyo al desarrollo de las políticas de empleo en la provincia de Granada, que tendrán un carácter transversal y que permitirán mejorar la eficiencia de dichas políticas y fortalecer su coordinación y concertación. Entre ellas están previstas las siguientes:

- **Elaboración de una Metodología de Trabajo** que sienta las bases para la plena coordinación de todas las instituciones que trabajan por el empleo en la provincia.

- **Observatorio del Mercado de Trabajo de la Provincia** que sirva de punto de referencia para la obtención de información sobre situación del mercado de trabajo y Políticas de empleo en Granada.

- **Red ALEGRA de Acciones Locales Innovadoras de Empleo**, creación de un espacio de intercambio de información sobre proyectos de empleo desarrollados en cualquier lugar de España y que puedan considerarse ejemplo de buenas prácticas.

- **Banco de Metodología de Orientación Laboral**, consistirá en la recopilación del material existente y su puesta a disposición de los profesionales de la misma.

- **Comunicación virtual por el empleo**, consiste en sentar las bases para la creación de un sitio Web que sirva de plataforma de información y colaboración de todos los agentes económicos, sociales y políticos implicados y así potenciar el intercambio y las sinergias positivas entre ellos.

- **Organización de Conferencias**, se van a celebrar un total de cuatro Conferencias todas ellas con una doble perspectiva: Difusión y debate de algún aspecto relacionado con la Estrategia Europea por el Empleo y las Políticas Locales y concreción de estos aspectos en la provincia, resultados del Proyecto y conclusiones.

- **Manual de Perspectiva de Género**. Se trata de un manual en el que se establecerá un conjunto de criterios a tener en cuenta para el diseño de programas de empleo de cara a respetar y potenciar los principios de igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida laboral y familiar.

En la actualidad se está trabajando en la fase de análisis y se están poniendo en marcha algunas de estas acciones. ■



### ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Federación Española de Municipios y Provincias.  
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix.  
Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Temple.  
Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Valle de Lecrín.  
Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.  
Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.  
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.  
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.  
Consortio Sierra Nevada – Vega Sur.  
Consortio de los Montes Orientales.  
Consortio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino.  
Consortio para el Desarrollo de la Comarca Vega- Sierra Elvira.  
Instituto Municipal de Formación y Empleo.  
Confederación Granadina de Empresarios.  
Cámara de Comercio de Granada.  
Comisiones Obreras.  
Unión General de Trabajadores.  
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.  
Universidad de Granada.

## Semana de la Ampliación de la UE

**D**urante siete días, a finales del pasado mes de septiembre, la localidad madrileña de Tres Cantos acogió la celebración de la Semana de la Ampliación de la Unión Europea, organizada por el Ayuntamiento y la FEMP, con la colaboración de la Representación de la Comisión Europea en España. La Semana se celebró con el objetivo de ofrecer información general a los ciudadanos sobre los países candidatos (ubicación geográfica, historia, características socioeconómicas, cultura, etc) de cara a sensibilizarlos sobre la proximidad de los nuevos miembros y el alcance de la ampliación; además de los ciudadanos, el público destinatario de las jornadas fueron las empresas y asociaciones empresariales.

Las acciones desarrolladas se movieron en cinco frentes: el de la información, que se desarrolló en los stands instalados por las representaciones de los diez Estados que se incorporarán a la UE el próximo año, así como por las de Bulgaria, Rumanía y Turquía, del Ayuntamiento anfitrión y de las entidades colaboradoras; el de formación (con la Jornada "La ampliación de la UE, una oportunidad para las PYME" y la Conferencia "España después de la ampliación de la UE ¿Hacia dónde va Europa?"); de sensibilización (conferencias temáticas sobre aspectos básicos de los países candidatos, actividades culturales y vídeos informativos); de preparación (talleres temáticos); y de acompañamiento (reuniones empresariales, entre delegaciones de empresas y representantes de las Oficinas Comerciales en España de los países participantes; y festivales gastronómicos). ■



© Luis Perriá

## Una delegación municipal de Gdansk, en la FEMP

**A** comienzos del pasado mes de octubre, una delegación de la ciudad polaca de Gdansk, compuesta por un Concejal y trece técnicos de su Ayuntamiento, visitó la sede de la FEMP. Esta visita, que forma parte de una más amplia que la delegación está realizando por otras instituciones y Entidades Locales españolas, tiene por objeto la apertura de líneas de comunicación con nuestro país de cara a la próxima incorporación de Polonia como

miembro de pleno derecho de la Unión Europea.

Los visitantes polacos fueron recibidos por los responsables de los Departamentos Jurídico e Internacional de la FEMP, que les explicaron las particularidades de los proyectos de Ley de Grandes Ciudades y de Modernización de la Administración Local española, sobre los que mostraron especial interés, así como sobre los proyectos europeos en los que la FEMP participa y sobre el funcionamiento interno de la propia Federación. ■



## Solicitudes de Hermanamientos

### Italia

#### MONTALCINO

5.000 habitantes. Región de Toscana. Municipio agrícola y turístico. Interesado en municipios ubicados en el Camino de Santiago.

#### MONTOPOLI IN VAL D'ARNO

9.000 habitantes. Región Toscana. Municipio agrícola y turístico.

#### PALAJA

4.500 habitantes. Región de Toscana. Municipio agrícola y turístico. Interesado en intercambios escolares y artesanales.

#### PETRIOLO

2.000 habitantes. Región de Marche. Municipio agrícola e industrial (artesanía). Interesado en intercambios turísticos, culturales y comerciales.

#### POGGIOREALE

2.000 habitantes. Región de Sicilia. Municipio rural y residencial. Interesado en intercambios turísticos y culturales.

#### PORTO CERESIO

3.000 habitantes. Región de Lombardía. Municipio turístico interesado en intercambios turísticos.

#### POSTIGLIONE

2.500 habitantes. Región de Campania. Municipio rural, histórico y cultural. Interesado en intercambios turísticos y culturales.

#### RONCARO

600 habitantes. Región de Lombardía. Municipio residencial. Interesado en intercambios culturales, escolares y deportivos.

#### SAN PIER D'ISONZO

2.000 habitantes. Región Friuli-Venezia-Giulia. Municipio agrícola. Interesado en intercambios socio-culturales y deportivos.

#### VENAROTTA

2.200 habitantes. Región de Marche. Municipio rural con incipiente industria artesanal y sector servicios. Interesado en intercambios turísticos, culturales y comerciales.

#### VIGGIANO

3.000 habitantes. Región Basilicata. Municipio turístico. Interesado en intercambios culturales.

## Una delegación de Muret (Francia) visita Monzón



ción de la ciudad francesa de Muret encabezada por el Primer Teniente de Alcalde, Jean Claude Roufast para celebrar una nueva edición del Hermanamiento entre ambas ciudades.

El hermanamiento de Muret y Monzón se inició en el año 1965. Ambos representantes locales

**E**l Alcalde de Monzón, Fernando Heras, acompañado de los miembros de la Corporación Municipal y de representantes de diferentes asociaciones de la ciudad recibió el 26 de septiembre a una delegación

destacaron las excelentes relaciones entre ambas ciudades que han compartido en estos 38 años encuentros deportivos, empresariales y culturales, y se intercambiaron regalos. ■

# Las Entidades Locales Menores en el período republicano

**Enrique Orduña Rebollo**  
*Secretario General de la OICI*

## LOS SUBMUNICIPIOS EN LA LEY MUNICIPAL DE CATALUÑA

Aprobado en 1932 el Estatuto de Autonomía de Cataluña, precisaba en su artículo 10 que correspondía a la Generalidad la legislación sobre el régimen local. Traspasados los servicios de régimen local por Decreto de 14 de enero de 1933, en mayo del mismo año se presentó al Parlamento catalán un Proyecto de Ley Municipal, redactado por las Consejerías de Justicia y Gobernación. La peculiaridad del proyecto es que fue discutido por etapas. La cuestión de nuestro interés corresponde a la segunda etapa que comprendía hasta el artículo 207 y lleva fecha 5 de enero-16 de febrero de 1934.

Denomina la Ley como submunicipios a los grupos de población o pueblos que dentro de un municipio constituyen núcleo separado de edificación, con intereses peculiares y un mínimo de 200 habitantes. Hace una salvedad importante, excluyendo a los santuarios, comunidades religiosas, empresas industriales, mercantiles o donde existiese un propietario poseedor de la quinta parte del terreno o que el total perteneciese a menos de diez propietarios. El resto de las cuestiones aportaban pocas novedades y seguían un tratamiento análogo al previsto en el Estatuto, con la diferencia de que ahora se operaba sobre una base real, con municipios y submunicipios autónomos y democráticos.

## LAS ENTIDADES LOCALES MENORES EN LA LEY MUNICIPAL DE LA REPÚBLICA

Las convulsiones políticas y la discusión de proyectos de ley mucho más conflictivos como

el Estatuto de Cataluña o la Reforma Agraria fueron posponiendo el desarrollo de un texto legal que regulase la vida de los municipios españoles. El proyecto, que ha sido considerado siempre como un retroceso ante la calidad técnica y el grado de autonomía municipal teórica del Estatuto Municipal, incluía a las Entidades Locales Menores en la base primera, junto a los municipios. La descripción y sus competencias eran las ya conocidas del texto de 1924, así como las Juntas vecinales de la base XII. El dictamen de la comisión no modificó estos aspectos, pero sí introdujo una jerarquía municipal en función de la población.

Tampoco se experimentaron modificaciones importantes en la Ley de Bases de 10 de julio de 1935, y en la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 se reiteraban los mismos principios especificados desde 1924, incluido el Concejo Abierto para los municipios menores de 500 habitantes, también aplicable a las Entidades Locales Menores de acuerdo con el procedimiento tradicional. El Presidente de la Junta y los dos Vocales se elegirían como el Alcalde y Tenientes de Alcalde de los Concejos Abiertos, renovándose cada tres años, igual que los Ayuntamientos. La Asamblea Concejal estaba formada por todos los vecinos de uno u otro sexo, con la obligación de reunirse cada tres meses y a quien se reservaba la aprobación de presupuestos y cuentas.

## LAS ENTIDADES LOCALES MENORES Y EL AUTORITARISMO

La guerra civil acabó con los vestigios de autonomía en todos los órdenes, incluidos el municipal; la legislación local tratará de ser una puesta al día de los Estatutos de Calvo Sotelo, adaptados a la nueva situación autoritaria, pero la realidad es que ni aún en el plano puramente teórico, ningún intento legisla-

**La Asamblea Concejal estaba formada por todos los vecinos de uno u otro sexo, con la obligación de reunirse cada tres meses**

tivo alcanzó las cotas de autonomía de aquéllos. Después de varios intentos fallidos en 1939 y 1940 se presentó a las nuevas Cortes un proyecto de Bases de Régimen Local aprobado el 14 de julio de 1945.

Con el carácter restrictivo que caracteriza a la nueva Ley, se inicia la Base 40 con estas palabras *“Podrán ser suprimidas aquellas Entidades Locales Menores...”* se refería a la carencia de medios para sostener los servicios mínimos de policía urbana y rural, aunque también podían suprimirse por razones de conveniencia o necesidad de carácter económico o administrativo. La supresión correspondía al Consejo de Ministros, previa audiencia de las Entidades y Municipios afectados. En la Base 70 al referirse a la composición del Ayuntamiento, se reconocía la existencia de los Concejos Abiertos y las Juntas vecinales *“donde tradicionalmente ven-gan funcionando”*.

En la lista de atribuciones no se introduje-ron novedades importantes, salvo que todos los acuerdos de las Juntas sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa, debían ser ratificadas por el Ayuntamiento. Una nueva Ley de Bases fue aprobada el 3 de diciembre de 1953, que dio lugar posteriormente al Texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, que no aportó novedades importantes, al menos en materias de representatividad y de autonomía municipal. Se elevaban a la categoría de Ley una serie de aspectos que aparentemente suponían una ligera modernización, pero que en realidad eran nuevos instrumentos de control, fiscalizadores y potenciadores de una mayor intervención del Estado en la esfera local.

El texto refundido reconocía la existencia de las Entidades Locales Menores como entidades naturales constituyentes del municipio. Su creación se preveía en el caso de supresión del municipio, de núcleos urbanos de nueva creación o ante las alteraciones de términos municipales. La petición era por escrito a iniciativa de la mayoría de los cabezas de familia residentes en la Entidad, debiendo concurrir información pública vecinal y el acuerdo del Ayuntamiento. La aprobación se reservaba al Consejo de Ministros, así como la disolución, previa instrucción de expediente ante los supuestos ya mencionados.

Las Entidades Locales Menores, salvo las que funcionasen tradicionalmente en régimen de Concejo Abierto, tendrían una Junta Vecinal compuesta por el Alcalde Pedáneo y dos Vocales, cabezas de familia designados por mayoría absoluta de votos

de los Concejales que constituyesen la Corporación, fórmula que hurtaba a los vecinos la elección de sus representantes en el nivel más bajo de la representatividad.

El contenido de las competencias no resultaba novedoso, pues reflejaba en términos generales las de textos anteriores, sin embargo su enumeración tiene interés porque ha sido mantenida, casi íntegra, por la legislación democrática posterior. Las atribuciones del Alcalde Pedáneo eran las de convocar y presidir las sesiones, ejecutar los acuerdos, aplicar el presupuesto, ordenar pagos, rendir cuentas, vigilar la conservación de caminos, fuentes, montes, policía urbana, abastecimientos, etc. Además debía auxiliar al Alcalde en el mantenimiento del orden público. La Junta Vecinal era competente para aprobar los presupuestos y las Ordenanzas de exacciones, censura de cuentas y reconocimiento de créditos, administración y conservación de bienes y derechos propios, así como la regulación de los aprovechamientos, ejercicio de acciones judiciales y administrativas. Los acuerdos sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa debían ser ratificados por el Ayuntamiento.

En la práctica, todas estas disposiciones se convertían poco menos que en papel mojado al fallar el sistema de la representatividad, pero además existían corrientes muy poco favorables a la existencia de pequeños municipios y de núcleos de población separados. Los criterios restrictivos no eran sólo una opinión doctrinal, pasaron a la legislación positiva, produciéndose numerosas supresiones de municipios y de Entidades Locales Menores.

El régimen político, por otro lado, seguía cerrado a cualquier innovación democrática o autonomista, pero ahogado el régimen local por una fuerte dinámica social, en 1971 se presentó un proyecto de Ley de Bases de Régimen Local, de impecable factura técnica pero sin contenido democrático, que frustraría el intento. Salvo el cambio de denominación de las Entidades Locales Menores por Comunidades Municipales Menores, pocas novedades aportaba el proyecto en cuanto a autonomía, aunque en su actividad estaba prevista el ejercicio de competencias municipales por vía de sustitución o delegación. Pero aún las cosas iban a empeorar más: en la Ley de Bases de Régimen Local de 19 de noviembre de 1975, sólo en la Base 10 había una referencia a las Entidades Locales Menores, reconociendo que también formaban parte de la Administración Local. ■

## **La Ley de Bases de 1953 hurtaba a los vecinos la elección de sus representantes en el nivel más bajo de la representatividad.**

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

NOVIEMBRE 2003

**II Congreso Internacional sobre Discapacidad y Envejecimiento**

Oviedo, del 5 al 8 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD). Patrocina la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno del Principado de Asturias.

**Sinopsis:**

El envejecimiento de las personas con discapacidad es un fenómeno que se inserta en el envejecimiento demográfico general. En el primer Congreso se impulsó el desarrollo de actuaciones dirigidas a incrementar el conocimiento sobre la incidencia de este fenómeno en los diferentes tipos de discapacidad, así como sobre los programas, recursos y servicios que resultasen más idóneos para dar cumplida respuesta a las necesidades que presentan tanto las personas con discapacidad como sus familias. Este II Congreso invita a cuantos agentes, instituciones y personas investigan e intervienen en las áreas relacionadas con el envejecimiento y la discapacidad a presentar, compartir y debatir propuestas, reflexiones e innovaciones que sirvan para alumbrar nuevas perspectivas de cara al futuro.

**Información:**

**FASAD**

Arzobispo Guisásola, 14 bajo  
33009-Oviedo  
www.fasad.es  
www.fasad.org  
fasad@asturias.com

**Curso: El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales**

Zamora, del 6 al 8 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

COSITAL, UNED y Junta de Castilla y León. Colaboran: Ayuntamiento de Zamora, Diputación de Zamora, El Consultor y Caja España.

**Sinopsis:**

Dirigido fundamentalmente a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, el curso constará de nueve Conferencias seguidas cada una de ellas de un amplio coloquio y una Mesa Redonda. Estará dotado de una puntuación de 0,20 puntos en el baremo general de méritos de Funcionarios de Habilitación Nacional



**Información:**

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros  
Avda. Requejo, 19  
49003-Zamora  
Teléfono/Fax: 980 524 186.

**X CONFERENCIA DE MUNICIPIOS HERMANADOS DEL MEDITERRÁNEO:**

“El Mediterráneo, su posición y su papel en una Europa ampliada”

Ayia Napa (Chipre), del 6 al 8 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

Unión de Municipios de Chipre, KEDKE (Sección Griega del CMRE) y AICCRE (Sección Italiana del CMRE). Patrocina la Comisión Europea.

**Sinopsis:**

La Conferencia tiene como objetivo reforzar la colaboración entre municipios hermanados del Mediterráneo en el contexto de la ampliación de la Unión Europea.

**Información:**

Servicio de Hermanamientos FEMP  
Teléfono: 913 643 700.  
acanto@femp.es

**Tercera Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa**

Lille (Francia), del 7 al 9 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDR).

**Sinopsis:**

El OIDP fue creado hace tres años por un grupo de ciudades europeas y latinoamericanas. Su misión es desarrollar la información, la reflexión y los intercambios sobre las apuestas y las prácticas de la democracia participativa en la escena local. Este tercer encuentro tiene como objetivos: estimular la cooperación directa y perdurable entre las ciudades adheridas a la democracia participativa; profundizar y clarificar los fundamentos y las apuestas de la democracia participativa para nuestras sociedades contemporáneas; y, presentar en toda su diversidad las experiencias, estructuras y prácticas de democracia participativa local.

**Información:**

Ayuntamiento de Barcelona  
Teléfono: 932 918 471.  
Fax: 932 918 457.  
fvallbe@mail.bcn.es  
oidp@mail.bcn.es

**AGROTUR, Feria de Turismo Rural**

Cornellá de Llobregat, del 7 al 9 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

Fira de Cornellá.  
Colaboran: ASETUR, Ayuntamiento de Cornellá y Diputación de Barcelona.

**Sinopsis:**

Agrotur nace en el año 1994 con un doble objetivo: difundir la oferta de turismo rural de las empresas e instituciones vinculadas a este sector emergente y aportar a las agencias de viaje, operadores y potenciales usuarios de esta modalidad turística el máximo conocimiento de las múltiples posibilidades de una tipología turística que pretende potenciar los vínculos con la naturaleza y el medio rural. Su objetivo actual es potenciar la presencia de representantes de zonas geográficas o alternativas turísticas del resto de Europa, con la finalidad de que se unan a las propuestas presentadas por la mayoría de regiones españolas.

Paralelamente se celebrará el V Congreso Nacional de Turismo Rural.

**Información:**

Teléfono: 934 740 202.  
www.agrotur.com  
www.firacornella.com

## AGENDA

## CONGRESOS Y JORNADAS

**VIII Jornadas sobre Prevención de Drogodependencia**

Alcorcón (Madrid), del 19 al 21 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

Ayuntamiento de Alcorcón.

**Sinopsis:**

Organizadas por el Ayuntamiento de Alcorcón en colaboración con la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y con la colaboración de otras instituciones de reconocido prestigio en el campo de las drogodependencias, las Jornadas de Alcorcón se han convertido en referente nacional y foro de encuentro anual de los profesionales de la prevención en España.

Estas VIII Jornadas contarán con la participación de profesionales e investigadores de primera línea en el campo de la prevención, junto a las líneas más innovadoras, tratando de cubrir el conjunto de la realidad actual de la prevención de drogodependencias: prevención escolar, familiar, comunitaria, materiales y programas, tecnología preventiva, metodología y evaluación, entre otros.

**Información:**

Teléfono: 916 115 912.

Fax: 916 119 356.

jornadasdrogas@ayto-alcorcon.es

www.ayto-alcorcon.es/jornadasdrogas

**II Foro Nacional de Gestión Ambiental**

Madrid, 25 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

ANAVAM.

**Sinopsis:**

El principal objetivo de este Foro es crear un referente en el ámbito nacional que cada año reúna a los representantes, tanto de las Administraciones como de la industria, en un espacio común para el debate de todas aquellas cuestiones que, relacionadas con la Gestión Ambiental, pudieran ser de interés para las partes involucradas.

**Información:**

Synergie vp.

Teléfono: 915 980 536.

Fax: 915 561 251.

synergie@tecnivia.com

www.anavam.com

**Conferencia Internacional sobre la Repercusión de la Política de la UE en la Gestión de los Residuos**

Orgánicos y sus Consecuencias en los Países del Sur de Europa  
Barcelona, 25 de noviembre de 2003.

**Organiza:**

Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos (ISR-CER).

**Sinopsis:**

El objeto de esta Conferencia es poner de manifiesto los diferentes requerimientos que presentan los Países del Sur de la UE, respecto a los del Norte en numerosos aspectos relativos a la gestión de la fracción orgánica de los residuos. Esto se debe a factores como la climatología, la presión urbanística y turística, la composición de los suelos, etc.

**Información:**

Teléfono: 902 19 78 83.

Fax: 913 528 814.

instituto@isrcer.org

www.isrcer.org

**Información:**

Teléfono: 913 366 592.

Fax: 913 366 534.

master.plan@aq.upm.es

www.aq.upm.es

**I CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS COMUNICACIONES EN EL TURISMO**

Madrid, 29 y 30 de enero de 2004.

**Organiza:**

Organización Mundial del Turismo. Colabora el Gobierno de España, el Ayuntamiento de Madrid y FITUR.

**Sinopsis:**

Se debatirán temas generales de comunicaciones y otros asuntos de importancia, como el papel de los medios en el turismo, los presupuestos de comunicaciones de las administraciones nacionales de turismo, la eficacia de las campañas de promoción, la creación de una imagen de marca de los destinos, los nuevos medios de comunicación digitales, las comunicaciones interculturales y las comunicaciones de turismo responsable.

**Información:**

www.world-tourism.org

## ENERO 2004

**Master en Planeamiento Urbano**

Madrid, de enero a junio de 2004.

**Organiza:**

Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Sinopsis:**

El Programa del Master se centra en torno al análisis de los problemas y a la identificación de las dinámicas urbanas en curso, atendiendo a dos dimensiones fundamentales: el proceso de globalización y las exigencias que impone la sostenibilidad territorial, económica y social. Estos objetivos obligan a insistir en aspectos relacionados con las nuevas actividades económicas, el medio físico, la construcción de la nueva sociedad cívica y la definición de la ciudad ecológica, sin olvidar los problemas recurrentes del suelo, la vivienda, el transporte y la calidad de vida, que se resumen en la construcción de un espacio social y económico eficiente y equitativo.

Las inscripciones deberán realizarse antes del día 1 de diciembre de 2003.

## FEBRERO 2004

**SICUR 2004**

Madrid, del 24 al 27 de febrero de 2004.

**Organiza:**

Feria de Madrid.

**Sinopsis:**

La décimo cuarta edición de SICUR, Salón Internacional de la Seguridad, contará con un área monográfica dedicada al sector de la informática en respuesta a su constante desarrollo y la importancia que ha adquirido en el ámbito actual de la seguridad. Asimismo, los tres grandes sectores de la feria, Security, Seguridad Laboral y Seguridad Contra Incendios, reforzarán su identidad con una presentación diferenciada en pabellones independientes. Otra novedad será el desarrollo de un área dedicada al Seguro en la Seguridad.

**Información:**

www.sicur.ifema.es

## MUSICA

### FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA

Del 28 de noviembre al 8 de diciembre en Úbeda (Jaén) y Baeza (Jaén).

**Información:** Ayuntamientos de Úbeda y Baeza.

**Teléfonos:** 953 740 150 y 953 740 440.  
[www.baeza.net](http://www.baeza.net) y [www.ubedainteresa.com](http://www.ubedainteresa.com)  
[sugerencias@ubedainteresa.com](mailto:sugerencias@ubedainteresa.com)

### FESTIVAL DE MÚSICA VILA DE LLÍVIA

Del 3 de agosto al 25 de diciembre en Llivia (Gerona).

**Información:** Patronato del Museo Municipal del Ayuntamiento de Llivia.

**Teléfono:** 972 896 011.

[www.llivia.com](http://www.llivia.com)  
[ayunta@llivia.com](mailto:ayunta@llivia.com)

### CICLO DE MÚSICA CIUDAD DE AMPOSTA

Del 1 de octubre al 31 de diciembre en Amposta (Tarragona).

**Información:** Ayuntamiento de Amposta.

**Teléfono:** 977 701 265.

[www.ajuntamentamposta.org](http://www.ajuntamentamposta.org)  
[aj.amposta@altanet.org](mailto:aj.amposta@altanet.org)

### CICLO DE LA BANDA MUNICIPAL DE BARCELONA

Del 1 de noviembre al 30 de abril de 2004 en Barcelona.

**Información:** Ayuntamiento de Barcelona.

**Teléfono:** 933 161 000.

[www.bcn.es/cultura](http://www.bcn.es/cultura)  
[feseticub@mail.bcn.es](mailto:festesicub@mail.bcn.es)

### XII CICLE DE CONCERTS DE PRIMAVERA

Desde del mes de marzo, en Inca (Baleares).

**Información:** Ayuntamiento de Inca.

**Teléfono:** 971 880 150.

[www.incaciatat.com/](http://www.incaciatat.com/)  
[ajinca@bitel.es](mailto:ajinca@bitel.es)

## CINE

### SITGES-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CATALUÑA

Del 27 de noviembre al 7 de diciembre en Sitges (Barcelona).

**Información:** Ayuntamiento de Sitges.

**Teléfono:** 93 811 76 00.

[www.sitges.com/cinema](http://www.sitges.com/cinema)  
[info@cinema.sitges.com](mailto:info@cinema.sitges.com)

## TEATRO Y DANZA

### TEMPORADA ALTA 2003. FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO

Del 3 de octubre al 8 de diciembre en Girona.

**Información:** Ayuntamiento de Girona.

**Teléfono:** 972 419 000.

[www.temporada-alta.net](http://www.temporada-alta.net)

### OTOÑO AFICIONADO. FESTIVAL DE TEATRO NO PROFESIONAL

Del 4 de octubre al 13 de diciembre en Torrelavega (Cantabria).

**Información:** Ayuntamiento de Torrelavega.

**Teléfono:** 942 883 036.

[www.festivales.com/torrelavegaaficionado](http://www.festivales.com/torrelavegaaficionado)  
[invierno@jet.es](mailto:invierno@jet.es)

### MUESTRA DE TEATRO DE TORREPEROGIL

Del 2 de noviembre al 8 de diciembre en Torreperogil (Jaén).

**Información:** Consejo Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Torreperogil.

**Teléfono:** 953 776 000.

### TEMPORADA DE TEATRO DE TERRASSA

De septiembre a diciembre en Terrassa (Barcelona).

**Información:** Ayuntamiento de Terrassa.

**Teléfono:** 937 832 711.

[www.terrassa.org/temporadateatre](http://www.terrassa.org/temporadateatre)  
[info.imcet@terrassa.org](mailto:info.imcet@terrassa.org)

## EXPOSICIONES

### BIBLIOTECAS MUNICIPALES: MUESTRAS BIBLIOGRÁFICAS

Hasta el 31 de diciembre de 2003 en A Coruña.

**Información:** Ayuntamiento de A Coruña.

**Teléfono:** 981 184 200.

[www.aytolacoruna.es](http://www.aytolacoruna.es)

### XIII TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE L'ALFAS DEL PI

De enero a diciembre, en L'Alfàs del Pi

(Alicante).

**Información:** Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi.

**Teléfono:** 965 889 423 y 965 889 424.

### VIII PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DE VALENCIA

De enero a diciembre, en Valencia.

**Información:** Diputación Provincial de Valencia.

**Teléfonos:** 963 882 860 y 963 882 865.

[www.dva.gva.es](http://www.dva.gva.es)

### EXPOSICIONES DEL CENTRO CÍVICO "FERNANDO BENDITO" DE RASCAFRÍA

De enero a diciembre, en Rascafría (Madrid).

**Información:** Ayuntamiento de Rascafría.

**Teléfonos:** 918 691 947, 918 961 117 y 918 691 159 (Centro Cívico Fernando Bendito).

[www.comadrid.es/gema/goc/120/](http://www.comadrid.es/gema/goc/120/)

[www.ivaca@olmo.pntic.mec.es](http://www.ivaca@olmo.pntic.mec.es)

### TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE VALDÉS

De enero a diciembre, en Valdés (Asturias).

**Información:** Ayuntamiento de Valdés y Casa de la Cultura Luarca-Valdés.

**Teléfono:** 985 470 578.

[www.asturias.net/valdes-luarca/](http://www.asturias.net/valdes-luarca/)

### XIV EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE SILLA

De enero a diciembre, en Silla (Valencia).

**Información:** Ayuntamiento de Silla.

**Teléfono:** 961 201 125.

## PREMIOS Y CONCURSOS

### VII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO MACHADO"

Presentación de originales de noviembre del año en curso al 22 de febrero de 2004.

Fallo del jurado: mes de junio.

**Información:** Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

**Teléfono:** 953 740 150.

[www.baeza.net](http://www.baeza.net)

### XIII PREMIO ANUAL PARA POETAS Y ESCRITORES NOVELES 2003

Convocatoria abierta hasta el 4 de noviembre.

**Información:** Diputación Provincial de Jaén.

**Teléfono:** 953 248 000.

[www.promojaen.es/dipujaen](http://www.promojaen.es/dipujaen)

### VII CONCURSO INTERNACIONAL DE CUENTOS NAVIDEÑOS EN LENGUA ESPAÑOLA – 2003 "Dr. CARLOS MORENILLA"

Organizado por el Foro Illicitano "Dama de Elche", consta de dos modalidades: A) para niños de 6 a 11 años y B) para niños de 12 a 17 años. Los trabajos deberán ser enviados antes del día 20 de noviembre y la entrega de premios será el día 19 de diciembre.

**Información:** Foro Illicitano "Dama de Elche", C/ José Antonio Agulló 17 (03203-ELCHE).

**Fax:** 966 611 776.

[jubileo2000@ctv.es](mailto:jubileo2000@ctv.es)

### Premios: ARQUITECTURA ACCESIBLE

Tenerife, 14 de noviembre de 2003 (fecha límite para la presentación de propuestas).

**Información:**

**Teléfono:** 922 249 199.

**Fax:** 922 244 658.

[accesible.sinpromi@cabtfe.es](mailto:accesible.sinpromi@cabtfe.es)

[www.sinpromi.es](http://www.sinpromi.es)

## OTROS ACTOS

### FESTIVAL DE PAYASOS DE CORNELLÀ

Del 22 de noviembre al 1 de diciembre en Cornellà de Llobregat (Barcelona).

**Información:** Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat.

**Teléfono:** 933 770 212.

[www.festivaldepayasos.com](http://www.festivaldepayasos.com)



## Museos

**MUSEO DEL PRADO.** Paseo del Prado s/n  
Exposición Permanente Temporal  
*Imágenes de El Quijote*  
*Manet en el Prado*



**MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA**  
Paseo del Prado 8  
Colección permanente: 800 obras maestras de pintura, siglos XIII al XX.



**MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA**

Calle Santa Isabel 52.  
Metro Atocha.

**La colección.** Arte del siglo XX en una selección de los fondos del museo.

**Per Barclay.** Palacio de Cristal (Parque de El Retiro). Per Barclay (Oslo, Noruega, 1955) se inspira en el Palacio de Cristal y su entorno para realizar una instalación específica, hecha de hierro y cristal.

**Entre el clavel y la espada: Rafael Alberti en su siglo.** Centenario del nacimiento de Alberti. (3ª planta) donde se estudia cronológicamente la trayectoria personal y profesional del gran poeta, incluyendo su obra como dibujante y pintor.

**Martin Parr: Fotografías 1971-2000 (3ª planta).** Esta retrospectiva explora los medios usados por el británico Martin Parr (Epson, 1952) durante treinta años para revitalizar la fotografía documental y social, hasta convertirse en una de las figuras más influyentes e innovadoras de este género. La muestra incluye alrededor de 150 fotografías y varias instalaciones.

**Joan Rebull, años 20 y 30 (2ª planta).** La presente exposición se centra en la etapa principal de la trayectoria de Rebull, cuando hizo sus aportaciones más novedosas a la plástica: incluye 50 obras, realizadas entre 1918 y 1945, con 32 esculturas, 17 dibujos y una pintura.

**Jeremy Blake (Espacio Uno).** Se presenta la primera exposición en España del artista norteamericano Jeremy Blake (1971), con unas proyecciones en DVD inspiradas en la Winchester Mystery House de San José (California).

**Juan Gris y la Prensa (3ª planta).** En 1904 con su colaboración en dos revistas literarias, *Papel de estraza* y *Renacimiento latino*, Gris realizó una interesante obra, que constituye una faceta desconocida pero esencial para su trayectoria posterior como pintor. La presente muestra recoge una selección de los dibujos, tanto de los que fueron publicados como de los que, aun siendo concebidos para ello, no aparecieron en periódicos ni revistas.

## Conciertos de música en Madrid del 20 al 23 de noviembre

<b>Jueves 20</b>		
<b>Teatro Monumental</b>		20.00
<b>Orquesta Sinfónica de RTVE y Coro de RTVE</b>		
Director: George Pehlivanian		
Héctor Berlioz	<i>La condenación de Fausto</i>	
	Ana Häsler, mezzosoprano	
	Johannes Chym, tenor	
	Arutjun Kotchinian, bajo	
<b>Auditorio Nacional</b>		19.30
<b>New European String</b>		
Director A. Litton		
E. Hovland:	<b>Fanfare og koral.</b>	
A. Jachaturian:	<b>Concierto para piano y orquesta</b>	
	Piano: J. Ives Thibaudet	
	D. Shostakovich:	
	<b>Décima Sinfonía.</b>	
<b>Ciclo Universidad Complutense</b>		22.30
<b>Auditorio Nacional</b>		
<b>Orquesta de Cámara de Bielorrusia</b>		
J. S. Bach	<b>Conciertos de Brandeburgo</b>	
	<b>Ciclo Promoconcert</b>	
<b>Viernes, 21,</b>		20.00
<b>Teatro Monumental</b>		
<b>Orquesta Sinfónica de RTVE y Coro de RTVE</b>		
Director: George Pehlivanian		
Héctor Berlioz	<i>La condenación de Fausto</i>	
	Ana Häsler, mezzosoprano	
	Johannes Chym, tenor	
	Arutjun Kotchinian, bajo	
<b>Auditorio Nacional</b>		22, 30
<b>The Sensational Nightingales</b>		
	Cantos religiosos, espirituales y tradicionales	
	<b>Ciclo de Conciertos Universidad Autónoma</b>	
<b>Auditorio Nacional</b>		19,30
<b>Orquesta Nacional de España</b>		
<b>Orquesta Nacional de España</b>		
Director Elianu Imbal		
Antonin Dvorak: <i>Sinfonía Nº 5</i>		
Richard Strauss: <i>Muerte y transfiguración</i>		
W. A. Mozart: <i>Concierto para piano Nº 21</i>		
	Piano: Barry Douglas	
<b>Iglesia de San Ildefonso</b>		20.00
<b>Carlos Mena, contratenor</b>		
<b>Juan Carlos Rivera, vihuela</b>		
<b>Obras de T. L. de Victoria,</b>		
<b>VIII Ciclo Los siglos de Oro Fundación Caja de Madrid</b>		
<b>Sábado 22</b>		19,30
<b>Auditorio Nacional</b>		
<b>Orquesta Nacional de España</b>		
Director Elianu Imbal		
Antonin Dvorak: <i>Sinfonía 5</i>		
Richard Strauss: <i>Muerte y transfiguración</i>		
W. A. Mozart: <i>Concierto para piano Nº 21</i>		
	Piano: Barry Douglas	
<b>Domingo 23</b>		11,30
<b>Auditorio Nacional</b>		
<b>Orquesta Nacional de España</b>		
Director Elianu Imbal		
Antonin Dvorak: <i>Sinfonía 5</i>		
Richard Strauss: <i>Muerte y transfiguración</i>		
W. A. Mozart: <i>Concierto para piano Nº 21</i>		
	Piano: Barry Douglas	
<b>Auditorio Nacional</b>		11,30
<b>SÄCHSISCHE STAATSKAPPELLE DRESDEN</b>		
Director Titular: Bernard Haitink		
<b>HAYDN:</b>	<i>Sinfonía núm. 86 en re mayor, Hob. I:86</i>	
<b>BRUCKNER</b>	<i>Sinfonía núm. 6, en la mayor</i>	
	<b>Ciclo Ibermúsica</b>	



# El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

## SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €
- 24,04 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos		Nombre	Cargo
Domicilio			
Población	C.P.	Provincia	
DNI/NIF	Teléfono	Fax	

### FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

**Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero**

e-mail: [cartalocal@femp.es](mailto:cartalocal@femp.es)

**Planeamiento urbanístico. De la controversia a la renovación**  
*Diputación de Barcelona*



Las nuevas lógicas del crecimiento urbano y sus dinámicas han provocado la controversia sobre la utilidad del planeamiento urbanístico y plantean la renovación de sus objetivos, contenidos y modalidades.

En este contexto, el libro presenta una renovada aproximación interdisciplinar y supramunicipal del planeamiento, atenta al paisaje y al sistema de espacios libres, al consumo razonable de suelo, a la recuperación de los tejidos urbanos, al transporte público y a los programas de vivienda. Un enfoque que propone una nueva relación entre las dimensiones estratégica y operativa de los planes y proyectos de intervención. En definitiva, el libro defiende la necesidad de un planeamiento físico más riguroso y flexible a la vez, como instrumento capital para el gobierno democrático del territorio.

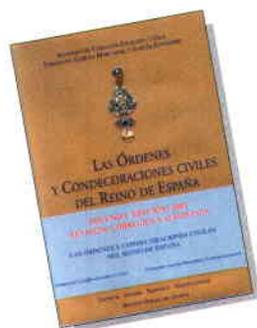
**La Dirección de Recursos Humanos en el Ambito Municipal. Un enfoque de Política de Personal**  
*Bayer Hnos. S.A.*

Esta obra, de la que es autor J. Javier Cuenca Cervera, está estructurada en tres partes. En la primera parte "El Contexto" se exponen los conceptos que permiten comprender las claves actuales de la gestión de personal en los municipios. La segunda parte



"Fundamentos" ofrece un sistema de gestión que permite conceptualizar, evaluar y diseñar políticas municipales de personal partiendo de ese concreto contexto político, jurídico y organizativo. Finalmente la tercera parte "El Planteamiento Estratégico" es la parte más práctica y plantea cómo construir una verdadera política municipal de personal que tenga en cuenta todos los aspectos expuestos y la forzosa diversidad del mundo local.

**Las Órdenes y Condecoraciones Civiles del Reino de España**  
*BOE y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*



Los honores y distinciones como instrumento de gratificación estatal han existido y existen en todos los regímenes políticos, sean monárquicos o republicanos y con independencia de su particular orientación ideológica. España cuenta con un variado acervo de Órdenes y Condecoraciones, algunas de ellas muy antiguas y prestigiosas, que forman parte del derecho propio de nuestro patrimonio jurídico e iconográfico. Lamentablemente su estudio no había

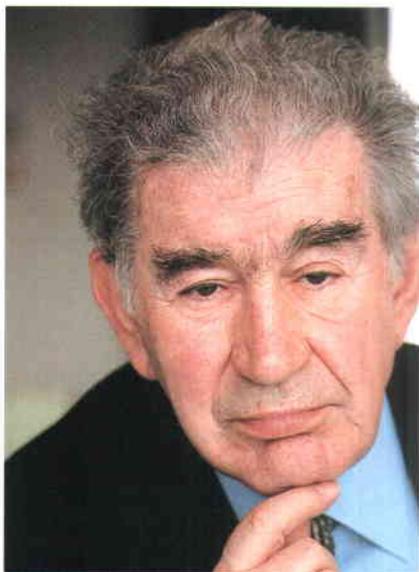
merecido hasta ahora suficiente atención por parte de historiadores y juristas. Esta obra constituye una investigación pormenorizada de su génesis y posterior evolución histórica, además de una valiosa aportación para tratar de conceptualizar el derecho Premial en el marco de las ciencias jurídicas y sociales.

En esta segunda edición se han incorporado todas las novedades legislativas que se han producido en la materia. Se han revisado los textos relativos a algunas condecoraciones y se han sustituido algunas ilustraciones y fotografías, a la vez que se han actualizado tanto la bibliografía como los cuadros estadísticos de concesión de las principales órdenes y condecoraciones.

**Expropiación Forzosa**  
*BOE*



El libro recoge, por una parte, el texto de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa; los siguientes Apéndices: Expropiaciones de: bienes de valor artístico, histórico y arqueológico; por razones de urbanismo; en materia de vivienda; en materia de agricultura; en materia de obras públicas, transporte y comunicaciones; en materia de industria; por razones de defensa nacional; en materia de minas e hidrocarburos; en materia de aguas; Otras disposiciones; y, Expropiaciones por Entidades Locales; por último incluye una tabla cronológica de disposiciones y un índice analítico.



# Antonio Gamoneda,

## Poeta

**“León, Oviedo, y quizá Burgos, tienen para mí un valor poético especial”**

**P** Nacido en Oviedo y residente en León desde la infancia ¿qué tienen de poético estas dos ciudades?

**R** La poesía está distribuida por la realidad y en la interioridad de los creadores; no creo que estas dos ciudades tengan, en lo poético, nada especial; sin embargo, para mí, tienen el valor y la importancia poética de una relación afectiva y de una impregnación paisajística, ambiental, humana; no es que tengan una singularidad poética que no puedan tener otras; es que la singularidad de éstas es la que me ha tocado vivir a mí y la que se ha hecho dueña de mi poesía.

**P** ¿Qué otras ciudades puede tener esa singularidad poética?

**R** León y Oviedo son ciudades no demasiado grandes, con un clima continental (más en León que en Oviedo), y con un paisanaje que se diferencia bastante entre sí: los asturianos son más extrovertidos y los leoneses son cariñosamente ásperos. Desde luego hay ciudades que se parecen a éstas dentro de su área etnográfica porque, que duda cabe, que el carácter asturiano está expandido por toda Asturias, y el leonés, aunque más diverso, se encuentra por toda la provincia. ¿Otras ciudades parecidas? Burgos; yo creo que tiene una notable semejanza con León, probablemente por su condiciones ambientales y también por aspectos humanos.

**P** A comienzos del siglo XXI ¿se puede vivir de la poesía?

**R** Naturalmente que no; de la poesía, al menos directamente, no se ha vivido nunca; otra cosa es que el prestigio que dé una obra triunfadora otorgue a los poetas una situación de cierto favor en la sociedad. No es infrecuente, por ejemplo, que en ciertos países iberoamericanos, entre los poetas aparezcan muchos diplomáticos en activo; o en el mundo de las enseñanzas superiores, donde la condición de poeta puede ser algo curricular. Pero la poesía, de manera directa, no sirve para vivir, no está en el mercado.

**P** Su obra “Descripción de la mentira”, recientemente revisada y reeditada, ¿qué mentira describe?

**R** No la que se puede interpretar en términos convencionales, porque el lenguaje poético no es un lenguaje convencional. De todas formas, hablando en términos que hagan compatible mi subjetividad y la receptividad de los lectores, yo diría que se trata de “describir” una enorme mentira histórica que gravitó durante cuarenta años sobre los españoles; ese libro está escrito en 1976, año de transición, y toma sus referencias a lo largo de esos cuarenta años anteriores de enorme y cruel mentira.

**P** Y jugando con su título “Arden las pérdidas” ¿qué es lo que más “arde” en sus recuerdos?

**R** Su desaparición, el hecho de que sean elementos de mi vida que me proporcionaban la consistencia vital y que, sin embargo, van abandonándose y al hacerlo dejan una herida ardiente; ese es el sentido de la desaparición.

**P** Qué ha de tener una persona para ser poeta?

**R** Creo que tiene que nacer con una disposición especial, con una noción musical del lenguaje y con un pensamiento poético que también es ritmo, música. Quien se encuentre negado a esa rítmica de la palabra difícilmente será poeta, como tampoco llegará a ser un músico notable quien carezca de sentido musical. Además de nacer hay que desarrollar esas facultades y para ello es preciso interiorizar la realidad de una manera enérgica, pero no para convertirla en datos comunicables, sino para transformarla en elementos subjetivados, en pensamiento poético, y eso, le aseguro, conlleva bastante trabajo.

**P** Le han comparado con Rimbaud ¿le parece acertada la comparación?

**R** No se trata de una comparación en términos cualitativos -Rimbaud es un genio histórico-. Es más bien la condición visionaria que hay en ambos lo que puede dar una cierta cercanía, un cierto parecido a mi obra con la de una figura del tamaño de Rimbaud. ■

Nacido en Oviedo (1931), y residente en León desde 1934, está considerado uno de los autores fundamentales de la poesía contemporánea. Más allá de los temas manejados por la denominada “Generación del 50”, Gamoneda se movió por caminos que la crítica ha vinculado con Rimbaud, Tzara y otros autores franceses. Entre sus obras figuran “Sublevación Inmóvil” (1960), “León en la mirada” (1979), “Descripción de la mentira” (1977, reeditado en 2003- Adaba), “Libro del frío” (1992), “Libro de los venenos” (1995) y “Arden las pérdidas” (2003, Tusquets). La publicación del recopilatorio “Edad” (1989), le valió el Premio Nacional de Poesía.



Todo lo que las Nuevas Tecnologías pueden aportar a su corporación y a sus ciudadanos **está en Municipia.com**

**municipia**  
.com

[ Servicio especializado de Banco de Crédito Local ]

Legislación | Subvenciones | Códigos | Jurisprudencia | Simulador Presupuestario | Ayudas | Procedimientos Administrativos | Ordenanzas | Modelos de Expedientes | Empleo Público | Desarrollo de Webs | Intranets | Formación E-learning | Periódicos Digitales..

# Centros de mayores. Equipamiento y suministros.



Servicios Centrales  
902 200 720

**El Corte Inglés**

DIVISIÓN COMERCIAL

E-mail: [division\\_comercial@elcorteingles.es](mailto:division_comercial@elcorteingles.es)  
<http://divisioncomercial.elcorteingles.es>